



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad Ajusco

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**EL ESTADO ACTUAL DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA
EDUCACIÓN PRIMARIA: INCONSISTENCIAS Y POSIBILIDADES**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA
P R E S E N T A
YURINCY TAPIA DÁVILA**

Asesora: Mtra. Sara Jaramillo Politrón.

México, D.F. 2011

Yurincy

*"Me considero un rojo sin diminutivos. No soy un rojillo, soy un rojo, un rojazo.
Y eso no quiere decir comunista, ni socialista, ni anarquista,
quiere representar esa hermosísima ideología de hace unos años,
que hacía creer que esta infamia de mundo podía cambiar de alguna manera"*
Joaquín Sabina.

Darles un abrazo y reconocimiento a todos, se convierte en una dedicatoria especial para ustedes de mí parte:

Éste trabajo está dedicado en cuerpo, alma y espíritu al hombre más grande de mi vida, mi pequeño hijo Jonathan Josué, porque has entendido mi ausencia y has sido tan paciente, porque has sido un niño muy inteligente y responsable de tú educación. Estoy infinitamente orgullosa de ti, te amo.

A mis padres Emma Dávila Cervantes y A. Ernesto Tapia Manjarrez, por su amor infinito y apoyo incondicional, sin ustedes todo hubiera sido nada. No tengo palabras para agradecerles lo que hacen por mí, pero puedo ofrecerles mis esfuerzos.

A mi hermana Erika, por ser la parte bondadosa y noble de la familia. A mi hermano Ernesto, por ser la parte protectora. Incluyo a mis sobrinos Donovan, Dylan y Ángel, los cuales me han dado agradables momentos y también dolores de cabeza.

A mis abuelitos y abuelitas, Ángel y Teresa, Ana María y Amado, porque físicamente o no presentes, los cuatro son la energía más delicada y fuerte que me ha ayudado a salir adelante.

A mi pareja Carlos Fernando Sánchez Alfaro, por su apoyo, su comprensión y sus opiniones, porque redujiste dudas, a veces las hiciste más grandes, en ocasiones me confundiste y otras tantas me hiciste rabiarse, por haber aportado información de mi tema, por el préstamo de libros, artículos y referencias, por tu

interés a mí trabajo, en fin por todo el cariño y el bien que me haces.

A mi valiosa asesora Sara Jaramillo, porque su sarcasmo, buen gusto, experiencia y conocimiento, me motivo y ayudo en todo momento. Porque guio excelentemente éste trabajo, porque gracias a ella, tuve la oportunidad de leer cosas que me motivaron, porque acepto mi personalidad y me ayudo a hacerla parte de éste trabajo. Por la aceptación al proyecto. Es una profesora admirable, culta y excepcional. Porque trabajar con usted fue angustiante, pero también placentero.

A mis lectores Profra. Guadalupe, Profr. Manuel y Profr. Roberto, porque son excelentes profesores, de los cuales tengo muy buenos recuerdos, los respeto y admiro. De cada uno me he llevado grandes cosas que me ha hecho mejor persona, no sólo como estudiante, sino también como ser humano.

A mis amigas (os), que a pesar de la distancia y el tiempo, conocemos el valor de la amistad y la lealtad para evitar que las situaciones difíciles nos separen.

2011

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA UNA LECTURA CRÍTICA DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MÉXICO	16
1.1 PENSAMIENTO CRÍTICO	17
1.2 TEORÍA CRÍTICA.....	21
1.3. PEDAGOGÍA CRÍTICA Y LA POLÍTICA DE ESTADO MEXICANO.	24
CAPÍTULO 2. EL ESTADO MEXICANO Y LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	44
2.1 EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y SU LUGAR EN EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN.....	46
2.2 PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA 1993.....	55
2.2.1 <i>LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA 1993</i>	59
2.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006.....	68
2.3.1 <i>PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006: INTERESES, OBJETIVO Y METAS</i>	69
2.4 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.....	74
2.5 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012.....	79
CAPÍTULO 3. LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA PRIMARIA	90
3.1 LA FUNCIÓN DE LA ESCUELA.....	96
3.2 LA ENSEÑANZA DEL ARTE: PODER SIMBÓLICO O NECESIDAD DEL SER HUMANO.....	107
4. LA NOCIÓN DE ARTE EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	117
4.1. LOS LÍMITES DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA.....	124
4.2 EL CAMPO DEL ARTE PARA SU ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	131
4.3 ARTE EN LA EDUCACIÓN.....	137
4.4 ARTE Y DESARROLLO HUMANO.....	142
4.5 ¿DOCENTE O ARTÍSTA PARA LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA?.....	146
5. REFLEXIONES FINALES	154
6. BIBLIOGRAFÍA	168
7. ANEXOS	179

INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, la Educación Artística es una asignatura contemplada en el Plan de Estudios 1993 de la Educación Básica Primaria vigente a partir de la Modernización Educativa (1989-1994)¹, para la formación de las y los niños en las escuelas de nuestro país ya sean públicas o privadas. La educación primaria es uno de los niveles del Sistema Educativo Mexicano (SEM), y contempla seis grados escolares. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 3° determina, además de la obligatoriedad y derecho de la población a recibir educación, el tipo de formación que deberá evidenciar el niño una vez terminado el ciclo. De acuerdo con la Constitución, el periodo obligatorio (preescolar, primaria y secundaria) "impartido por el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del Ser Humano [...]" y, para asegurarlo, la Ley General de Educación (LGE) se encargará de normar todo el proceso. Así, son éstos dos los principales documentos a los que se remitirá todo acto respecto al SEM y en los que se definan los principales objetivos, intenciones y fines del Estado, para alcanzar la formación armónica.

El Plan de Estudios, antes mencionado, incluye cuatro disciplinas del arte: plásticas, música, danza y teatro en la asignatura Educación Artística. Tal inclusión está fundamentada en la aportación que el arte hace al desarrollo integral de los niños al estimular su creatividad e imaginación y fomentar las experiencias expresivas y sensibles de los alumnos.

Mi interés en este trabajo es analizar la relación entre los documentos normativos y las acciones concretas en la escuela

¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan y programa de estudio 1993. Educación Básica Primaria. México, 1993, SEP. P.11.

para determinar la distancia entre el mandato constitucional y el trabajo escolar en materia artística.

La inquietud comenzó a partir de la lectura cotidiana de los medios escritos de comunicación (libros, Internet, periódico, revista, artículos, etc.) respecto a este tópico. La información que ofrecían estos medios, me dieron los primeros elementos para considerar que el mandato constitucional en torno a la educación que debe brindar el Estado está siendo desvirtuado pues temas como la Educación Artística parecen ser objeto de poco o nulo interés en el ámbito escolar para su enseñanza, y esto se evidenciaría en cuanto a la formación docente, infraestructura, metodología, designación horaria, prioridad horaria, presupuesto asignados a este rubro.

En un segundo momento, encuentro que los elementos antes señalados podrían estar considerados dentro de la llamada política educativa por lo que, de presentarse deficiencias en ésta, la Educación Artística lo reflejaría.

Como consecuencia de los puntos anteriores, el desarrollo armónico del ser humano debe ser resultado de la educación que instrumenta el Gobierno Federal, caso contrario, puede ser cuestionado la solidez de dicha instrumentación y proponer que se privilegian ciertos saberes en detrimento de otros.

Por lo anterior planteo las preguntas siguientes:

- ¿Cuál es la función formativa y social de la educación mexicana para el ser humano, cuando la asignatura de arte, presenta inconsistencias que impiden el desarrollo armónico?
- ¿Por qué las políticas educativas se convierten en elemento que obstaculiza el cumplimiento del mandato constitucional en materia de educación?

- ¿Cómo instrumenta el Gobierno Federal la parte conceptual del Plan y Programas de Estudios en el nivel primaria para generar el desarrollo armónico del ser humano y cómo baja a las aulas de primaria en el Distrito Federal?

Considero oportuno señalar que la justificación primera que da el Gobierno Federal para incluir el arte en el nivel primaria tiene su base en la noción de integralidad o armonía (y estas son las ideas que discutiré en este trabajo) propuestas en el Plan de Estudios de dicho nivel, el cual "reserva espacios para la educación física y artística, como parte de la formación integral de los alumnos"².

Sin embargo, diferentes actores, desde distintos ámbitos y en diversos momentos han identificado deficiencias en la conformación de tales espacios, entre ellas encuentro las siguientes:

- Los encargados de llevar a cabo dichos planes son los docentes, quienes comparten diversos elementos: posturas fragmentarias acerca de los contenidos que suelen soslayarse en el currículo oficial; la insuficiente formación que recibieron para tratar contenidos artísticos³.

- Falta de formación de los docentes en el campo del arte y su conocimiento fragmentario de la didáctica para la enseñanza de las disciplinas artísticas⁴.

- "Las licenciaturas de educación básica tienen su tronco común en que se rinde pleitesía al método científico, haciéndome caer en la falsa idea de que el arte

² *Ibid.* P.16.

³ ESQUIVEL, Chávez, María Elvira. Tesis. UPN, México: 1999.

⁴ *Ibid.*

es algo extraño, irracional e intangible, imposible de organizarlo metodológicamente y por lo tanto no evaluable".⁵

- A la mayoría de los maestros no les interesa todo ese "rollo" de la sensibilidad, el amor y el arte. Para ellos es perder el tiempo, el niño tiene que aprender como sea, porque el maestro está comprometido con terminar un programa específico⁶.

- "En la escuela solamente le dedican de 300 horas a 600 como máximo a la educación artística, o sea una o dos horas a la semana; cuando es necesario acercarse a los niños y jóvenes a estas disciplinas"⁷.

- Me atrevo a decir que es una asignatura de relleno porque en las boletas las calificaciones, en la asignatura de educación artística, el docente llena los cuadros con dieces⁸.

- Se piensa que la educación artística sirve para aprovechar el tiempo libre; para tranquilizarse, como terapia ocupacional, para descansar y relajarse, sin valorar qué sentido tiene la educación artística⁹.

- Falta de infraestructura para llevarla a cabo, espacios y materiales¹⁰.

- El arte no tiene el espacio suficiente en las escuelas¹¹.

⁵ GUZMÁN, Reyes, Gonzálo. Los muros de las escuelas, una alternativa pedagógica a través del arte. México: Magisterio, s/a. p.76.

⁶ *Ibid.*

⁷ VELASCO, Karina. La educación artística en el nivel básico se encuentra rezagada. En: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=248800 consultada el día 26 de octubre de 2007.

⁸ *Op. Cit.* GUZMÁN.

⁹ MARTÍNEZ, Camacho, Margarita. Panorámica de la educación artística en el nivel primaria. En: http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/articles/educar/numero15/panoramica.htm consultada el día 01/02/2008.

¹⁰ *Op. Cit.* ESQUIVEL.

¹¹ *Op. Cit.* GUZMÁN, p.77.

- La tradicional marginación del arte para "otorgarle un preferente lugar en la formación integral del hombre"¹².

- "... a menudo las artes se consideran como adornos, o como actividades extracurriculares, y a la hora de efectuar cortes presupuestarios, entre los primeros que lo padecen se encuentran los cursos o profesores de educación artística"¹³.

- La educación artística en este nivel básico se encuentra rezagada porque se les da prioridad a otras materias y, de acuerdo al programa oficial, si queda tiempo se dedica a actividades culturales: "La educación artística se destinan 40 horas al año: una hora por semana: apenas el 5 por ciento del tiempo de la educación primaria"¹⁴.

Al ir revisando lo que se desprendía de la práctica escolar, este trabajo empezó a tomar forma de una lectura crítica permitiéndome señalar los primeros aspectos que contradecían la voluntad del Estado por lo menos en lo que respecta al artículo 3°.

Para llevar a cabo esta investigación, recurriré a la propuesta que Hugo Zemelman hace en su obra "Conocimiento y sujetos sociales: contribución al estudio del presente". Tal propuesta plantea construir la realidad desde una mirada particular "la del sujeto, un sujeto social y teóricamente situado"¹⁵, donde el interés personal, trascendencia social y

¹² HIDALGO, Cabrera Milcíades. La Educación Artística en América Latina: una visión comparada. PERU. En: <http://www.consejodelacultura.cl/portal/galeria/text/text163.pdf>

¹³ Op. Cit. MARTÍNEZ.

¹⁴ OBSERVATORIO CUIDADANO DE LA EDUCACIÓN. Educación Artística. En: <http://www.observatorio.org/comunicados/comun112.html> consultado el día 11 de diciembre de 2007.

¹⁵ ANDRADE, Larry. Del tema objeto de investigación en la propuesta epistemológica de Hugo Zemelman. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=10103003>

esquemas para explicar la realidad desde una postura crítica, me permitirán comprender la posición de los sujetos ante las políticas estatales. Tales sujetos son, tanto los docentes y directivos, como los mismos alumnos. Los primeros porque interpretan e instrumentan las políticas y los segundos por ser los receptores del resultado de la instrumentación. Particularmente, me interesa identificar las formas en que se convierte en acto educativo la noción de desarrollo integral, más aún cuando, al menos una de sus bases, la educación artística, presenta carencias.

"Para ver realidades nuevas hay que necesitarlas. Para forjar utopías se requiere de esta necesidad por una realidad diferente... pero... pregunta: ¿reconocemos la realidad que nos circunda?"¹⁶.

La anterior reflexión, como parte de la propuesta de Zemelman, me motiva a hacer una reconstrucción de los elementos que conforman la Educación Artística desde los planteamientos políticos que presenta el Gobierno Federal, pues obedecen a diferentes áreas temáticas para llegar en forma de programas educativos a las escuelas del Distrito Federal.

Lo anterior, parece, trae consecuencias individuales y sociales por el aparente desfase entre lo que dicen los documentos legales, lo que entiende el Gobierno Federal y lo que instrumenta la SEP para controlar lo que habrá de enseñarse en las escuelas.

La propuesta de Zemelman, me permitirá hacer una construcción multidisciplinaria de la problemática planteada para este trabajo y abordarlo desde una perspectiva crítica. Los factores que considero trascendentes de esta propuesta son:

¹⁶ Ponencia de Hugo Zemelman. Sociedad y Educación. Parte I. En: <http://www.youtube.com/watch?v=Vpgrbw70RAg>

1. En el estudio de la realidad, no basta con recolectar datos, hay que reconstruir la misma.
2. El lugar de la teoría, desde la propuesta de Zemelman:
 - a) "respecto al objeto de estudio, es observarlo y describirlo sin pretender encuadrarlo dentro de un esquema teórico que suponga relaciones a priori" ¹⁷.
 - b) "no es que la teoría no sea útil, todo lo contrario, la realidad no se agota en lo que de ella se enuncia o, de otro modo, lo que la teoría sostiene no es la realidad, sino un esquema abstracto acerca de ella y válido para ciertas coordenadas temporo-espaciales y, especialmente, para ciertas condiciones históricas"¹⁸.
 - c) No se pretende "aplicar una estructura teórica, sino descubrir aquella que contribuya a esclarecer lo objetivamente posible" ¹⁹.
3. Trabajar con diversas áreas temáticas (económica, política, cultural y psicosocial) para seleccionar los conceptos ordenadores que serán útiles para mi análisis, lo que me da la posibilidad de ampliar la perspectiva del objeto de estudio, con base en la articulación de los observables.
4. El supuesto de direccionalidad me permite complejizar este trabajo, más que coartarlo a la aceptación o rechazo de una hipótesis, sino establecer alternativas a la problemática. "La definición de un fin no reconstruye una dirección, ya que la direccionalidad es algo más que la mera

¹⁷ ZEMELMAN, Hugo. Conocimiento y sujetos sociales. México, COLMEX, 1987. P.

19

¹⁸ *Op. Cit.* ANDRADE.

¹⁹ *Op. Cit.* ZEMELMAN. P. 21

inclusión de propósitos, por lo que se refiere a relaciones objetivamente posibles, no sólo a la probabilidad de una meta”²⁰.

Para abordar esta propuesta desde una postura crítica, la teoría desarrollada en la Escuela de Frankfurt respecto a la noción de pedagogía radical me permitirá hacer la lectura analítica de los documentos que guían la educación mexicana. Para lo cual había que hacer una revisión de los enfoques que conformarían la propuesta de la Escuela de Frankfurt, y cómo en esta propuesta se genera una teoría social para la acción política, incluyendo a su estudio áreas temáticas como la psicología, historia, cultura, política, filosofía, siendo esto de trascendencia para el objetivo de mi investigación.

Realizar un estudio pedagógico de las condiciones en las que se trabaja el arte en la escuela primaria de la Ciudad de México, con base en los documentos que la regulan, me acerca al “pensamiento de la Escuela de Frankfurt [al] proporcionar un gran reto y un estímulo para los teóricos de la educación que son críticos de las teorías educacionales ligadas a los paradigmas funcionalistas basados en supuestos extraídos de una racionalidad positivista”²¹.

También me apoyaré en la teoría del pensamiento crítico neomarxista del sociólogo estadounidense Henry Giroux por las aportaciones a la educación, desde la construcción de “un discurso pedagógico crítico novedoso y con inmensas posibilidades de desarrollo”²², que además ha resultado de la integración de áreas temáticas diversas, que posibilitan la correlación de las distintas áreas temáticas para una lectura crítica y transformar la práctica en la escuela. Giroux “propone

²⁰ *Ibid.* P. 28

²¹ GIROUX, Henry. Teoría de la resistencia en educación. México, Siglo XXI. P.59.

²² BÓRQUEZ, Rodolfo. Pedagogía crítica. México: Trillas, 2006. P.165

una pedagogía radical sustentada en la teoría social crítica elaborada principalmente por la Escuela de Frankfurt, pero también retomará ciertos principios de otros autores como Gramsci y Giddens [...]”²³.

Este enfoque crítico me permite señalar posibles inconsistencias en los documentos que genera el Gobierno Federal, en el estado actual de la Educación Artística, y que podría tener consecuencias significativas en el individuo y a nivel social. Si bien la Educación Artística no es abordada directamente por Giroux, existen referentes de la Escuela de Frankfurt al respecto, que me permitirán puntualizar cómo en la educación contemporánea sigue imperando la concepción positivista del conocimiento y cómo incide esta perspectiva en la enseñanza del arte como asignatura académica.

Para poder señalar inconsistencias, es necesario correlacionar los aspectos que considero incongruentes en la parte instrumental desde la política, la ciencia estética, el arte, lo jurídico y lo social, con las aportaciones teóricas que hacen los expertos en arte como tema de enseñanza y así evidenciar el incumplimiento de la voluntad del Estado. Al respecto coincido con Bórquez en que “las causas reales de lo que sucede en las escuelas se encuentra verdaderamente en las estructuras políticas y económicas de la sociedad global”²⁴, para lo cual, retomo la propuesta de Zemelman, estudiar los fenómenos sociales, desde distintas áreas temáticas -dependiendo del fenómeno-, para explicar la realidad, complejizar y dar posibilidades objetivas de cambio.

El rumbo que tomó esta investigación me permitió organizarlo en cuatro capítulos y reflexiones finales.

²³ *Ibid.* P.167

²⁴ *Ibid.* P.166

En el capítulo uno "Fundamentos teóricos para una lectura crítica de la instrumentación de las políticas públicas en México", daré un panorama general de la propuesta desarrollada en la Escuela de Frankfurt, la cual será la base para llevar a cabo una lectura crítica de los documentos legales que fundamentan el quehacer educativo del Estado, específicamente en el ámbito artístico. Dicha lectura me permitió, primero, determinar que, efectivamente, hay inconsistencias en la instrumentación del precepto constitucional en materia educativa, en qué consisten y qué posibles consecuencias traerán para el proyecto de sujeto integral que los documentos proponen. En el segundo capítulo "El Estado Mexicano y la Educación Artística en la educación primaria", una vez establecido el enfoque teórico para el análisis, presentaré los documentos que regulan la educación primaria, así como las estrategias para su instrumentación a través de la Administración Federal de Servicios Educativos.

En el tercer capítulo "La asignatura de Educación Artística en la escuela primaria", daré elementos de la manera como el Gobierno Federal ha conducido el significado de la escuela y la educación a nivel social en la distribución del arte como parte de la formación de los niños en la escuela primaria, y cómo intervienen las instituciones económicas para guiar las decisiones en la política de Estado en México.

En el cuarto capítulo "La noción del arte en la enseñanza de la Educación Artística", señalaré desde las perspectivas de algunos estetas, cómo la educación artística en la escuela primaria de México carece de solidez ante el empleo laxo de conceptos estéticos, lo que provoca inconsistencias, en la instrumentación educativa del objetivo del Estado.

El supuesto de trabajo para este estudio es que las políticas educativas en materia educativa son las generadoras

del incumplimiento al mandato constitucional en la materia y por ello mientras las instancias responsables de la educación primaria no acuerden el sentido y significado del Artículo Tercero; las implicaciones y consecuencias sociales serán severas para los ciudadanos mexicanos porque la población no logrará la prometida formación armónica e integral.

Aclaro que la decisión de trabajar con supuesto en lugar de hipótesis resulta del punto 4, que mencioné anteriormente en los factores trascendentes de la propuesta de Hugo Zemelman.

Sin embargo, conviene puntualizar lo que es una hipótesis, ya que no es lo que yo pretendo hacer en mi trabajo. La "hipótesis de trabajo puede definirse como una conjetura plausible, esto significa que frente a una pregunta, la hipótesis de trabajo es la respuesta más satisfactoria que se pueda proponer, habida cuenta de los vacíos detectados y del estado del conocimiento. La hipótesis es de trabajo porque sólo ofrece respuesta provisional; hay que esperar los resultados de la investigación del trabajo para saber si la hipótesis es o no válida"²⁵.

Por su parte, el supuesto de direccionalidad que propone Zemelman me permite complejizar mi objeto de estudio y no ceñirme a una aceptación o rechazo de hipótesis, permitiéndome concluir con reflexiones finales que den apertura a realizar propuestas futuras.

Así, lo que se desprenda de este trabajo, me permitirá ampliar la investigación en otro momento de mi formación, por la amplitud del objeto de estudio.

²⁵ ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS. Cómo... formular hipótesis de trabajo. En: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/08/08408a73-0010-47b8-8b67-7c2790793b74.pdf consultada el día 5/10/2009.

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA UNA LECTURA CRÍTICA DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MÉXICO.

“la educación ciudadana,
un principio ideológico de la educación liberal,
está claramente subordinada
al valor vocacional del currículum”²⁶.

La educación escolarizada es un proceso social que le permite al ser humano estructurar pautas de conocimiento y comportamiento, por lo que su instrumentación debe trabajarse con la coherencia y solidez posible, para lograr el objetivo de formación.

El acceso, cobertura, distribución y mantenimiento del espacio educativo al interior de un país, refleja el trabajo que realiza el Gobierno Federal al instrumentar el tipo de enseñanza que le ofrece a la sociedad.

El primer ordenamiento jurídico que se establece en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere al tipo de sujeto que resultará de la educación, el cual será armónico. Dicho ordenamiento estará presente a lo largo de esta lectura crítica, ya que será el que actúe como ideal u objetivo educativo, por precepto constitucional, y como lo propone el sociólogo Giroux “la teoría educativa tradicional se respalda en un supuesto procedimiento objetivo del conocimiento, que pone todo su énfasis en los objetivos que se deben alcanzar en los procesos educativos, es decir en la administración del conocimiento, un conocimiento que es predefinido”²⁷.

Por lo anterior, la propuesta de la teoría crítica, en torno

²⁶ *Op. Cit.* GIROUX. p.15

²⁷ *Op. Cit.* BÓRQUEZ. P.165.

a la construcción de los planteamientos políticos que dan sentido a la educación, es trascendente para la lectura crítica que propongo de los documentos que regulan el Sistema Educativo Mexicano respecto a lo que se instrumenta, y lo que resulta de esa acción.

1.1 PENSAMIENTO CRÍTICO

El pensamiento pedagógico crítico se gesta en Alemania a partir del movimiento generado por la Escuela Nueva, al hacer la crítica a los modos tradicionales de la educación²⁸.

La Escuela Nueva, se desarrolló en la Europa de fin de siglo XIX y primer tercio del siglo XX, y ofrecía una alternativa a la educación tradicional al poner énfasis en el niño, y no en el docente, como había sido hasta entonces.

El pensamiento pedagógico crítico resulta de tal propuesta, y se origina en Alemania, en la Escuela de Frankfurt, por Max Horkheimer en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.

Esta perspectiva ha sido constituida a lo largo de tres generaciones:

1ª. Generación desarrollada por M. Horkheimer, Teodoro Adorno y Herbert Marcuse.

2ª. Generación representada por Jürgen Habermas, y

3ª. Generación trabajada por Alain Touraine, Anthony Giddens y Helmut Dubiel.

Hablar de la Teoría Crítica en sus primeras explicaciones, es:

1° Concebir a la teoría como crítica por esencia.

2° Ubicar la existencia de teoría crítica a lo largo de la historia.

²⁸ Cfr. GADOTTI, Moacir. Historia de las ideas pedagógicas. México, Siglo XXI, 2004. p.199.

3° Reconocer a la Escuela de Frankfurt como la puerta de entrada a la Teoría Crítica, ya que ésta puso el énfasis en el componente crítico de la teoría.

Los elementos trascendentes de la Teoría Crítica en su primera etapa eran la razón, la idea de modernidad y la educación, las cuales, ligadas a una postura crítica presente en esta corriente sociológica, dan otro rumbo al quehacer de la pedagogía, como una posibilidad de emancipación ante la imposición formativa que, además, parece contradictoria en su instrumentación. La aportación de la crítica a la pedagogía me hace situarme "en la época de la Reforma y Contrarreforma, [ante] dos visiones de escuelas: las apoyadas en las ideas del catolicismo romano [...] y las que se basaban en la doctrina protestante o cercana a ella. La pedagogía en su origen fue repetidora o reproductora de ideologías y de la normatividad de la época, convirtiendo así su práctica en prescriptiva"²⁹.

La aportación de la teoría crítica a la pedagogía tiene como "propósito la transformación de la sociedad y las relaciones de la vida diaria"³⁰, lo que le propone al pedagogo salir de las aulas para involucrarse también con los problemas sociales, como los de la política. Ya que "las escuelas no pueden por sí mismas cambiar a la sociedad, [...] los maestros tienen que desempeñar un papel doble en la lucha por una nueva sociedad"³¹. El objetivo del trabajo pedagógico desde la perspectiva crítica es "convertir al ser humano en un trabajador y ciudadano, donde intereses y necesidades individuales se correspondan"³².

Respecto a la idea de modernidad, se desprende que "la comunidad de individuos libres y racionales vivirá sobre los

²⁹ *Op cit.* BÓRQUEZ. P.93.

³⁰ *Op cit.* GIROUX. P.291.

³¹ *Ibid.* P.291.

³² *Op cit.* BÓRQUEZ. P.32.

escombros de los viejos sistemas que habían gobernado arbitrariamente a través de la tradición y la ley divina"³³, es decir, pasar de las prácticas irracionales e incuestionables a las que ha sido sometido el hombre por el Estado y la iglesia, a las prácticas racionales y cuestionables.

El objetivo es que la sociedad logre la organización racional que le "permita [al hombre] el libre desenvolvimiento de todas las necesidades individuales, y lo individual y lo colectivo tenían que complementarse o conjugarse totalmente" ³⁴, con el fin de dar complejidad a su práctica cotidiana, por lo que un sujeto reflexivo, propositivo y crítico, es capaz de favorecer su vida y la de su entorno.

La Educación tenía como objetivo el "desarrollo de la conciencia para sí, como consecuencia del esfuerzo sistemático, orientado a la formación integral del sujeto" ³⁵.

Desde los tres puntos anteriores, la intención del pensamiento pedagógico crítico era cuestionar las perspectivas en las concepciones sobre el conocimiento y cómo se implementaba en la educación, con el fin de transformar la práctica de esta y promover la emancipación.

Actualmente la Teoría Crítica, "es un proceso de racionalización, es una posibilidad de introducir el espíritu científico, con el fin de construir una sociedad más justa, liberada de todo poder arbitrario y represivo"³⁶.

Los elementos que le dan sentido al desarrollo de la Escuela Nueva y de la Escuela de Frankfurt, me permiten retomar parte de sus postulados, para intentar hacer la crítica a la forma de instrumentación del mandato constitucional en materia educativa.

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *Ibid.* P.97.

³⁶ *Ibid.* P.32.

Primero, tratando de describir cuál es la noción de educación que guía la enseñanza en las escuelas de la Ciudad de México, D.F., para identificar el tipo de sujeto que el Gobierno Federal pretende formar.

En un segundo momento, tener una referencia de los enclaves que guían la instrumentación de la educación primaria desde la perspectiva de modernidad que se le ha impuesto al hombre, en un sistema económico que somete el tipo de educación que este ha de recibir.

Tal sistema económico, el capitalista, concibe al ser humano como un obrero que produce ganancias y omite sus condiciones físicas, psicológicas, culturales y artísticas. Según Marx, en el capitalismo es posible identificar la reducción que se hace del sujeto como ser humano a objeto de producción, por ello, la Escuela de Frankfurt hará hincapié en reivindicar una concepción de hombre que transforma, ya que "teóricamente, el marxismo [...] había fallado al no desarrollar la tan necesitada psicología política por su indiferencia a los problemas de subjetividad y a la política de la vida cotidiana"³⁷.

Aunque a la idea de modernidad se une o refuerza esta idea marxista del hombre en el capitalismo -que carece de sentido o valor humano, si este no posee un capital económico que lo respalde- la tarea de la pedagogía crítica será reivindicar el lugar del hombre en la sociedad desde la educación, partiendo de su derecho a la formación armónica que evitará que sea un objeto para el sistema capitalista.

³⁷ *Op cit.* GIROUX. P.50

1.2 TEORÍA CRÍTICA

Como parte del legado de la Teoría Crítica, es posible distinguir sus dos corrientes:

1° Modelos Reproductoristas

2° Enfoques Comunicativos de la resistencia.

Las cuales me permitirán puntualizar más adelante mi consideración de que, desde la escuela, el Gobierno Federal tiene la posibilidad de reproducir formas de control.

Desde la perspectiva del primer modelo, la escuela tiene la "función principal de reproducir las relaciones de poder" ³⁸ y será ella el "instrumento que desempeñe un papel reproductor de las relaciones sociales y culturales dominantes" ³⁹.

Desde el segundo enfoque, se hace crítica a la crítica del paradigma reproductorista, pero "desaprueba a la pedagogía tradicionalista conductual-positivista" ⁴⁰. En este enfoque, se muestra una esperanza que recae en el sujeto, ya que "a pesar de estar sometido a una serie de instituciones coercitivas, ostenta la capacidad de reproducir" ⁴¹. Por otra parte, en este enfoque la escuela es considerada como "un instrumento de transmisión ideológica a favor del poder" ⁴², sin embargo, se considera que la escuela "puede convertirse en un lugar alternativo de creación cultural" ⁴³.

Ambas corrientes de la Teoría Crítica se relacionan en hacer una crítica a la forma de reproducción que se da en la escuela a través del tipo de educación que se imparte en ésta, considerando además que la decisión de lo que habrá de enseñarse queda en manos de los que detentan el poder de las esferas públicas en cada país.

³⁸ *Op cit.* BÓRQUEZ. P.32.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

La educación parece no obedecer a un objetivo constitucional, para el caso de nuestro país, sino que parece responder a intereses políticos o económicos de la élite dominante. Sin embargo, no es posible afirmar tal cosa, si primero no hago una lectura crítica de los documentos que instrumenta el Gobierno Federal, para acercarme a tal señalamiento.

También es necesario identificar el rol de la escuela, lugar donde se enseña a las niñas y los niños, y donde se debe hacer cumplir el precepto constitucional. La escuela, tiene la función social de legitimar el aprendizaje que reciben los sujetos, a pesar de que éste no logre su objetivo formativo.

Podemos rescatar hasta el momento algunos elementos trascendentes respecto a la función de la escuela: primero, que una de los principales influencias que dan sentido a ésta es el sistema capitalista. Segundo, que esa influencia es la que guía el tipo de enseñanza que se impartirá en las escuelas, es la legitimadora indirecta del conocimiento que, según los defensores del capitalismo, requieren los sujetos para ser productivos en el sistema económico. Tercero, que la política educativa parece mirar más hacia lo económico, correspondiente a una enseñanza positivista, que al desarrollo armónico del ser humano.

Por su parte, la Escuela de Frankfurt dirigió su crítica al pensamiento positivista, "haciendo claros los mecanismos específicos del control ideológico que penetra la conciencia y las prácticas de las sociedades del capitalismo"⁴⁴, también desarrolló una noción de teoría que tiene grandes implicaciones en la crítica a la educación, razón por la cual he resaltado mi interés por esta propuesta teórica.

⁴⁴ *Op cit.* GIROUX. P.33.

Desde la esencia del positivismo "la función social de [esta] ideología fue la de negar la facultad crítica de la razón permitiéndole solamente operar en el terreno de los hechos totalmente fácticos" ⁴⁵, a pesar de lo limitante que resulta para el sujeto en su desarrollo, pero que parece responder a las necesidades del sistema capitalista. Un sujeto que no cuestiona pero sabe trabajar es un sujeto valioso para el sistema.

Es posible identificar las intenciones del Gobierno Federal para la sociedad con base en el Plan y Programas de Estudios, y saber si promueve el desarrollo humano armónico o el económico. Para el caso de la primaria, la distribución del mapa curricular que se encuentra en dicho plan, muestra un interés más elevado por las matemáticas y el español y desinterés por el arte en la formación del sujeto. Así, resulta ser menos importante en la formación ser humano la vinculación del mundo interno del sujeto (subjetivo) y su pensamiento crítico (al recrear al mundo y expresarse).

Coincido con la postura de la Escuela de Frankfurt, respecto al desinterés del que es objeto el arte en la educación, "el arte no es una formación de facto que genere conocimiento desde el positivismo, por lo tanto, no es importante para la producción científica" ⁴⁶.

Esto parece esclarecer en principio, el lugar que el arte ha tenido en el mundo de la ciencia y, por ende, en la educación, sin embargo, la formación a la que aspira todo ser humano, es el desarrollo armónico de sus facultades, y esto incluye tanto al arte como a la ciencia.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ *Ibid.* P.33.

1.3. PEDAGOGÍA CRÍTICA Y LA POLÍTICA DE ESTADO MEXICANO.

La pedagogía crítica busca "relacionar la educación con los marcos políticos que los centros formativos, como instituciones escolares producen y sostienen"⁴⁷.

Por lo que partiré del principal marco de justificación legal en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dicho documento refleja la voluntad del Estado que deberá ser instrumentada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública. Será en el artículo 3° de la Constitución, donde se defina el objetivo educativo para los ciudadanos de este país.

Para llevar a cabo la lectura crítica que propongo en este trabajo, es necesario saber cómo instrumenta el Gobierno Federal la educación que resulta de la política pública.

Para cumplir con las obligaciones que le han sido encomendadas, además de la educación, el Gobierno Federal (por disposición de la CPEUM art. 26, apartado A), propone un Plan de Desarrollo Nacional a través de un sistema de planeación democrática, el cual regirá su actuación durante la administración y al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal⁴⁸.

Al respecto será el Plan Nacional de Desarrollo (PND) el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país⁴⁹ y que da cuenta del cumplimiento el art. 26 constitucional.

Cabe mencionar que es en dicho PND donde se delinea explícitamente cuál será la actuación del Gobierno Federal y cuál será la posición que ocupe la educación en el proyecto de

⁴⁷ HOPPER-GREENHILL. *Pedagogía crítica y educación en museos*. p.1

⁴⁸ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *Diario Oficial*. Tercera Sección. Jueves 17 de enero de 2008.

⁴⁹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Plan Nacional de Desarrollo*. En: <http://www.consultaciudadana.gob.mx/quees.php> consultado el 15-04-2008.

Nación. Lo anterior se enmarca dentro de la llamada política educativa.

La política educativa⁵⁰ identifica los elementos que la conforman a saber:

1. El Sistema Educativo Mexicano,
2. Planeación y programas tradicionales,
3. Financiamiento,
4. Estructura,
5. Burocracia
6. Cuerpo docente.

Tales aspectos mantienen una relación compleja en el funcionamiento de la educación en este país, por lo que la posibilidad de inconsistencias tendrá consecuencias en factores diversos e interrelacionados.

Cabe aclarar que corresponde al Gobierno Federal, a través de la SEP, determinar los planes de estudio, y al Congreso de la Unión (art. 3° fracc.VIII) fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio para dar sentido a la educación en cada aspecto señalado.

La educación es administrada por dos de los Poderes del Estado, por ello no depende exclusivamente de la voluntad del ejecutivo⁵¹.

Sin embargo, la complejidad de la estructura del SEM genera que, a pesar de la existencia de ordenamientos jurídicos, exista la posibilidad que estos no se estén cumpliendo, pues parecen existir incoherencias en la instrumentación educativa, más evidentes por el abandono a la asignatura de educación artística.

⁵⁰ <http://cenedic.ucol.mx/ccmc-construccion/recursos/1218.pdf> 2008-05-14 P.109

⁵¹ LATAPÍ, Pablo. La política educativa del Estado Mexicano desde 1992. Revista electrónica de Investigación Educativa. En: <http://redie.uabc.mx/contenido/vol6no2/contenido-latapi.pdf> el día 2009-04-30 p.3

Lo dicho anteriormente, respecto a las inconsistencias, incoherencias, rupturas y omisiones comienzan, según mi perspectiva, en el plano conceptual, y tiene su origen en redacción del Artículo 3^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación (LGE), que son los principales documentos legales que regulan el Sistema Educativo Mexicano⁵² (SEM) y generan los principales objetivos, intenciones y fundamentos educativos:

1° El principio educativo a lograr con el ser humano por voluntad del Estado es el desarrollo armónico de sus capacidades y emana del art. 3° constitucional.

2° Establecer las disposiciones de carácter normativo, técnico, pedagógico, administrativo, financiero y de participación social⁵³, para organizar el SEM. Tarea que corresponde a la LGE y que presenta como propósito educativo el desarrollo integral.

En la legislación, como ya lo he mencionado, se ha hecho uso de dos conceptos como objetivos de formación, cuando el constitucional es el que debe hacerse cumplir por la Administración Federal.

La educación primaria se encuentra en el nivel básico de la formación académica en México, y su fin es darle al sujeto los cimientos necesarios para continuar su vida académica, por lo que la solidez de lo que en este nivel se aprenda, generará condiciones favorables para su desarrollo cognitivo y si a ese nivel se le suma el fomento al arte, su desarrollo se complejizará hasta lograr la armonía.

Empero, de acuerdo con la teoría de la reproducción de

⁵² ROBLES, Martha. Educación y sociedad en la historia de México. México, Siglo XXI.

⁵³ ZARATE, Rosas, Roberto. Capítulo III: Legislación vigente fundamental del Sistema Educativo Mexicano. En: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/zarate_r_r/capitulo3.pdf 2008-01-04.

Giroux, la función de la escuela tiene tres sentidos distintos⁵⁴:

1. Las escuelas proporcionan a las diferentes clases y grupos sociales el conocimiento y las habilidades necesarias para ocupar su lugar respectivo en una fuerza de trabajo estratificada en clases, razas y sexos.
2. Las escuelas son reproductoras en el sentido cultural, pues funcionan en parte para distribuir y legitimar formas de conocimiento, valores, lenguaje y estilos que constituyen la cultura dominante y sus intereses.
3. Las escuelas forman parte del aparato estatal que produce y legitima los imperativos económicos e ideológicos que subyacen al poder político del Estado.

Con base en lo anterior, puedo afirmar que la escuela mantiene una paradoja que afecta el desarrollo armónico del ser humano; por un lado la escuela debe proporcionar conocimientos básicos, pero específicos de lo que habrá de llevar al sujeto a acrecentar su cultura, sin embargo este queda sujeto a las necesidades del sistema económico que lo limita.

Según Althusser⁵⁵, la educación beneficia sólo a una parte de la población en la escuela, ya que ésta, como aparato ideológico del Estado, mantiene la función propia de la escuela capitalista, donde prevalece la imposición arbitraria de la cultura dominante, que se verá reflejada en la instrumentación de la enseñanza para la educación formal y pública.

Para el caso de México, la política educativa responde a intereses económicos que permiten a instituciones mundiales, influir en las decisiones que el Gobierno Federal tomará para instrumentar la enseñanza de los niños en la escuela primaria,

⁵⁴ *Op cit.* GIROUX. Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. México: Era, 1985. P. 2. En: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.44/cp.44.6.%20HenryAGiroux.pdf> consultada el día 15-06-2007.

⁵⁵ *Cfr.* GADOTTI, *Op. Cit.* P.199

como lo señalaré más adelante.

Probablemente pueda parecer contradictorio retomar la propuesta de Althusser cuando pretendo señalar que no se cumple con el objetivo de formación que prescribe el Estado en la constitución y que éste debería cumplirse. Sin embargo, considero que el desarrollo armónico que emana de la Ley, tiene fundamentos relevantes que benefician al individuo principalmente y, posteriormente, a la sociedad. Cabe aclarar que el Estado, no es sólo el Gobierno Federal, a pesar de que la CPEUM le confiere el poder de ejercer decisiones.

La lectura crítica que hago, se dirige a eso que instrumenta el Gobierno Federal y que parece no corresponder al mandato constitucional que más adelante desarrollaremos. ¿Qué beneficios formativos tendría para el ser humano, un desarrollo armónico?, ¿Porqué debería de ser éste y no otro como la formación o el desarrollo integral?.

Coincido con la propuesta de Althusser, respecto a los conceptos educativos que, ligados al interés económico de nuestro país, al incluir elementos como la Modernización (plan de estudios 1993) y Competencias (plan de estudios 2009), modificaron la política educativa hacia aspectos como:

- Educación⁵⁶: El desarrollo de la producción específica habilidades para personas específicas.
- Escuelas⁵⁷: Enseñan a diferentes niños diferentes reglas de comportamiento, dependiendo del trabajo que probablemente desempeñen.
- Sistema educativo⁵⁸: es fundamental para la reproducción, tanto de la fuerza de trabajo como de las relaciones de producción en la formación social capitalista.

⁵⁶ CARNOY, Marín. Enfoques marxistas de la educación. P.24

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.*

- Aprendizaje⁵⁹: es a través del aprendizaje de una variedad de habilidades implicadas en la inculcación masiva de la ideología de la clase dominante, como se reproducen las relaciones de producción en una formación social capitalista.
- Estado⁶⁰: Es un aparato definido como fuerza de ejecución represiva y de intervención "en los intereses de la clase dominante" en la lucha de clases conducidas por la burguesía y sus aliados contra el proletariado, es, sin duda, el Estado, y sin duda define su función básica.

Con base en los conceptos anteriores, desde la visión althusseriana, es posible concebir, primero que la ideología, se reproduce a través de las instituciones. Segundo, que las instituciones controlan y hacen que prevalezcan las relaciones, acciones y funciones de la sociedad, por lo que la escuela, se convierte en un espacio no sólo que controla, sino es un espacio donde también se vigila lo que se va a enseñar y lo que no se debe enseñar. Así, el hecho de que el Gobierno Federal plantee dos nociones, armónico e integral, que aunque parecidas no son iguales, esconde la intención de evitar que la educación forme sujetos conscientes y transformadores de su contexto.

La voluntad del Estado, en el art.3° es el desarrollo armónico, y éste no es igual al desarrollo integral que instrumenta el Gobierno Federal, haciendo caso omiso al precepto constitucional.

El mandato constitucional, art.3° es que "todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*

y en la justicia. La educación impartida por el Estado [...], está orientada por los resultados del progreso científico y la lucha contra la ignorancia [...]"⁶¹.

A pesar de que existe en la voluntad del Estado una tendencia positivista de conocimiento, no es este el punto que discuto, sino la falta de consistencia para instrumentar la enseñanza que reciben los niños en las escuelas, la cual debe generar el desarrollo armónico. Sin embargo, el desequilibrio en la distribución de los contenidos parece impedir que la formación del sujeto alcance la armonía. Un sujeto armónico, requiere de una formación donde ciencia, cultura y arte, tengan el mismo espacio de trascendencia en la educación, que ninguna esté por encima de la otra y que tengan el mismo valor y relevancia en el mapa curricular.

Cabe señalar que la CPEUM hace uso del concepto "principio" para establecer un objetivo de formación, sin embargo, no aclaran en qué sentido será utilizado dicho concepto. Por lo anterior, trabajaré el sentido filosófico del concepto "principio", para hacer una lectura crítica que de sustento a los señalamientos que resulten de los documentos legales al ir bajando en la política educativa y las implicaciones que tendrá, de ser así, en el estado actual de la Educación Artística en la primaria.

"Principio es el punto de partida y el fundamento de un proceso cualquiera. Los dos significados "punto de partida" y "fundamento o causa" que están estrechamente relacionados en la noción de este término [...]. Para Aristóteles [...]; principio es lo que con su decisión, determina movimientos o cambios"⁶².

Con base en la anterior definición existe un rompimiento conceptual, entre el principio que instrumenta el Gobierno

⁶¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Art.3°.

⁶² DICCIONARIO DE FILOSOFÍA. p.925.

Federal, y la reflexión filosófica. En la LGE art.2° la educación: "es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo individual y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar de manera que tenga sentido de solidaridad social"⁶³.

Así, la LGE concibe a la educación como un medio, un proceso, y factor determinante para los propósitos de la sociedad, con esto deja de ser una inclinación o la búsqueda de un propósito para convertirse en instrumento.

Por otra parte, medio⁶⁴, desde una perspectiva pedagógica es una intervención, no solo un ideal. Aún como propósito, entre éste y el principio educativo se evidencia además, una ruptura conceptual (desarrollo armónico y desarrollo integral) y categórica entre la legislación y la educación (principio y propósito).

Resulta evidente la falta de coherencia entre la CPEUM y la LGE, pues considerando que ésta última es la ley reglamentaria que dará sentido y concreción al principio educativo constitucional (art.3°) "el desarrollo armónico del Ser humano", supone omisión o una primera ruptura conceptual y categórica.

Y aquí entonces, comienza el problema al señalar que las rupturas conceptuales y categóricas que se encuentran en la instrumentación de la educación, contradicen el principio educativo de la CPEUM (art.3°).

Tal hecho se agrava al ir bajando a los documentos legales para guiar la educación, como es el caso de los planes de estudio donde es aún más clara "[...] la inmensa distancia que media entre [...] las decisiones de los políticos y la realidad

⁶³ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H CONGRESO DE LA UNIÓN. LGE. Consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

⁶⁴ Diccionario de Ciencias de la Educación. p.26.

escolar cotidiana [...], al bajar a las políticas educativas encierra contradicciones de racionalidades, donde poder y desarrollo en los seres humanos son esferas que no se cruzan”⁶⁵.

Habiendo mencionado ya antes la ruptura entre las concepciones en torno a principio y propósito; señalo que la implicación de instrumentar la educación, a partir de una categoría legal, fractura la instrumentación de la educación desde categorías pedagógica, filosófica, psicológica y sociológica.

Comenzaré con las principales rupturas conceptuales que, parecen fracturar los documentos legales que regulan el SEM:

1° El principio⁶⁶ de la educación en México, que emana de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su art.3° es “el desarrollo armónico de las facultades del Ser Humano”.

Al respecto Yolanda Campos, en el artículo “Hacia un concepto de educación [...]” cita lo que el Consejo Nacional Técnico de Educación estableció respecto al sentido del desarrollo armónico de las facultades humanas, “la educación vendrá a ser la transformación de las personas concretas en sus tres centros de relación: relación consigo mismo, relación con otras personas, relación con lo que a ambos le es externo, o con su contexto natural-histórico-social”⁶⁷.

Por lo que, el principio al ser el punto de partida y fundamento o causa desde un enfoque filosófico, me permite señalar que la educación que el sujeto recibirá, dará como resultado el desarrollo armónico. El cual le permite al sujeto formar un equilibrio en sus dos dimensiones: interpersonal e

⁶⁵ *Op cit.* LATAPÍ. P.72

⁶⁶ *Vid supra.*

⁶⁷ CAMPOS, Yolanda. Hacia un concepto de educación y pedagogía en el marco de la tecnología educativa. DGENAMDF, 1998. En: <http://www.camposc.net> p.8

intrapersonal, que favorezca su desenvolvimiento individual y social.

2° En la LGE se precisa que el propósito⁶⁸ educativo es contribuir al desarrollo integral del individuo.

En este punto, el texto de Yolanda Campos vuelve a ser de relevancia, para la construcción del término desarrollo integral en la educación, definido como "un conjunto de interrelaciones y procesos humanos constantes que ha realizado el sujeto en el curso de la evolución de la humanidad y continuará dándose mientras exista"⁶⁹. Lo que dará como resultado el perfeccionamiento del individuo como persona integral y como sujeto social que produce cultura; practica sus procesos dialécticos de relación en la que se producen sucesivas tomas de conciencia individuales y colectivas, en la toma de decisiones, transformaciones y deseos de armonía, emociones y trascendencia⁷⁰.

De lo dicho anteriormente, resulta que el desarrollo integral será un conjunto de procesos (cognitivo, emotivo y creativo) que se deberán desplegar con la misma importancia y, sobre todo con la misma frecuencia a fin de formar la integralidad del sujeto.

Así, el sujeto tendrá la posibilidad de desplegar habilidades intelectuales, emotivas y creativas de manera equilibrada y que potencien la conformación intrapersonal e interpersonales del sujeto.

La existencia de prioridades en la estructuración de un plan de estudios para educación primaria, no ofrece especialización, sino bases para cimentar el camino de la

⁶⁸ vid supra.

⁶⁹ *Ibid.* p.9. Las interrelaciones se entenderán como la relación consigo mismo, relación con otras personas, relación con lo que a ambos le es externo, o con su contexto natural-histórico-social.

⁷⁰ *Ibid.*

formación académica para acrecentar su cultura y requiere:

- Ser instrumentada de manera clara.
- Explicitar el modelo educativo que se utiliza.
- Explicitar los principales conceptos utilizados y que estos sean coherentes con el modelo.
- Evitar las prioridades a algunas asignaturas.
- Prescribir sin llegar a desvalorizar la especificidad del tipo de conocimiento que implica cada asignatura.

Para el caso de la asignatura de Educación Artística, poner en marcha los puntos precedentes, acrecentaría las posibilidades del sujeto para su desarrollo armónico aunque esto parece ser contrario.

No hay que olvidar que parte de la "obligación del Estado respecto a la justicia educativa es que los programas que pongan en marcha tendrán que [...] definir conceptos, objetivos y estrategias"⁷¹.

"El plan de estudios propone que los niños a través de la lectura y escritura junto con la formación matemática y búsqueda de información, adquieran y desarrollen habilidades intelectuales que les permitan aprender permanentemente y con independencia; la prioridad más alta se asigna al cambio de la lectura, la escritura y la expresión oral"⁷².

Con base en lo anterior considero, que la instrumentación en la política educativa detenta un propósito distinto al fin de la educación.

La instrumentación de la política educativa, parece manipular lo que es la base de la educación, ya que a partir del conocimiento científico, cultural, la expresión y apreciación de las artes, disfrute del entorno, las relaciones sociales, es

⁷¹ *Op cit.* LATAPÍ. p.62

⁷² *Ibid.* p.36

posible forjar el desarrollo armónico.

A pesar de que el acceso a la educación básica es un derecho y obligación de los ciudadanos por voluntad del Estado en la CPEUM, existen modalidades en la educación que la distinguen y, por lo tanto, se rompe la homogeneidad de la formación que reciben los mexicanos al existir modalidades educativas como escuela privada y pública, ésta última a la que tiene acceso la mayoría de la población a pesar de su aparente carencia de solidez.

“Así, aunque el sistema educativo [...] afirme que es democrático, reprodujo a través de la escuela la división del trabajo, perpetuó la injusticia y difundió los ideales burgueses de vida, como la competencia (lo contrario de la solidaridad) y el individualismo”⁷³.

La educación es democrática en cuanto al acceso, sin embargo, en cuanto a las posibilidades de conocimiento entre una y otra, la privada parece invertir más en la formación de los sujetos que se encuentran ahí, por lo que se ve en desventaja la educación pública que tiene recursos limitados.

Un ejemplo de esto es que en las escuelas privadas, los docentes deben ser especialistas para cada área de conocimiento como el caso del arte y la educación física, lo anterior tiene fundamento en el Acuerdo Secretarial 254⁷⁴, mientras que en la escuela pública los recursos humanos en arte no son contemplados y los de educación física son escasos y, por lo tanto, la desventaja es más grande entre una y otra modalidad educativa.

“Las escuelas se caracterizan por diversas formas de conocimiento escolar, ideologías, estilos de organización y

⁷³ *Op cit.* GADOTTI. P.200

⁷⁴ SEP. Diario Oficial. Acuerdo 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria. México. 1999. En: <http://www.sep.gob.mx/work/apps/site/dgajuridicos/10ac254.HTM>

relaciones sociales en el salón de clase"⁷⁵. Así, en la escuela se marcan pautas culturales que provocan distinción entre los sujetos, para lograrlo, se desarrollan los planes de estudio y en el cual se marca el tipo de formación que el sujeto logrará al terminar su educación.

En México, el propósito del enfoque educativo que se presenta en el plan de estudios de primaria, parece inclinarse al conductismo. En esta corriente se encuentra inserta la tradición filosófica del empirismo, que concibe al conocimiento como un proceso de acumulación de experiencias por simples mecanismos de asociación⁷⁶, y esto no lleva a un desarrollo armónico.

La propuesta de la corriente Conductista, sostiene que "el centro de atención de este modelo no es el alumno en sí mismo, sino el cambio en las pautas de conducta que deben ejecutarse como resultado de las acciones didácticas realizadas por el docente"⁷⁷ cuya estrategia se fundamenta en la triada estímulo-respuesta-estímulo.

Desde el enfoque conductista, se ve reducida la posibilidad de lograr un desarrollo armónico en el ser humano. Fijaré además que la visión del Gobierno Federal respecto a la educación, se dirige, según la LGE, a que ésta debe contribuir al desarrollo individual y a la transformación de la sociedad, por lo que según la Legislación, la educación es un medio fundamental, proceso y factor determinante de adquisición de conocimientos que podrán ser cuantificables.

La instrumentación que realiza el Gobierno Federal a través de la SEP para la formación de los niños en las escuelas, parece ambiguo cuando por un lado ofrece educación y por el otro

⁷⁵ *Op cit.* GIROUX. Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. P.2.

⁷⁶ ALDAMA, Galindo. Práctica docente para renovar el aprendizaje. p.103

⁷⁷ *Ibid.* p.102

no ofrece el cumplimiento del objetivo. Cuando caracteriza a la educación como un factor determinante. Es decir que "nada es causal, cualquier fenómeno del universo es efecto de sus antecedentes y no podría producirse sin ellos"⁷⁸. Así, desde esta visión, el Gobierno estaría diciendo que basta con la adquisición y acumulación de conocimientos, para afirmar que eso es el desarrollo armónico, aunque más adelante, señalaré que no es así.

Un tema más para la discusión se encuentra en el art.7° de la LGE, específicamente en algunas de sus fracciones que, por su relevancia en cuanto a la educación como propósito conviene revisar. El artículo estipula la contribución de la educación para el individuo.

Al afirmar que ésta tiene la responsabilidad de "contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas"⁷⁹. Con base en dicho planteamiento legal, la educación responde únicamente a la adquisición y transmisión de conocimientos, lo cual supone un acrecentamiento cultural.

En la fracción II, del mismo art.7 se plantea: "Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos", puntualizo que nunca son definidos los conceptos que componen tal capacidad y tampoco es aclarada la forma como cada asignatura contribuye al desarrollo de todos o alguno de estos elementos.

Finalmente, en el marco de estos propósitos, según la fracción VIII, se pretende: "impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de

⁷⁸ *Ibid.* p.397

⁷⁹ *Op cit.* CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación”⁸⁰. Sin embargo, tampoco es resuelto el tema de la aportación de la creación artística en el perfeccionamiento de la capacidad de observación, análisis y reflexión o en el desarrollo de las habilidades intelectuales; menos aún en la facultad para adquirir conocimientos, y aquí se abre una brecha entre las asignaturas.

Es importante, por esto, resaltar una omisión más: nunca queda definido el concepto de creatividad, y eso tiene implicaciones teóricas, políticas y formativas trascendentales.

Sin embargo, tal noción, sí aparece en los discursos de docentes gracias a los Talleres Generales de Actualización (TGA), de ahí que, sin ánimo de generar rupturas, revisaré el uso conceptual de creatividad en la asignatura de Educación Artística, a la que los docentes acceden a través de los programas de formación, actualización y superación.

A través de los TGA, la Educación Artística se convierte en uno de los ejes fundamentales de la formación integral del ser humano por su importancia en el “desarrollo de la sensibilidad y la capacidad creativa, así como por el valor intrínseco de las obras de arte en la configuración de la cultura del grupo humano en el que se encuentra [el sujeto]”⁸¹.

Ante la omisión del concepto creatividad en la legislación, daré un primer acercamiento con base en los planteamientos teóricos de Lev. S. Vigotsky, ya que para el desarrollo armónico, es trascendente saber qué omite y disminuye el Gobierno Federal en la formación de los niños.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ Centro de Actualización del Magisterio en el D.F. Educación Artística. Educación Artística. En: <http://www.camdf.sep.gob.mx/institucion/areas/ea.htm> Consultado el 21-11-2007.

“La creación es un proceso humano generador de algo nuevo”⁸², no necesariamente vinculado con las habilidades intelectuales (en el sentido de racionalidad pura), que se logra a través del enriquecimiento cultural de bienes y valores, para el acrecentamiento cultural e imaginativo del sujeto.

La suma de inconsistencias en la instrumentación realizada por la SEP, abre un sesgo entre el objetivo educativo y lo que se enseña en la escuela, a pesar de que en México, el concepto de educación desde sus orígenes [...] ha pugnado por el desarrollo armónico e integral del ser humano [...] ⁸³, tropieza con la misma legislación, en su interpretación y aplicación para alcanzar su propósito como resulta con la educación artística en la primaria.

Ante las inconsistencias conceptuales y omisiones teóricas es responsabilidad del Gobierno Federal (Ejecutivo Federal y Secretarías y departamentos), aclararlas y establecer sin ambigüedades los Planes de Estudio para la Educación Básica Primaria, ya que es la herramienta de trabajo de los educadores para lograr el propósito formativo.

Mencionado brevemente en las propuestas para organizar el Plan Nacional de Educación 2007-2012, ahora llamado Plan Sectorial de Educación⁸⁴, la importancia de la educación artística, objeto de investigación en este trabajo.

La política educativa en el Plan Nacional de Educación objetivo 3, en “Política de fortalecimiento de contenidos educativos específicos y producción de materiales impresos”, en el apartado G establece: Fortalecer el papel de la educación artística en el currículo de educación básica, reconociendo su valor en la formación de individuos críticos, reflexivos y

⁸² VYGOTSKY, Lev S. La imaginación y el arte en la infancia. p.11

⁸³ *Op. Cit.* CAMPOS. p.7

⁸⁴ http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Boll200507 2008-03-12.

tolerantes⁸⁵.

Actualmente, en el Plan Sectorial de Educación, es proyectado como "compromiso común que ha marcado como importancia o repercusión indiscutible del progreso del país la contribución de las ciencias y las artes en el progreso de nuestra sociedad".⁸⁶ Al respecto, se delinea la importancia de la educación artística en el objetivo 4, del PSE, como un eje importante, para ofrecer una educación integral.

Considerando que los fines educativos que regulan los principales documentos legales del SEM, son distintos:

1° El principio educativo en la CPEUM es desarrollo armónico de las facultades del ser humano (art. 3°).

2° El propósito educativo en la LGE es el desarrollo integral del sujeto (LGE).

Lo relevante es mencionar que los mismos documentos que delinear la política educativa, señalan a la educación artística como una asignatura importante para formar armónicamente o integralmente a los sujetos. Es decir, no discuto si la educación deba ser armónica o integral, simplemente señalo que no hay sinonimia, y que, las diferencias son sustanciales al convertir la ley en acto.

Lo que me preocupa, entonces, es la consecuencia de la libertad en el uso de conceptos. Finalmente, dada la ambigüedad que una situación tan aparentemente sencilla encierra, en la instrumentación de los planes de estudios (1993 y 2009), la educación artística parece irrelevante pues nadie parece justificar su papel en la formación del individuo y en la educación de la sociedad.

⁸⁵ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan Nacional de Educación 2001-2006. p.141 En:

<http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Mexico/Mexico%20Programa%20nacional%20de%20educacion%202001-2006.pdf>

⁸⁶ Cfr. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan Sectorial de Educación 2007-2012. En: http://www.sep.gob.mx/es/sepl/programa_sectorial p.9

En la organización de la enseñanza, el arte es parte de la formación de los niños en la escuela aunque la categoría en que la colocan carece de solidez, ya que en el Plan y Programas de estudios es considerada como asignatura flexible, sin obligación para ser impartida y dándole la facultad al docente de utilizarla para la enseñanza de otras asignaturas como medio, entonces la especificidad de la asignatura queda soslayada de la educación como asignatura propia.

Por lo anterior, cuestiono la importancia que se le da a la educación artística, en la política educativa y que además no coincide con el lugar y la categoría que recibe esta asignatura en ambos planes de estudios activos actualmente, 1993 y 2009.

En dichos planes, la política educativa, ha mantenido la idea de que a través de ellos -como guía de la enseñanza para que el docente pueda impartir su clase-, el niño fortalecerá conocimientos. También sostiene que hay unos conocimientos que son más importantes, independientemente de significado de armónico o integral que arriba revisé, y por ello son los que ostentan un carácter obligatorio y prioritario.

Pero, entre estos conocimientos, la educación artística no figura.

Es posible, por lo anterior, decir que la educación carece de solidez cuando presenta inconsistencias:

- a. Si el propósito del plan de estudios, tiene como objetivo la formación integral.
- b. A partir de qué base teórica, consideraron, desplazar de su especificidad al arte, para darle la categoría de flexible, optativa de enseñar (si lo considera el docente), sin rigor en la secuencia de contenidos y como apoyo didáctico para la enseñanza de otras asignaturas.

Respecto a este mismo documento, señalo que existe otro cambio conceptual, con lo que el desarrollo armónico y el

desarrollo integral, ya no son el principio ni propósito de la educación, en el plan de estudios se denomina formación integral.

Así podemos subrayar que la educación comienza como el principio educativo "desarrollo armónico", baja a la política educativa como "desarrollo integral" y llega a las aulas como "formación integral".

En los puntos anteriores respecto a la asignatura de arte en el plan de estudios, no se toma en cuenta que en "la especialización del arte la educación artística en sentido riguroso significa la destreza en el conocimiento de los preceptos que permiten ejecutar una obra bella y la educación estética es saber que constituye el núcleo de la filosofía del arte"⁸⁷.

Ambas expresiones hechas a partir de la especificidad de la educación artística, apuntan a "la educación de las facultades de los sujetos respecto al arte (manifestaciones artísticas) y la belleza (ciencia estética)"⁸⁸. El arte viaja a través de las manifestaciones artísticas como el teatro, la danza, música y las artes plásticas a través de los sentidos, le da la posibilidad al sujeto de apreciar y de crear, exponiéndolo a circunstancias que lo lleven a desarrollar una crítica constante de lo que percibe y darle elementos para construir nuevos objetos para sí y para los otros.

Así, tanto la educación artística como la educación estética tienen la función de perfeccionar al ser humano, en su desarrollo armónico, y que juntas, la educación artística y la educación estética, contribuyen a partir de la especificidad de las artes al desarrollo integral y al desarrollo armónico.

⁸⁷ ORTÍZ, Parra, José María. Educación artística. En: http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/edu_art.pdf

⁸⁸ Enciclopedia Técnica de la Educación. Educación Física, artística y tiempo libre. Vol.V. Madrid, Edit. Santillana, 1975.

Señalo que la naturaleza del arte, trabaja con la expresión y apreciación, que son el sentido puro de educación artística y educación estética, mencionados anteriormente.

CAPÍTULO 2. EL ESTADO MEXICANO Y LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

“El problema de nuestra civilización es que ha dejado de cuestionarse a sí misma. Ninguna sociedad que olvide el arte de cuestionarse o permita que este arte caiga en desuso, puede contar con encontrar las respuestas a los problemas que la perturban en realidad no antes de que sea demasiado tarde y las respuestas, aunque correctas resulten irrelevantes”⁸⁹.

CORNELIUS CASTORIADIS

La educación pública en México, es un proceso social, el cual se encarga de instrumentar el Gobierno Federal como parte de los preceptos que se encuentran en la CPEUM, y lo hace a través de la SEP.

Cada Administración Federal que llega al Poder Ejecutivo, delinea la política educativa con base al interés partidario del grupo político que se encuentra gobernando durante el sexenio.

Sin embargo, la objetividad del Gobierno Federal para delinear la política educativa, me parece un punto cuestionable, ya que para el caso de nuestro país, existe la CPEUM, con base en la cual, los políticos deben guiar todo acto público que se refiera a la sociedad. Como lo es el caso de la educación pública la cual tendrá que “ofrecer posibilidades de desarrollo individual, movilidad social y poder político y económico a los desprotegidos y desposeídos”⁹⁰, esto desde una visión liberal. Sin embargo, tal parece que la educación actúa como “reproductora de la ideología dominante, de sus formas de conocimiento, y la distribución de habilidades necesarias para la reproducción de la división social del trabajo”⁹¹, aunque este no sea el objetivo de la educación.

⁸⁹ GIROUX, Henry A. Estudios Culturales, Pedagogía Crítica y Democracia Radical. Madrid, s/a, Editorial Popular. P. 119.

⁹⁰ *Op. Cit.* GIROUX. Teorías de la reproducción en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. P.1.

⁹¹ *Ibid.*

Para identificar las características de la educación y hacia dónde se inclina, es necesario saber cómo se ha instrumentado la educación en nuestro país, si esta trabajando para formar sujetos armónicos o para reproducir la división social. Lo cual trabajaré desde la Modernización Educativa propuesta por Carlos Salinas de Gortari, hasta las presentes reformas educativas que se han generado en los últimos sexenios. Lo anterior para señalar el desinterés de la escuela primaria por la enseñanza de arte, y ante esto, el incumplimiento del ideal formativo del sujeto armónico que establece la CPEUM.

Como ya lo mencioné, el corte histórico de las políticas educativas será a partir de la Modernización Educativa y hasta la actual Transformación Educativa.

La lectura crítica de los documentos que regulan la educación en México, me lleva a hacer la revisión de las dos últimas reformas a la educación primaria y a los modos cómo cada una ha sido instrumentada. Lo anterior con base en las decisiones que toma el Gobierno Federal a través del poder que le otorga la CPEUM. El poder será entendido "no como un amuleto que uno posea y otro no; es una peculiaridad de las relaciones humanas"⁹² que tienen unos de influir sobre otros, en este caso el Gobierno Federal a través de la SEP, toma decisiones que se homogenizan en la escuela.

La clase política, frente a las decisiones gubernamentales, mantiene entramados de poder que le permite determinar la forma en que coaccionará a la sociedad para el mantenimiento de control sobre otros sujetos, para el caso de la educación, en la escuela y de esta manera influir sobre su desarrollo humano.

⁹² NORBERT, Elías. Sociología Fundamental- Modelos de juegos. Barcelona, 1982, Gedisa. P. 87

2.1 EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y SU LUGAR EN EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN.

“Cualquier visión de esperanza que individualice lo que es esencialmente social, destruye la dimensión vital de la existencia de las personas y la oportunidad de vivirla en una comunidad democrática rica y plena”⁹³.

RONALD ARONSON

En principio puedo decir que la función social del Gobierno Federal en cuanto a la ejecución de la política educativa, tiene implicaciones interdependientes entre los que determinan lo que habrá de enseñarse en la escuela, y los que habrán de aprender en la institución escolar. Dicha interdependencia se refleja en las condiciones en las que tanto uno como el otro, que se encuentra cumpliendo su función social, puedan satisfacer sus necesidades.

Por función, el sociólogo Norbert Elias, entiende “tareas de una parte que son <<buenas>> para la totalidad porque contribuyen al mantenimiento y la integridad de un determinado sistema social”⁹⁴, en este caso será la función social de la Administración Federal para instrumentar una educación que forme sujetos armónicos. Si esto no sucede, entonces Norbert Elias estaría describiendo disfuncionalidades sociales, es decir “las actuaciones humanas que no [cumplen su función social] o que parecen no hacerlo”⁹⁵.

Sin embargo, cuando hablo de función, no hago referencia al funcionalismo, como acciones que deben sostener el orden establecido en las sociedades de manera irracional y con la única intención de mantener un organismo.

Toda acción que realiza el Gobierno Federal a través de su

⁹³ *Op. Cit.* GIROUX. Estudios Culturales, Pedagogía Crítica y Democracia Radical. P. 153.

⁹⁴ *Op. Cit.* NORBERT. P. 91

⁹⁵ *Ibid.* P. 87

Administración es su responsabilidad, y su funcionalidad, será entendida con base en la sociología figuracionista. Dicho enfoque "continúa con el enfoque racional, viniendo a corregir el ahistoricismo de éste. La cuestión fundamental [...] en la configuración de los Estados de Bienestar es la de la provisión de bienes públicos [...] en la que se dan los dilemas de la acción colectiva. [...] el figuracionismo, con su noción de interdependencia, dirige su atención a las bases estructurales a partir de las cuales se generan las colectividades y los problemas de la acción colectiva"⁹⁶.

Con base en el anterior planteamiento, esperaría entonces que el Gobierno Federal respondiera a la instrumentación de políticas dirigidas hacia el cumplimiento de un objetivo educativo homogéneo y significativo para el ser humano.

Sin embargo, para el caso de nuestro país, la política de Estado se instrumenta por sexenio de manera distinta, a pesar de la existencia de un Proyecto de Nación que es la CPEUM de 1917, que es la base a la que debe remitirse todo acto político.

El cambio de Gobierno Federal, implica el cambio de Plan Nacional de Desarrollo que genera cada Administración para establecer cómo ha de actuar durante su mandato. Lo cual supone más que un Plan Nacional, una mera organización de actividades sexenales que manifiesta las intenciones e intereses del grupo de poder.

Sin embargo, dicho grupo de poder "parecen soñar, en conjunto, que poseen un carisma nacional incomparable y que solo

⁹⁶ NOVA, Francisco. ¿Una economía moral internacional? Elias, Polanyi y la legitimación de la ciudadanía social Europea. En: http://books.google.com.mx/books?id=ehTUdzOqM1sC&pg=PA108&dq=sociolog%C3%ADa+figuracionista+%C2%BF%3F&hl=es&ei=Qly-TO3xBIKmsQPDj5mfBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q=sociolog%C3%ADa%20figuracionista%20%C2%BF%3F&f=false consultada el 10 de octubre de 2009.

a ellos y a sus ideales corresponde la dirección del [país]"⁹⁷, ignorando el beneficio social, al que su trabajo debería responder. Aparentemente, parece que las modificaciones que se instrumentan en los documentos oficiales, responden a intereses capitales con base en las relaciones internacionales a las que nuestro país está sujeto. Más adelante, haré referencia a las justificaciones del Gobierno Federal para implementar modificaciones a la educación básica, las cuales me llevará a aclarar la correlación educación-economía, para la instrumentación del Plan y Programas de Estudio 1993 y 2009, así como sus objetivos prácticos en una economía y no objetivos individuales como desarrollo armónico.

El modelo económico-reproductor que se encuentra en el trabajo de Christian Baudelot y Roger Establet, me permite subrayar que la función primordial de la escuela "sólo se puede entender en relación con el papel que juega en la producción de fuerza de trabajo, en la acumulación del capital y en la reproducción de ideologías legitimadoras"⁹⁸.

Primero, porque existen estructuras de poder que determinan el modelo económico que le permitirá un país desarrollarse o mantenerse; segundo, porque ese modelo influirá en la educación para generar sujetos que hagan operables las actividades necesarias y cubrir esos espacios; y tercero, porque esas decisiones son legitimadas a través de la Administración Federal y se concretan en los documentos que presenta cada sexenio para bajar a las escuelas.

Así, tras la existencia de cambios sexenales que se presentan en el Poder Ejecutivo, un Plan Nacional de Educación, parece cada vez más inalcanzable, pues influyen los intereses

⁹⁷ *Op. Cit.* NORBERT. P.32.

⁹⁸ *Op. Cit.* GIROUX. Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. P.12.

del grupo al que se pertenezca y sus objetivos. No quiero decir que sólo sea necesario un documento como el llamado Programa Nacional de Educación o Programa Sectorial de Educación, sino dar continuidad al Proyecto de Nación Educativo que establece la CPEUM en su artículo 3º, para el desarrollo de la conciencia social, cultural, económica y política de los sujetos.

Los Programas educativos también sufren reformas cada sexenio y responden a las políticas de Estado que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo, donde se delinearán los objetivos que se llevarán a cabo durante la gestión en turno. Aunque parece contradictorio que el plazo de cada PND rebasa el tiempo que dura su gestión, por lo que los objetivos quedan sin alcanzarse.

Cada grupo de poder político en el Gobierno Federal plantea su forma de conducir al país, con base en las nociones de hábitat (posiciones) y habitus (inclinaciones) que Bourdieu desarrolla en la teoría de la reproducción cultural. Es decir, que los sujetos que toman las decisiones de lo que habrá de instrumentarse en la educación, son sujetos motivados e intencionados por su hábitat y habitus para perpetuar al grupo y mantener el poder a través de las normas legales que se trabajan en un espacio de control como la escuela y que además reflejan las intenciones de los grupos de poder.

Las reformas educativas por las que ha pasado este país: "el Plan de Once Años (1959-1964), la reforma educativa de 1970-1976 y la modernización educativa del periodo salinista"⁹⁹, son los tres grandes proyectos que han guiado la educación en los último 50 años, pero, por sus consecuencias será en esta última en la que me centraré y trataré de analizar desde la propuesta

⁹⁹ ZORAIDA, Vazquez Josefina. *La Modernización Educativa*. Archivo electrónico. En: http://historiamexicana.colmex.mx/pdf/13/art_13_1866_15973.pdf consultado el día 15 de mayo de 2006.

de Bourdieu.

Entre 1989 y 1994 cuando se desarrolló el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa (ANME), Proyecto Educativo correspondiente a la Administración Federal del entonces Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari. Administración que se centró principalmente en la transformación económica del país y que fue definida en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

En dicho Plan se reconoció que la educación era parte del cambio "inevitable" exigido por las transformaciones mundiales para que una nación en vías de desarrollo pudiera "competir y avanzar en sus intereses, anticipando las nuevas realidades".¹⁰⁰

En principio, el mismo discurso político da cuenta de la correlación que existe entre la educación y la economía para el desarrollo del país. El Gobierno Federal de Salinas, integra una nueva forma de ver a la educación, tanto como en la función social, como individual, es decir, de carácter competitivo y laboral. Así, la educación que requiere el país desde el salinismo parece más pragmática que racional.

Para llevar a cabo las acciones de la Administración Federal en turno, el Gobierno Federal propone cambios en la forma de conducir a los sujetos en la educación, pues ante los cambios que sufrirá económicamente el país -por lo menos los propuestos por la Transformación económica que plantea la Modernización-, se deben crear las condiciones formativas para que los sujetos puedan responder de manera satisfactoria a los intereses del poder federal.

De esta forma es como la política educativa en el periodo de 1989-1994, será llamada Modernización Educativa, sin embargo cabe puntualizar que con base en los planteamientos de dicha

¹⁰⁰ *Ibid.*

política, se modificará de manera sustancial el objetivo de la educación como se verá más adelante.

Para dar coherencia a los cambios que sufriría la política educativa, el Gobierno Federal introdujo en su Plan Nacional de Desarrollo, acciones que corresponderían a la política educativa que al "mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país"¹⁰¹.

Aunque, ya en la instrumentación del Plan y Programas de Estudio que resultaron del planteamiento del PND, cuestiono la calidad de la educación, los servicios de apoyo y su relación con el objetivo de formación en el art. 3°, ya que parece distinto el planteamiento del Gobierno Federal en la propuesta de la Modernización Educativa y lo que se estipula en la CPEUM.

La modernización educativa se definió como "ruptura de [...] usos e inercia para innovar prácticas al servicio de fines permanentes; es superar un marco de racionalidad ya rebasado y adaptarse a un mundo dinámico... [lo que] en el campo educativo significa un nueva relación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil"¹⁰².

Entre las propuestas del ANME se pretendía¹⁰³:

1. Dar cobertura nacional a la primaria, dando prioridad a las zonas marginadas, mediante el uso de medios electrónicos de comunicación.
2. Se expresó también la intención de abandonar la enseñanza por áreas de estudio: ciencias sociales y ciencias naturales.
3. Eliminar las desigualdades geográficas y sociales.

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² *Ibid.* P.935

¹⁰³ *Ibid.*

4. Hacer más eficiente y de mejor calidad la enseñanza.
5. Integrar el proceso educativo al desarrollo económico.
6. Emplear modalidades no escolarizadas para ampliar la educación.
7. Reestructurar la organización del sistema.
8. La eliminación del aprendizaje memorístico.
9. Actualización de contenido y métodos de la enseñanza.
10. Mejoramiento de la formación de maestros y el reentrenamiento de los que estaban en servicio.

Lo anterior con la finalidad de que educación logre en los sujetos una formación integral que responda a los problemas nacionales.

Sin embargo, la formación integral a la que se refiere la política educativa, me hace pensar que está más enfocada a cuestiones de masificación y relaciones comerciales que de trascendencia a la formación armónica del sujeto. La educación con características de cobertura, igualdad, integración al desarrollo económico, ampliación de la educación, formación docente, actualización, etcétera, me hacen cuestionar la intención del Gobierno Federal para cumplir el mandato legal.

Los sujetos que toman las decisiones en las estructuras de poder, para dar forma a la política educativa, deben tener conocimiento de conceptos pedagógicos como modelo educativo, curriculum, didáctica y docencia, que les permitan tomar decisiones que posibiliten el cumplimiento de la CPEUM. Ya que la concepción laxa de los principales conceptos pedagógicos, pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de formación. Aunado al hecho de ignorar tópicos educativos de formación en los documentos que bajan a las escuelas, e introducir conceptos como modernización, transformación, eficiencia y calidad de la enseñanza, implicará inconsistencia de formación para el sujeto en su desarrollo armónico.

Por lo anterior, puedo considerar que el Gobierno Federal reduce las posibilidades formativas de los sujetos a determinadas competencias, pues es la Administración la que instrumenta la educación.

Uno de los objetivos que presentó en su momento el ANME era "cultivar el talento y la creatividad en la niñez y la juventud"¹⁰⁴, y debía ser coherente con la "reelaboración de contenidos, distribución de la función educativa y la organización de los servicios educativos"¹⁰⁵, así como ser coherente también con el marco teórico y conceptual. Según el Gobierno Federal, el documento titulado "Hacia un nuevo modelo pedagógico"¹⁰⁶, deberá responder a los objetivos planteados en el ANME, por lo que será pertinente su revisión.

En dicho documento, encuentro que el perfil que espera el Gobierno Federal para el sujeto que resultará de esa educación es "el dominio del español, la historia, la ortografía, la geografía, la aritmética, la matemática, el civismo y demás áreas de conocimiento como herramientas para la apropiación de la cultura nacional y universal"¹⁰⁷.

Lo anterior, a pesar de que dicho perfil no corresponde a un desarrollo armónico, cuando el sujeto tiende a desarrollar con mayor trascendencia e insistencia conocimientos, primero básicamente intelectuales y luego orientados hacia las ciencias exactas, relegando las ciencias humanas.

Por otro lado, encuentro que el discurso político se contradice con su mismo planteamiento, por un lado habla de educación integral y no formación armónica, pero además en el discurso se manifiesta "articular las necesidades básicas del

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Hacia un Nuevo modelo educativo. Modernización Educativa 1989-1994. México, 1991, SEP. P. 107

¹⁰⁶ *Op. Cit.* ZORAIDA.

¹⁰⁷ *Op. Cit.* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Hacia un Nuevo modelo educativo. Modernización Educativa 1989-1994. P. 107

alumno y los requerimientos sociales de desempeño en diversos ámbitos”¹⁰⁸, sin embargo, esto parece sólo haberse quedado en ese plano discursivo.

Primero porque desde el planteamiento que se hace en el ANME, la educación integral se entiende como un conjunto de aspectos (económicos, políticos y sociales, pero no los pedagógicos), que la integran; segundo porque se entiende que el ANME se centrará en el alumno como individuo, acondicionando la situación educativa inmediata a la que se enfrentará, para lo cual se ha reformulado el sentido de la educación, pero en la instrumentación parece que lo prioritario es el lugar del alumno para la economía.

Lo anterior, me lleva a plantear que la reforma educativa que se propuso en el periodo presidencial de Carlos Salinas, se centraba principalmente en lo económico, priorizándolo más que al mismo ser humano, ya que se adhería a los conceptos de la política educativa el término competencia, que se origina a partir de la inclusión de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en este mismo periodo presidencial.

De esto da cuenta el mismo Plan y Programas de Estudios 1993 que se desprendió de dicha política pública, y que se mantiene vigente en la educación mexicana ante la reforma educativa de 2009 llamada Transformación educativa y planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 así como en los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Actualmente la enseñanza primaria tiene vigente dos planes de estudios, el de 1993 y el 2009, éste último se encuentra en este momento de la investigación en etapa de prueba. Este hecho, ha

¹⁰⁸ *Ibid.* P 131

generado heterogeneidad en la educación nacional, que se pretende generalizar durante el ciclo 2010-2011.

Es pertinente conocer la propuesta de éste último Plan de Estudios para señalar en qué aspectos de la instrumentación esta se convierte en un incumplimiento latente para los sujetos receptores de dicho documento.

La intención de mencionar la génesis de las dos últimas reformas educativas por las que ha atravesado el país, se centrará en el ANME, primero, por el recorte espacio temporal a la que esta investigación se circunscribe por periodo de vigencia y segundo, porque sigue siendo la base para el trabajo educativo, a pesar de la nueva reforma, someramente revisada.

2.2 PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA 1993.

"La relación entre las funciones económicas, ideológicas
y represivas del Estado y cómo éstas afectan
las políticas y práctica de la escuela"
NICOS POULANTZAS.

El Plan y Programas de Estudio de 1993 instrumentado por la SEP, responde a las intenciones y aspiraciones Nacionales y Extranjeras que pretende llevar a cabo el Gobierno Federal.

Para Díaz Barriga, "los planes y programas de estudio funcionan como un ordenador institucional, aspecto que dificulta la incorporación de la dimensión didáctica a la tarea educativa"¹⁰⁹. Por lo anterior, es necesario identificar quién le

¹⁰⁹ RAVAZZANI, Cristina, La relación del docente con el currículo. Aportes para la discusión. Revista Quehacer Educativo, Febrero 2009. En:

da este orden a la institución y bajo qué parámetros se rige el Gobierno para determinar el orden legal que deberá seguir la institución.

Como ya lo mencioné, el caso de este Plan de Estudios, resultó de la Modernización Educativa del periodo salinista, el cual responde a un planteamiento de corte economicista.

Es relevante la instrumentación de los Planes y Programas de Estudios, ya que serán la herramienta de trabajo de los docentes para llevar a cabo la compleja labor educativa, ya que sirven al docente como la guía estructurada de las enseñanzas que habrá de promover durante el ciclo escolar.

Por lo que "hay una buena enseñanza cuando se contextualiza la práctica en el marco de las relaciones sociales propias de cada momento histórico y cada sociedad"¹¹⁰, proceso que el docente deberá haber internalizado completamente, para que su práctica genere los objetivos que se plantean en el Plan de Estudios; es decir, que si el docente carece de conocimientos para enseñar alguna de las asignaturas que se integran en el mapa curricular de la primaria, podría decir que es propenso al incumplimiento de los objetivos planteados para la educación.

Cabe señalar que esto no es responsabilidad únicamente del docente, sino de la instrumentación de la SEP para enfrentar la práctica educativa y de la constancia y calidad de la capacitación que se ofrezca a los docentes.

Al respecto, cabe cuestionar la conformación de esta herramienta para el trabajo docente, ya que al bajar a las aulas, parece haberse diluido el principal objetivo de la educación a su paso por los documentos legales, hasta llegar al Plan y Programas de Estudio con un propósito distinto.

http://www.quehacereducativo.edu.uy/docs/1a471ee9_qe%2093%20001.pdf

consultada el día 7 de junio de 2009.

¹¹⁰ *Ibid.*

Si bien como lo propone Litwin, "el docente estructura el campo de las prácticas de la enseñanza a partir de su ideología que se construye a través de su historia personal, sus preocupaciones, puntos de vista, perspectivas y también limitaciones, y se significa en los distintos contextos de aplicación"¹¹¹, el docente, atiende o debe atender la estructura que lleva el plan de estudios entendido este "como documento oficial que establece contenidos de aprendizaje que deben trabajarse en los diferentes cursos"¹¹².

Sin embargo, el docente desarrolla los contenidos del Plan de Estudios, aún sin que el plan sea explícito en cuanto a conceptos utilizados para el logro de objetivos. Si además se le acrecienta la falta de solidez a los conceptos utilizados, se enfrentan los docentes a la enseñanza con el riesgo de que su práctica se vea rodeada de conocimientos laxos, como los que parece haber en la Educación Artística.

Por lo anterior, es trascendente revisar cómo bajan las políticas de Estado, en el eje de educación, a los Planes y Programas elaborados por la SEP, ya que considero que no están conformados curricularmente de tal forma que atiendan a la finalidad formativa según el artículo 3° de la CPEUM.

Por falta de claridad en los Planes de Estudios, los contenidos son susceptibles de ser erróneamente interpretados, por lo que el cumplimiento del objetivo corre el riesgo de no ser logrado.

Además, en el plan de estudios, parece no existir un balance en la organización de contenidos para justificar que el objetivo es cumplir con el precepto constitucional. La finalidad de la legislación y del mismo plan resulta ser incoherente ante el desequilibrio en la distribución de los contenidos que no

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² *Ibid.*

promueven el desarrollo integral de los niños, a pesar de que la política educativa que es propia desde los años 90's en México a partir de la "Modernización Educativa intentaba pasar de los logros cuantitativos a los cualitativos"¹¹³.

El plan de estudios considera fortalecer otros conocimientos mencionados en este documento, pero, por la manera en que se organizan los contenidos, se entiende que su propósito está alejada del desarrollo integral (Propósito de la LGE) en el sujeto, pues en la instrumentación, parece no considerar las aportaciones relevantes del arte para dicho propósito, con su debida especificidad.

Por lo que al conceptualizar educación artística, encuentro que en el discurso se dice que esta asignatura constituye uno de los ejes fundamentales de la formación integral del ser humano por su importancia en el desarrollo de la sensibilidad y de la capacidad creativa, así como por el valor intrínseco de las obras de arte en la configuración de la cultura del grupo humano en el que se encuentra¹¹⁴. Por su parte, la especialización de la educación artística, en sentido riguroso, especifica su significado como la destreza en el conocimiento de los preceptos que permiten ejecutar una obra bella, y la educación estética como saber que constituye el núcleo de la filosofía del arte. Ambas expresiones apuntan a la educación de las facultades de los sujetos respecto al arte y la belleza¹¹⁵.

Esto se vuelve relevante cuando se considera que la educación estética tiene la función de perfeccionar al ser humano y contribuir a su desarrollo armónico. La educación

¹¹³ VICTORINO, Liberio. Políticas educativas. La educación en México siglo XX y perspectivas. ISCEM, México, 2005. p.106

¹¹⁴ *Op. Cit.* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Centro de Actualización del Magisterio en el D.F. Educación Artística.

¹¹⁵ Enciclopedia Técnica de la Educación. Educación Física, artística y tiempo libre. Vol.V. Edit. Santillana, Madrid, 1975.

artística también tiene un papel preponderante en la formación integral del sujeto, a partir de tres posturas principales:

“Educación por el arte, y que este es el camino para el desarrollo intelectual del individuo; la educación a través del arte, la cual pretende capacitar al educando para la contemplación de capacitar su buen gusto y la educación a través del arte para la capacidad de creación original de el educando para conseguir su educación completa¹¹⁶”.

El arte en la educación, puede tomar diferentes enfoques, para la asignatura de educación artística, la expresión y apreciación, serán las perspectivas principales para su enseñanza.

En el Plan de Estudios, el enfoque, propósito y actividades permanentes para el arte intentan propiciar el desarrollo integral y armónico del sujeto, propósitos de la educación.

2.2.1 LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL PLAN Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA 1993¹¹⁷

La educación artística es contemplada en el Plan de Estudios de primaria como una asignatura flexible, sin obligación para ser impartida y dándole la facultad al docente de utilizarla para la enseñanza de otras asignaturas como medio didáctico, por lo que su campo de estudio es eliminado por la práctica docente.

El lugar que ocupa la asignatura en la organización de contenidos pretende fortalecer conocimientos, que ostentan un carácter obligatorio y prioritario, en el cual la Educación

¹¹⁶ *Ibidem*

¹¹⁷ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit.* Plan y Programas de Estudio. Educación Básica Primaria 1993.

Artística no figura.

El Plan de estudios 1993, deja entrever:

a. Si el propósito del plan de estudios, tiene como objetivo la formación integral.

b. A partir de que base teórica, consideraron desplazar de su especificidad al arte, para darle la categoría de flexible, optativa de enseñar (si lo considera el docente), sin rigor en la secuencia de contenidos y como apoyo didáctico para la enseñanza de otras asignaturas.

Respecto a este documento, vuelve a presentarse otro cambio conceptual, con lo que el Desarrollo Armónico y el Desarrollo Integral ya no son el principio ni propósito de la educación, por lo menos en el Plan de Estudios para el nivel primaria, en este documento se denomina formación integral.

En la "especialización del arte la educación artística en sentido riguroso significa la destreza en el conocimiento de los preceptos que permiten ejecutar una obra bella y la educación estética es saber que constituye el núcleo de la filosofía del arte"¹¹⁸.

Ambas expresiones hechas a partir de la especificidad de la educación artística, "apuntan a la educación de las facultades de los sujetos respecto al arte y la belleza"¹¹⁹.

Coincidiendo lo anterior con la educación estética y artística, para perfeccionar al sujeto y promover su desarrollo armónico e integral al mismo tiempo.

Con base en el Plan de Estudios, presentaré la instrumentación que se realizó de la Educación Artística.

El enfoque del Programa para la asignatura, "educación artística en la escuela primaria tiene como propósito fomentar

¹¹⁸ ORTÍZ, *Op. Cit.*

¹¹⁹ Enciclopedia Técnica de la Educación. Educación Física, artística y tiempo libre. Vol.V. Edit. Santillana, Madrid, 1975.

en el niño la afición y la capacidad de apreciación de las principales manifestaciones artísticas: la música y el canto, la plástica, la danza y el teatro”.

En el mismo documento, esta asignatura tiene características que “lo distinguen de aquéllos con un propósito académico más sistemático. Es un programa que sugiere actividades muy diversas de apreciación y expresión”¹²⁰.

Respecto a la evaluación para el desempeño de los niños “no debe centrarse en el cumplimiento de objetivos determinados previamente, sino en el interés y participación que muestren en las diversas actividades que el maestro realice o recomiende”¹²¹.

Los Propósitos Generales de la Educación Artística. “fomentar en el alumno el gusto por las manifestaciones artísticas y su capacidad de apreciar y distinguir las formas y recursos que éstas utilizan. Estimular la sensibilidad y percepción del niño. Desarrollar la creatividad y la capacidad de expresión del niño mediante el conocimiento y la utilización de los recursos de las distintas formas artísticas. Fomentar la idea de que las obras artísticas son un patrimonio colectivo, para su respeto y preservación”¹²².

En cuanto a las Actividades de la asignatura, “los programas por grado escolar sugieren actividades específicas de expresión y apreciación y las ubican de acuerdo al nivel de desarrollo que los niños deben haber alcanzado al final del curso”¹²³.

¹²⁰ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit. Plan y Programas de Estudio. Educación Básica Primaria 1993.*

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² *Ibidem.*

¹²³ *Ibidem.*

2.2.2 INCONSISTENCIA DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA 1993.

En el Plan y los Programas de Estudios 1993, identifiqué para la asignatura de Educación Artística: el enfoque, propósitos generales y actividades permanentes, sin embargo, éste documento no es explícito en cuanto al concepto de cómo se entenderá la educación artística.

La función que asignará este documento a la educación, es "insustituible como medio para organizar la enseñanza y para establecer un marco común del trabajo en las escuelas de todo el país" ¹²⁴.

Debe hacerse también la acotación de que las decisiones que toma la SEP como parte de la Administración Federal, es la encargada de instrumentar este documento y "están positivamente obligados a aplicar e interpretar las normas y procedimientos burocráticos de modo *ad hoc*"¹²⁵. Es decir que la referencia del Gobierno para organizar la enseñanza en las escuelas, parte del objetivo de la CPEUM en su Art. 3°. Por el contrario, la estrategia del Gobierno Federal parte de la orientación general de la Modernización Educativa, contenida en el documento denominado "Nuevo Modelo Educativo".

La propuesta de dicho documento, contribuyó a establecer los criterios centrales que debería orientar la reforma; como "la necesidad de fortalecer los conocimientos y habilidades realmente básicos, entre los que destacaban claramente las capacidades de lectura y escritura, el uso de las matemáticas en la solución de problemas y en la vida práctica, la vinculación de los conocimientos científicos con la preservación de la salud

¹²⁴ *Ibidem*.

¹²⁵ GIDDENS, Anthony, Jonathan Turner, et all. La teoría social, hoy. Editorial Alianza. P. 325.

y la protección del ambiente y un conocimiento más amplio de la historia y la geografía de nuestro país”¹²⁶.

Al respecto, hago notar que entre las propuestas centrales del Plan de Estudios 1993, la Educación Artística, es clara. Esta asignatura, será tratada de manera diferente, para lo cual, es necesario revisar en qué sentido habrá de distinguirse respecto a los conocimientos realmente básicos, como lo menciona el Plan de Estudios, como si el arte no lo fuera.

Las siguientes citas, son extraídas del Plan de Estudios de Educación Básica Primaria 1993, en el apartado “El plan de estudios y el fortalecimiento de los contenidos”, las cuales me permitirán acercarme a las condiciones curriculares en las que trabaja la Educación Artística en la escuela.

El plan de estudios y los programas de asignatura que lo integran tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos para asegurar que los niños: 1° Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales, 2° Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, 3° Se formen éticamente, y 4° Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

De acuerdo con esta concepción, “los contenidos básicos son medio fundamentales para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral, como definen a ésta el artículo Tercero de la Constitución y su ley reglamentaria”.

Al respecto, encuentro una inconsistencia en la política educativa y en su instrumentación. Por un lado la estrategia del Gobierno Federal para cumplir el precepto constitucional, mantiene la necesidad de reforzar los conocimientos realmente básico, donde se encuentran las asignaturas de: español,

¹²⁶ *Ibid.*

matemáticas, salud y ambiente, historia y geografía, pero no se incluye el arte; cuando en el mismo documento en el apartado "Fortalecimiento de contenidos", en el punto 4°, el propósito es que "los niños desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico".

En el documento, la SEP hace una distinción de conocimientos prioritarios, en el que el arte no figura en este rango. En el mismo apartado, los contenidos que se consideran básicos para la SEP, parecen estar organizados jerárquicamente respecto a la distribución horaria señalada para cada asignatura. De tal manera que unas asignaturas son prioritarias y otras no.

El término "básico" no alude a un conjunto de conocimientos mínimos o fragmentarios, sino justamente a aquellos que permiten adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad creciente. Sin embargo, dicho término será usado de manera diferente en la LGE art. 37; ahí, la educación básica "constituye la base de todo sistema educativo y consiste en la enseñanza de los contenido mínimos que se consideran fundamentales para la educación de una persona: conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores indispensables para desempeñarse en la sociedad a que se pertenece"¹²⁷.

Por lo que esta consideración, tampoco es clara para la educación básica, pues para el Plan de Estudios, básico no es sinónimo de conocimientos mínimos o fragmentarios y, para la LGE básico sí es sinónimo de contenidos mínimos. Si por su parte el Plan de Estudios como medio para mejorar la calidad educativa y organizar la enseñanza básica, refuta lo que la LGE contempla como básico, se presenta una irregularidad en el uso de términos, que dan por resultado posturas distintas para el mismo SEM. Ya que para generar conocimientos mínimos, los contenidos

¹²⁷ Enciclopedia Jurídica Mexicana. Instituto de investigaciones Jurídicas. UNAM. Tomo III D-E. México, 2003. pags. 656 y 657.

tenderían a ser mínimos también, lo cual es propósito del Plan de Estudios, pero no de la CPEUM.

Posteriormente, trabajaré la forma en que está instrumentada la Educación Artística en el Plan y Programa de Estudios 1993.

Organización del plan de estudios:

Ubicación de las asignaturas que se contemplan en el Plan de estudios y su distribución horaria:

Educación primaria/Plan 1993
Distribución del tiempo de trabajo/Primer y segundo grado

Asignatura	Horas anuales	Horas semanales
Español	360	9
Matemáticas	240	6
Conocimiento del medio (Trabajo integrado de: Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Educación Cívica)	120	3
Educación Artística	40	1
Educación Física	40	1
Total	800	20

Educación primaria/Plan 1993
Distribución del tiempo de trabajo/Tercer a sexto grado

Asignatura	Horas anuales	Horas semanales
Español	240	6
Matemáticas	200	5
Ciencias Naturales	120	3
Historia	60	1.5
Geografía	60	1.5
Educación Cívica	40	1
Educación Artística	40	1
Educación Física	40	1
Total	800	20

En esta distribución, se puede observar que entre las asignaturas que tienen el menor tiempo de enseñanza se encuentra la educación artística, mientras que otras asignaturas - consideradas básicas en el Plan- las rebasan hasta seis veces su distribución horaria.

Por otra lado, en este programa "subyace una filosofía que apunta hacia la educación integral que busca concretarse con la programación de actividades para contenidos discursivos (español, historia, etcétera) y no discursivos (pintura, danza, música), apuntando hacia el desarrollo de aspectos cognoscitivos, afectivos, psicomotores y sociales del niño mediante un proceso de integración de ambos tipos de contenidos"¹²⁸.

Programas de estudio por asignatura y grado:

En la organización de los contenidos se han sugerido dos procedimientos:

- En el caso de asignaturas centradas en el desarrollo de habilidades que se ejercitan de manera continua (por ejemplo, la lengua escrita en Español o las operaciones numéricas en el caso de Matemáticas) o bien cuando un tema general se desenvuelve a lo largo de todo el ciclo (por ejemplo, los contenidos relativos al cuerpo humano y la salud, en Ciencias Naturales), se han establecido ejes temáticos para agrupar los contenidos a lo largo de los seis grados.
- Cuando el agrupamiento por ejes resulta forzado, pues no corresponde a la naturaleza de la asignatura, los contenidos se organizan temáticamente de manera

¹²⁸ MORTON, Gómez Victoria Eugenia. Una aproximación a la Educación Artística en la escuela. México, 2001, UPN. P.76.

convencional. Éste es el caso de Historia, Geografía, Educación Cívica, Educación Artística y Educación Física.

En este apartado, se puede identificar la división de conocimientos, dependiendo de su naturaleza, sin embargo, las asignaturas que se ejercitan de manera continua son: Español, Matemáticas y Ciencias Naturales, que además en la distribución horaria es prioritaria y continua. Mientras que para las asignaturas de Historia, Geografía, Educación Física y Educación Artística, su agrupamiento en el Plan resulta forzado por ejes, pues no corresponde a la naturaleza de las asignaturas.

En contraste con lo que extraje del Plan, debo enfatizar que el arte tiene una naturaleza y especificidad que le permite organizar su enseñanza por disciplinas (artes plásticas, teatro, danza y música).

Lo anterior debido a que algunas características del aprendizaje artístico son¹²⁹:

- Que no va en una sola dirección.
- Requiere una diferencia perceptiva.
- En él influyen tanto las estructuras cognoscitivas como las de referencia en el proceso perceptivo.
- Este aprendizaje aborda todas aquellas capacidades necesarias para crear formas artísticas: percepción estética, comprensión del arte como fenómeno cultural, inteligencia cualitativa, desarrollo de la sensibilidad, entre otras.
- Su comprensión requiere la atención de cómo se aprende a crear formas visuales que tienen naturaleza estética y expresiva.
- Observación de las formas visuales de la naturaleza y de la obra de arte.

¹²⁹ *Ibid.* P.45.

Los aspectos anteriores, me permiten decir que más que limitar la naturaleza del arte a la asignatura, le da pauta para desarrollar capacidades sensitivas, cognitivas, creativas, expresivas y prácticas.

Por lo anterior, considero que es el mismo documento el que relega y fractura la asignatura Educación Artística al presentarla de tal manera que prescribe cómo debe impartirse arte en la escuela.

La lectura crítica de este documento que instrumenta la SEP, me permite hacer puntualizaciones: Primero, resaltar que la Pedagogía Crítica me permite concebir a la educación básica como aquella que sienta las bases para el sujeto en su conformación cognitiva, emotiva y creativa. Segundo, denotar que el Sujeto requiere manifestar su participación en la sociedad, acrecentando su autoformación en un nivel crítico y participativo al que todo sujeto está expuesto en una sociedad; lo cual, le permitirá continuar su formación y no suponer que la ha consolidado, al egresar de cada nivel. Tercero, considerar que la educación puede propiciar la dimensión fundamental del pensamiento crítico, para reemplazar las formas positivistas en que se aprende en la escuela, el anticuestionamiento que se propicia en las aulas y la reproducción social que se generan por los hábitos impuestos en ese espacio. Lo cual le permitirá al sujeto lograr un proceso crítico, del pensamiento acerca del pensamiento y no la transmisión de conocimientos para su práctica cotidiana en un espacio laboral, como simple ejecutor que impida su desarrollo armónico e integral.

2.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006

El periodo presidencial bajo el cual se suscribió el

Programa Nacional de Educación 2001-2006, fue el de Vicente Fox Quesada y tiene sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

Con base en el PND, aclararé, de acuerdo con mi perspectiva, los intereses que el Gobierno de Fox priorizó en el discurso para trabajarlos en la educación, con base en el mencionado documento que realizó para delinear la política de educativa que abría de seguir el PNE.

En el PNE, la "Propuesta de Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI implica realizar cambios desde dos perspectivas: la que se refiere a cada uno de los grandes tipos de educación y la que se refiere a los cambios en la gestión del sistema educativo"¹³⁰. Los aspectos que propone este Gobierno Federal para dicha Reforma son:

- Federalización educativa
- Financiamiento
- Mecanismos de coordinación, de consulta y participación de la sociedad
- Marco jurídico
- Evaluación
- Investigación e innovación educativa y
- Gestión Integral del Sistema.

Aspectos que sintetizan una visión al 2025.

Por otro lado, rescataré en el siguiente apartado, el objetivo 3 en apartado G del PNE 2001, respecto al fortalecimiento de la educación artística en el currículo.

2.3.1 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006: INTERESES, OBJETIVO Y METAS.

El PNE pretende alcanzar metas relacionadas con el campo

¹³⁰ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit.* Programa Nacional de Educación 2001-2006. p. 84.

del arte con base en las siguientes propuestas:

1. FOMENTO A LA LECTURA

- Realizar dos cursos nacionales de actualización cada año para capacitar a los maestros, directivos, equipos técnicos estatales y bibliotecarios, en la promoción de la lectura.
- Seleccionar, producir y distribuir un promedio de 75 títulos anuales para los acervos de las colecciones de alumnos y maestros destinadas a la integración de bibliotecas escolares y de aula y a las acciones para la promoción de la lectura.
- Para 2006, haber incorporado a las 32 entidades federativas al proyecto de dotación de bibliotecas de aula.
- Elaborar, para 2002, un proyecto de difusión, con el fin de promover una cultura de aprecio a la lectura entre la comunidad escolar y la sociedad en general.

2. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y LA CULTURA

- Para 2003, haber revisado y actualizado los planes y programas de la educación artística en la enseñanza primaria, secundaria y normal.
- Seleccionar y producir, a partir de 2002, materiales para integrar paquetes didácticos en apoyo a la educación artística en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y la educación normal.

Aspectos que integra el PNE, tanto en objetivos como en las metas, son parte de los elementos que integrarán la educación mexicana. Al respecto, es posible decir que el discurso político del Gobierno Federal me acerca a una primera consideración al arte, pues confiere un espacio para la educación artística en la formación de individuos. Segundo, reconoce que el arte, promueve la formación de sujetos críticos, reflexivos y tolerantes. Tercero, puntualiza metas específicas.

Dicha consideración carece de solidez y parece quedarse en

el plano del discurso, ya que en la instrumentación educativa que realiza la Secretaría de Educación Pública, la situación para el arte es distinta; ya que está sujeta a un Plan de Estudios y Programas que parecen inconsistentes, promoviendo relego a esta asignatura.

“La reducción burocrática de las interdependencias sociales a departamentos administrativos individualizados con una estricta delimitación de competencias e integrados por especialistas jerárquicamente organizados y grupos oligárquicos de dirección que raramente son capaces de reflexionar más allá de su propio campo de atribuciones, tiene un carácter mucho más de forma de organización tradicional y no examinada a fondo que el de una forma de organización racional, pensada y constantemente ajustada en función de las tareas de su incumbencia”¹³¹.

La SEP, si cumpliera las funciones que le han sido encomendadas, consideraría que el arte para el sujeto, no es sólo la parte material o un producto de líneas, colores, sonidos, movimientos y formas, sino un lenguaje a través del cual el sujeto expresa su mundo interior y de esta forma es capaz de comunicar aspectos sociales de manera libre.

Para lo que la escuela promovería espacios en los que el alumno tuviera la oportunidad de experimentar su creatividad, y pueda adoptarlo como parte del *habitus* que adquiere en la escuela. Ya que si bien el espacio escolar tiene la función formativa, también tiene una función socializadora. La primera función responde a la parte individual del sujeto que es el que expresará a través de la creación artística su mundo interno; la segunda función, es inextricable sin la intención del individuo que realiza su obra artística.

Según Pierre Bourdieu, el *habitus* debe entenderse como “sistema de disposiciones adquiridas por medio del aprendizaje

¹³¹ NORBERT, *Op. Cit.* p. 32.

implícito o explícito que funciona como un sistema de esquemas generadores, genera estrategias que pueden estar objetivamente conformes con los intereses objetivos de sus autores sin haber sido concebidas expresamente con este fin"¹³².

El *habitus* también es creado en los niños a través de la instituciones escolares "la información y formación que el niño recibe, conforme su posición en la jerarquía social, ella trae un determinado capital cultural para la escuela" ¹³³, que le da la oportunidad al sujeto también de adquirir diferentes *habitus* que le permitan hacer del arte un aspecto esencial en su vida, interiorizado y durable. La escuela deberá definir la enseñanza de la educación artística en las instituciones oficiales del tal forma que se de movilidad social al arte y no que "en la escuela la cultura burguesa [constituya] la norma, [ya que] para los niño de las clases dominantes la escuela puede significar continuidad, mientras que para los hijos de la clase dominada se torna en verdadera conquista"¹³⁴.

Considero que la educación artística no debe ceñirse a espacios libres dentro de su formación académica como mera didáctica, sino a la libre producción de objetos propios de las disciplinas, para lo que requiere conocer el proceso que el teatro, la danza, las artes plásticas y la música le ofrecen para motivar su espíritu creativo.

Es en la institución escolar, donde el sujeto tendrá la posibilidad de intercambiar con otros individuos y grupos sus emociones a través de otras formas de comunicación como las ofrece el arte, a través del lenguaje y los símbolos. Ejemplo:

¹³² BOURDIEU, Pierre. Sociología y cultura. Algunas propiedades de los campos. P.141.

¹³³ GADOTTI, Moacir. Historias de las ideas pedagógicas. México, 2004, Siglo XXI. P.201.

¹³⁴ *Ibidem.*

“El mundo es un teatro que pone en escena la experiencia de la vida, entre las emociones internas y los sucesos externos que se cruzan formando analogías entre el todo y las partes que se condensan en la acción, o bien, se desplazan en determinada dirección, posibilitando la significación de las formas de representación”¹³⁵.

Por otro lado, el arte además de ser una vía de comunicación, es un reflejo de la apropiación cultural del sujeto.

“El poeta tiene permitido exteriorizar autonomía, que se expresa en la elección del material y en las variantes, a menudo muy considerables, que le imprime. Pero en la medida en que los materiales mismos están dados, provienen del tesoro popular de los mitos, sagas y cuentos tradicionales [...]”¹³⁶

Es decir, el arte permite al sujeto no sólo la acumulación de técnicas para hacer una pintura, una escultura, montar un escenario, escribir una obra teatral, literaria, poética, etcétera, sino que además le permite al sujeto reconocer elementos de su campo cultural y manifestarlo a través del arte.

Para el estructuralista Lévi-Strauss, “el arte de los pueblos está ligado a la organización social, a la especificidad de su entorno y su historia, es consecuencia de la estructura profunda en que se relacionan todos los elementos que la constituyen”¹³⁷, en este sentido, es como el sujeto produce a través de la experiencia ligada a la cultura.

Así, el sujeto tiene la posibilidad de desarrollar su creatividad a través de las manifestaciones de arte que en la escuela se debe fomentar, e incluir el área artística de la currícula.

¹³⁵ PAYÁ, Víctor. Sociología y Antropología. Pensar las humanidades. México, 2010, FES-Acatlán. P.33

¹³⁶ *Ibid.* P. 37

¹³⁷ *Ibidem.*

Existen elementos que instrumenta la SEP en la educación artística que parecen afectarlo en su estado de enseñanza actual como relego, reducción, falta de solidez, uso laxo en conceptos y obligatoriedad en Planes y Programas de Estudios.

2.4 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.

OBJETIVO 2007-2012

Para poder identificar el sello de la política que guía la presente administración correspondiente al periodo 2007-2012; intentaré resumir las partes más relevantes del discurso que se presenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012¹³⁸.

Comenzaré con el mensaje del Presidente Felipe Calderón Hinojosa:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.

Está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del "Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permitan a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras"¹³⁹.

¹³⁸ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Mensaje del Presidente Felipe Calderón. En: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx> 2007-03-12.

¹³⁹ *Ibidem*.

Los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo plasmados en este Plan han sido diseñados de manera congruente con las propuestas vertidas en el ejercicio de prospectiva. Se trata de un referente, una guía, un anhelo compartido y, a la vez, un punto de partida para alcanzar el desarrollo integral de la nación.

La atención de desafíos que presenta este Gobierno Federal como prioritario, va, a la sociedad del conocimiento, la competitividad del mundo, el calentamiento global, el crimen organizado y la equidad de género. Empero, considero que el Gobierno Federal, al ser ineficiente ante dichos desafíos, ha hecho los problemas del Estado, los problemas del individuo, a pesar de que las condiciones en las que se encuentra nuestro país, son el resultado de la política pública que ellos mismos han instrumentado.

"Lo público ha sido despojado de sus propios contenidos; ha quedado sin agenda propia; se ha convertido en una acumulación de problemas privados, preocupaciones y dificultades"¹⁴⁰.

Así, es como el Gobierno Federal considera que el individuo necesita Desarrollo Humano Sustentable, que bajo su discurso, "nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades"¹⁴¹.

Y es el mismo Gobierno Federal, el que tomará esas decisiones y se atribuye el deber de hacer lo que ellos creen que necesitamos. Por ejemplo, los actores políticos tienen el "deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita. [...] compartimos el reto de poner

¹⁴⁰ GIROUX, Henry. *Op. Cit.* Estudios culturales, pedagogía crítica y democracia radical. P.89.

¹⁴¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Op. Cit.*

la política al servicio de la sociedad”¹⁴², aunque estas decisiones parezcan no ser las viables para el desarrollo del ser humano.

Según el discurso del Gobierno Federal su postura será objetiva, para lo cual menciona:

Primero, que el “interés superior de la nación debe estar por encima de cualquier interés partidista, económico o de grupo. [...]”¹⁴³.

Segundo, que sus guías “son la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder”¹⁴⁴.

Tercero, “[...] el Plan Nacional de Desarrollo que habrá de regir nuestras acciones en los próximos seis años. [...]”¹⁴⁵.

Al respecto, señalo los puntos clave que maneja este PND:

1. Introduce el concepto de Desarrollo Integral en este caso del país.
2. Se busca el Desarrollo Humano Sustentable de los mexicanos.
3. Se propone una visión México 2030 para lograr la transformación de nuestro país.
4. Existen prioridades que guían los ejes rectores de este Plan, y
5. Se reitera el deber de los políticos para construir los acuerdos necesarios para el país.

El discurso, deja entrever la prioridad de los retos nacionales y globales, de manera competitiva y respecto a la política exterior.

¹⁴² *Ibidem.*

¹⁴³ *Ibidem.*

¹⁴⁴ *Ibidem.*

¹⁴⁵ *Ibidem.*

Esto me permite establecer una relación importante y significativa respecto a la educación que se ofrece en la escuela por decisión del Gobierno Federal y las aspiraciones económicas del mismo.

Por lo anterior, es pertinente puntualizar que el discurso de política pública que ofrece esta Administración, permite visualizar el rumbo que tomará la educación que presenta este sexenio. Considerando que sólo en el discurso político del Representante del Poder Ejecutivo, matiza su posición capitalista a través de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde un planteamiento político, donde el Desarrollo Económico del País es la prioridad para la Sustentabilidad Humana. Al respecto, considero que desde el discurso del Gobierno Federal, este le atribuye a la economía la sustentabilidad material para la vida, sin embargo, esta sustentabilidad de competitividad y crecimiento económico, no propicia la sensibilidad creativa del sujeto y, por ende, interrumpe su desarrollo armónico. Es así como considero que el discurso se torna segmentario respecto a la educación, pero no sólo en cuanto a la modalidad de la escuela (pública o privada), también una tendencia significativa a la división al interior de la institución educativa. Así, la "escuela única no puede ser única en una sociedad de clases"¹⁴⁶, donde los que instrumentan la educación mantienen el control de lo que habrá de enseñarse ahí.

Lo que se instrumenta en el PND, al bajar a la política educativa de manera más puntual, ejerce cierto enlace con lo que se pretende hacer en las aulas. Al final "la función real de la escuela no es en absoluto hacer florecer armónicamente al

¹⁴⁶ MOACIR, *Op. Cit.* p.209.

individuo o desarrollar sus aptitudes personales; [...]. A la inversa, el papel de la escuela es producir contingentes de mano de obra más o menos calificadas para el mercado de trabajo”¹⁴⁷.

Algunos puntos clave de la estructura del Plan que me dan elementos para decir que existe una postura tendiente capitalista a partir de la instrumentación del PND de manera más puntual son:

En el primer capítulo de este PND, se definirá un concepto clave para este análisis el cual resulta ser el Desarrollo Humano Sustentable y; en la segunda parte los cinco ejes de política pública de este Plan, que resulta esclarecedor en la actuación del Gobierno Federal respecto a la prioridad de la educación.

1° “El Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del PND asume que el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras”¹⁴⁸.

2° Lo anterior se especifica en el PND considerando que para “ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, [...] y la protección a sus derechos humanos. [...] Significa que es necesario que la economía crezca a un mayor ritmo y sea capaz de generar los empleos que México y los mexicanos demandamos”¹⁴⁹.

Será en el Eje 3 donde el PND ha de hacer referencia a las condiciones “educativas, profesionales y de salud. Los mexicanos vivan mejor y participen plenamente en las actividades productivas”.

¹⁴⁷ *Ibid.* p. 211.

¹⁴⁸ PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx> consultado el día 2007-03-12.

¹⁴⁹ *Ibidem.*

A partir de estos ejes de acción, es como el Gobierno Federal pretende resolver los problemas de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos, como parte de su discurso en la política pública.

2.5 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012.

El PSE, responde a las intenciones e intereses del Gobierno Federal expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de las cuales señalaré las más trascendentes, para explicar el rumbo de la educación en nuestro país durante este periodo.

Del PND 2007-2012¹⁵⁰ señalo los siguientes puntos:

- Asume como premisa la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable.
- Atención de problemas como: inseguridad, pobreza, desigualdad, analfabetismo, falta de oportunidades educativas, insuficiente generación de empleos, etc.
- Conducir a México a un desarrollo económico y social sustentable
- Sólo una economía competitiva, será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

Una vez puntualizado el objetivo del PND 2007-2012, es pertinente ver cómo baja el eje 3 "Igualdad de oportunidades" en el que ubica la educación al Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

¹⁵⁰ *Ibidem.*

En México, el presente sexenio correspondiente a la administración para el periodo 2007-2012, presenta por parte de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal el Programa Sectorial de Educación. Esto será parte de la política educativa que delineará la instrumentación de la educación para el presente periodo en el SEM.

Para dicho programa, las prioridades serán sectoriales y se establecen en el programa que tiene como marco seis objetivos a desarrollar en estrategias y líneas de acciones tendientes para responder a la demanda actual.

En el PSE los objetivos son seis:

- Objetivo 1: "Elevar la calidad de la educación [...]"
- Objetivo 2: "Ampliar las oportunidades educativas [...]"
- Objetivo 3: "Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo [...]"
- Objetivo 4: "Ofrecer una educación integral [...]"
- Objetivo 5: "Ofrecer servicios educativos de calidad [...]"
- Objetivo 6: "Fomentar una gestión escolar e institucional [...]"

Trabajar un proyecto de Nación que erradique problemas particulares por sectores, se acercaría más a un objetivo específico, de lo que pretende el PSE.

Un suceso relevante que influiría en la política educativa parte del ANME, pues fue clave para la propuesta de Desarrollo Económico del sexenio de Salinas. Es a partir de este Acuerdo como México queda incluido en la OCDE, lo que traería de manera concomitante los cambios a la educación en cuanto a modelo educativo. Este cambio sería el Modelo Basado en Competencias.

Las competencias en educación, responden a la necesidad de desarrollo económico, desde esta perspectiva, la función de la educación es productiva, no racionalista, acrítica y mucho menos armónica.

Sin embargo, cabe en este sentido responder de manera precisa, qué son las competencias desde el discurso político y cómo se instrumentan en la educación.

El Gobierno Federal, justificará en la política de Estado, que el cambio de Plan y Programas para la Educación Primaria, responderá a lo que "requieren las niñas y los niños del Siglo XXI es una educación basada en competencias para la vida"¹⁵¹. ¿Quién determina que ésta sea la educación que los sujetos necesitan?, en este caso, el Gobierno Federal, ya que es el único responsable de la instrumentación educativa, la cual deberá ser coherente con la idea de progreso y avance científico y tecnológico, sin embargo, parece ser más coherente con la idea de sustentabilidad económica que de sustentabilidad de desarrollo humano.

La postura de las competencias, justifica el cambio educativo tradicional del conocimiento, lo hace desde una visión pragmática del conocimiento. En el discurso político, se hace énfasis a lo que se venía trabajando en la educación "sabemos que en la vida diaria integramos todas las ideas y experiencias que tenemos para conocer el mundo. En la escuela lo vemos dividido en áreas y asignaturas que no nos ayudarán a entenderlo, ni a interesarnos en él. Además, la simple memorización de información no garantiza que desarrollemos la capacidad de razonar más, resolver problemas y vivir mejor.

¹⁵¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Modelo de Educación basado en competencias para primaria. México, SEP.

Entonces, lo que se aprende en las aulas, no siempre es útil para la vida”¹⁵².

De esta manera, su argumento se enfoca en la supuesta integración del conocimiento a la vida cotidiana del sujeto, pero bajo una práctica competitiva se nos educará para trabajar mejor que los demás, creando un ambiente antisolidario, contrario a los principios de solidaridad que plantea la CPEUM. Ahora los sujetos en la escuela aprenderán a ser competitivos, para garantizar el desarrollo humano sustentable -que se refiere a condiciones de vida en cuanto a la economía que un sujeto perciba bajo este esquema educativo- que propone el Gobierno Federal. Por ejemplo, se aprende a escribir, pero no lo que se necesita para enviar una carta al abuelo, o para hacer una solicitud; se aprende a multiplicar, pero no es claro cuándo hay que usar esa multiplicación; se aprende a clasificar las plantas, pero no se entiende cómo aprovechar las del propio entorno; se aprende cómo funciona el aparato digestivo, pero no lo que se debe comer en una dieta balanceada.

Es un contexto “fuertemente polarizado y bajo políticas económicas unidimensionales que dejan de lado lo más importante para el desarrollo del ser humano y de la sociedad: la realización plena de las facultades de los hombres y las mujeres y la construcción de una sociedad justa, de un mundo en el que valga la pena vivir para todos sus habitantes, con independencia de su género, condición étnica y situación social”¹⁵³.

Para que la escuela se acerque a la vida diaria de niñas y niños, es necesario que las asignaturas y áreas se integren para comprender y dar sentido al mundo que nos rodea.

¹⁵² *Ibidem*.

¹⁵³ MENDEZA, Javier. Reseña de Tiempo Educativo Mexicano V de Pablo Latapí Sarre. México, 1999, Revista mexicana de investigación educativa. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/140/14000709.pdf> consultada el día 27-07-2009.

Sin embargo la competencia desde un marco económico, cubre la relación producción-demanda de los sectores industriales, para generar un desarrollo sustentable a la economía mexicana, pero no cubre las demandas individuales del Ser Humano para su desarrollo armónico.

Desde la postura de la Administración Federal, para "enfrentar los retos cotidianos y mejorar nuestra vida necesitamos utilizar al mismo tiempo: conocimientos, conceptos, intuiciones, percepciones, saberes, creencias, habilidades, destrezas, estrategias, procedimientos, actitudes y valores. Esto nos hace competentes para resolver los problemas; lo que significa que los resolvemos con éxito"¹⁵⁴.

Según el documento que instrumenta la Secretaría de Educación Pública "Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal"¹⁵⁵, las competencias están formuladas por la unión de:

- Conocimientos y conceptos.- Implican la representación interna acerca de la realidad.
- Intuiciones y percepciones.- Son las formas empíricas de explicarse el mundo.
- Saberes y creencias.- Simboliza construcciones sociales que se relacionan con las diversas culturas.
- Habilidades y destrezas.- Se refiere a saber hacer, a la ejecución y al perfeccionamiento de la misma.
- Estrategias y procedimientos.- Integran los pasos y secuencias en que resolvemos los problemas, para utilizarlos en nuevas circunstancias.
- Actitudes y valores.- Denotan la disposición de ánimo ante personas y circunstancias.

¹⁵⁴ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit.* Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal 2004-2005.

¹⁵⁵ *Ibidem.*

En este mismo documento se hace un señalamiento respecto a la importancia de recordar que las competencias:

- Surgen cuando se alimentan afectiva y cognitivamente desde que son actos reflejos.
- Se observan en acciones sucesivas que implican antecedentes y consecuentes.
- Se van estructurando paulatinamente a través de experiencias.
- Son independientes de contenidos aislados que ocasionalmente pueden servir para constituirlos.
- Si bien implican un conjunto de contenidos interrelacionados, no se pueden observar todos a la vez.
- Se desarrollan de acuerdo al tipo de conocimiento, a las personas que los construyen y a la calidad de la mediación.
- Pueden ser bloqueadas afectivamente por descalificación, humillación y violencia.
- Pueden ser bloqueadas cognitivamente cuando se enseña en forma dogmática una sola manera de hacer las cosas.
- Garantizar la creatividad, la flexibilidad del pensamiento y la capacidad para enfrentarse a nuevas sociedades de conocimiento.

Sin embargo, esto me lleva a pensar que la competitividad, propicia la anulación de la solidaridad y en ciertos momentos la concientización de aspectos cotidianos. "Es difícil imaginar un mundo en el que las personas vivan juntas sin pelear, que se mantengan por la producción de alimentos, de las viviendas y del vestuario que necesiten, que se diviertan y contribuyan a la diversión de otros en el arte, en la música, en la literatura, en los juegos, que consuman sólo una parte razonable de los

recursos ambientales y agreguen lo menos posible a la contaminación [...] se administren eficazmente”¹⁵⁶.

La SEP instrumenta de la siguiente manera las “Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal”¹⁵⁷:

EJES CURRICULARES.

Para facilitar la tarea educativa se reorganizaron las asignaturas del Plan y Programas de estudio de primaria en Ejes Curriculares, especie de filtros, que permiten conocer, utilizar y relacionarnos con el mundo que nos rodea:

- Comprendiendo al entorno natural, social y cultural
- Cuantificando, clasificando y ubicando espacialmente a la realidad
- Expresando nuestras ideas y conociendo las de otros, a través de la escucha y la lectura
- Conviviendo con los otros
- Reflexionando sobre nuestras acciones y pensamientos.

Los Ejes que se proponen a esta reorganización curricular están relacionados entre sí y son:

- Comprensión de medio natural, social y cultural
- Comunicación
- Lógica matemática
- Actitudes y valores
- Aprender a aprender

El arte tendrá espacio en el Eje de comunicación, en el cual se “promueve que los niños y niñas se expresen, escuchen, lean, escriban, canten y actúen con gusto, logrando así conocer y dar

¹⁵⁶ GADOTTI, *Op. Cit.* P. 322.

¹⁵⁷ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit.* Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal 2004-2005.

a conocer sus pensamientos y sentimientos”¹⁵⁸. Según el documento este Eje “valora la lengua materna, por lo que propicia que se conserve y se enriquezca, además de favorecer el aprendizaje del Español como segunda lengua, en el caso de niños y niñas indígenas. Los conocimientos de las asignaturas de Español y de Educación Artística están incluidos en este Eje”¹⁵⁹.

El Eje de Comunicación se organizó en los siguientes Aspectos:

- Lengua hablada
- Lectura y escritura
- Recreación literaria y artística.

Con base en este documento, las competencias de cada ciclo se presentan con sus indicadores, a través de los cuales se dará cuenta del desarrollo de la competencia por Eje. Los “indicadores muestran lo que cada niño o niña puede hacer sólo y domina y aquello para lo cual todavía necesita ayuda. Esta información permite tener elementos de observación para conocer su desarrollo y planear sus aprendizajes”¹⁶⁰.

Las Competencias se describen de tal forma que los rasgos puedan observarse en niñas y niños, durante las actividades cotidianas.

Por ejemplo, “si el niño o la niña entienden lo que se habla en español, si identifican información en periódicos, si plantean problemas y los pueden resolver, si elaboran planes para llevar a cabo sus proyectos, si dialogan con los otros para resolver conflictos, si se sienten orgullosos de su lengua, de su origen y su cultura, si reconocen dónde pueden utilizar lo que están

¹⁵⁸ *Ibidem.*

¹⁵⁹ *Ibidem.*

¹⁶⁰ *Ibidem.*

aprendiendo o si manifiestan su satisfacción por haberlo aprendido" ¹⁶¹.

Hablar de competencia educativa y reforzar este modelo con parámetros de evaluación a través de la observación del profesor, implica asumir que todos los profesores están capacitados para identificar quién sabe y quién no sabe, desde el planteamiento de la SEP.

Por otro lado, se determina al sujeto que está en proceso de formación para desarrollar su armonía, a ser un simple autómatas que reconoce, responde, identifica y posiblemente logre una movilidad social a un espacio económico sustentable. Aunque parece contradictorio, que la política mexicana instrumente una educación deficiente, cuando se requiere una educación significativa para el desarrollo del país. Pero México presenta "un contexto de profundas desigualdades económicas, sociales y culturales y bajo un modelo de desarrollo mundial que tiende a privilegiar a una minoría y excluir a la mayoría, [por lo que] de acuerdo con Latapí las políticas sociales lejos están de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mayorías."¹⁶².

En el mensaje de la entonces titular de la SEP se integra en el PSE: "La educación es la base del progreso de las naciones y el bienestar de los pueblos. [...] la educación se plasma en el Artículo Tercero Constitucional que establece como obligación del Estado promover una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. [...] impulse el desarrollo digno de la persona, [...] una de las prioridades del Gobierno del Presidente Felipe Calderón es ofrecer [...] más opciones educativas. Una educación de calidad

¹⁶¹ *Ibidem.*

¹⁶² MENDEZA, *Op. Cit.*

con equidad a la que aspiramos debe tener como soporte la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. [...] compromiso que asumimos como Gobierno Federal”¹⁶³.

Es pertinente resaltar que en el discurso político, existen conceptos que resaltan la intención competitiva del Gobierno Federal. Cabe recordar que el discurso de la SEP, ha dejado rasgos del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, que en su momento supuso que habría impulsos significativos para la educación, y que lo único evidente es su estancamiento y tropiezos del modelo que acarreo dicho Acuerdo al ser instrumentado en el Plan y Programas de Estudios 1993.

Por otra parte, la SEP hace referencia a que la educación tiene base en el Art. 3º, sin embargo, no hace alusión a intenciones de cumplir el desarrollo armónico del sujeto, pero sí de ofrecer calidad.

El énfasis del PND, tiene relación desde el uso conceptual, con una base económica cuando habla de Desarrollo Humano Sustentable, calidad educativa, desarrollo del país, competencias, etc.

El PSE, es proyectado como “compromiso común que ha marcado como importancia o repercusión indiscutible del progreso del país la contribución de las ciencias y las artes en el progreso de nuestra sociedad”¹⁶⁴. Sin embargo, también debe hacerse énfasis, en que el Gobierno Federal, no tiende a resolver problemas sociales, más que los económicos.

La política social tiene un sitio subordinado y complementario: “atiende a un mal incómodo que, se supone, será

¹⁶³SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Programa Sectorial de Educación 2007-2012. México, , SEP.

¹⁶⁴ *Cfr.* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Op. Cit.* Programa Sectorial de Educación 2007-2012. p.9

pasajero [...] pero no se quiere ver que es la propia política económica la que está produciendo, estructuralmente, la pobreza”¹⁶⁵.

¹⁶⁵ MENDEZA, *Op. Cit.*

CAPÍTULO 3. LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA PRIMARIA.

La instrumentación que el Gobierno Federal propone para la educación escolarizada de la población, ha sido expuesta en capítulos anteriores. Para continuar esta revisión, expondré algunas consecuencias de las decisiones que el Gobierno Federal ha tomado y que han perjudicado la enseñanza de la Educación Artística en la escuela, y por lo consiguiente el desarrollo armónico del ser humano.

La influencia de modelos educativos que mencionaré en este capítulo, han sido parte de la historia de nuestro país para la educación básica, media y superior, y es relevante subrayar por la relación directa que existe entre los niveles educativos y las implicaciones económicas, políticas y sociales.

La CPEUM en el art. 3°, señala los criterios que orientan la educación de nuestro país y cuál es su relación con los procesos económicos, políticos y sociales. Primero, el criterio democrático de la educación, tiene correlación con el tipo de régimen político; segundo, la correspondencia con el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y tercero, contribuirá a la mejor convivencia humana esto en el ámbito social. Así, la educación no sólo aumenta las posibilidades del individuo para lograr su desarrollo armónico, sino que además incrementa la oportunidad de desarrollo y mejoramiento Nacional.

Otro aspecto que se relaciona con la educación y dichos procesos, es el papel de las instituciones superiores en la educación básica. Para el caso específico de las Escuelas Normales, será obligación del Estado mantener su estado laico y gratuidad, y se establece en la misma constitución, que el Poder Ejecutivo Federal, será quien determine el Plan de Estudios. También la CPEUM hace referencia a la autonomía de

Universidades, sin embargo, me interesa destacar que esta parte de la formación en las Normales, pues es otra responsabilidad del ejecutivo.

La relación que he señalado, la puntualizo con una cita de Henry Giroux al afirmar que "la educación no puede cambiar las relaciones sociales y económicas, pero sí puede contribuir a que los cambios que en estas relaciones se reproduzcan en la sociedad amplia, se desarrollen en la dirección de la liberación, perspectiva que, desde nuestro punto de vista, es ineludible en nuestros países."¹⁶⁶

Es decir que los cambios que propicia la educación no cambian por sí solos las relaciones que permean en la sociedad, pero pueden contribuir -como ya lo mencioné- al desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento Nacional. Así, el tipo de educación que ofrezca el Gobierno Federal, generará las condiciones para que los individuos puedan influir en los cambios que requiere éste y el país. Sin embargo, cuando se habla de cambio en alguno de los elementos del Sistema Educativo Mexicano para mejorar las condiciones del país, se proponen modelos educativos ad hoc a las necesidades inmediatas. A pesar de que las condiciones del contexto en el que se pretende desarrollar, no sean las adecuadas.

Por ejemplo, cuando la formación de los docentes es desfasada por los nuevos planteamientos educativos y la falta de actualización, esto no les permite responder a la enseñanza del modelo propuesto; o la falta de especialización del docente por áreas de conocimiento para abordar la naturaleza de la asignatura y su relación con el modelo; o la falta de documentos legales que aclaré los conceptos que se establecen.

¹⁶⁶ GIROUX, Henry. Teoría y resistencia en educación. México, Siglo XXI, 2004. P.11

Otro elemento que hay que tener en cuenta para el establecimiento de cambios en la educación son los factores externos que influyen en las decisiones del Gobierno Federal, como los "Organismos Internacionales que hacen recomendaciones a los Gobiernos de los Estados sobre aspectos educativos: políticas públicas, inversión, aplicación de tecnologías, procesos cognitivos, capacitación para el trabajo, etc."¹⁶⁷

Organismos como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), intervienen en las decisiones del Gobierno, ante la relación que tiene la economía y la educación, sujeta desde el neoliberalismo que "plantea la reforma del Estado y la modernización económica basada en la reinserción competitiva de América Latina en el mercado internacional"¹⁶⁸.

Así es como estos organismos aparecen en política de nuestro país, y tienen la función de resolver problemas de desarrollo económico de mediano y largo plazo.

El BM plantea "la transformación de la estructura productiva, la promoción y desarrollo de exportaciones, la limitación del intervencionismo estatal y la reducción de la deuda pública externa"¹⁶⁹, también "exige el paquete completo de medidas y un comportamiento disciplinado a cambio de fondos contratados"¹⁷⁰. El FMI "busca introducir efectos correctivos en el corto plazo, y poco o nada se menciona sobre la etapa siguiente a la del saneamiento de las economías"¹⁷¹. Las puntualizaciones anteriores del objetivo de cada organismo, nos permite subrayar, cómo la intervención de dichas instituciones en la política de nuestro país, son de carácter económico y que

¹⁶⁷ VILLAREAL, Héctor. La asignación de los recursos públicos a la educación. p.188

¹⁶⁸ JIMÉNEZ, Cabrera Edgar. El modelo neoliberal en América Latina. Revista Sociológica no. 7, 1992. P.60.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 66.

¹⁷⁰ *Ibid.*

¹⁷¹ *Ibid.*

cualquier mediación de estos en la educación, se dirigirá a la relación productiva para el desarrollo económico como sucedió con la inclusión del término competencias en la educación.

La Educación Basada en Competencias en México surge a partir de "un acuerdo combinado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), con las consultas a organismos empresariales, sindicales y civiles, aunque siguiendo las directrices técnicas y financieras del BM"¹⁷².

Por intervenciones como las ya mencionadas, el sentido de la educación tal como la establece la CPEUM cambia y por ende la función de la escuela. El sentido económico de la escuela es que "a través de [ésta] y otras instituciones superestructurales, la clase capitalista reproduce las fuerzas de producción (fuerza de trabajo, división de trabajo y división de conocimiento) y las relaciones de producción"¹⁷³, al supeditar el desarrollo individual del sujeto por un desarrollo económico.

Entonces, cuando el sentido de la educación y de la escuela cambian, los pedagogos debemos poner atención de las propuestas que se desarrollan en los modelos educativos, ya que a partir de éstos, es posible prescribir "lo que debe ser el proceso de formación: cosas como la división de sus fases en el tiempo, la duración de cada fase, los contenidos y la organización de éstos, los criterios de control del proceso"¹⁷⁴.

Sin embargo, también la formación de los docentes que organizan la enseñanza y la ponen en acción, debe ser atendida

¹⁷² ROJAS, Moreno Ileana. La educación basada en normas de competencia (EBNC) como nuevo modelo de formación profesional en México.

¹⁷³ CARNOY, Martín. Enfoques marxistas de la educación. Centro de Estudios Educativos, A.C. p.10

¹⁷⁴ CARVAJAL, Ahumada Germán. La lógica del concepto de pedagogía. Revista Iberoamericana de Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Consultada en www.rieoei.org/deloslectores/1362Carvajal.pdf

con mayor énfasis y lógica para enfrentar retos Nacionales, sin descuidar el desarrollo del niño que asiste a la escuela.

Lo anterior, es trascendente tanto para el docente, como para el alumno, ya que la formación "es un proceso de constitución de la personalidad en relación con unos valores últimos, en ese orden de ideas, necesariamente, la formación remite a un sistema dispocisional de la personalidad, las disposiciones del individuo dependen de esos valores últimos de la sociedad en que se efectúe esa formación"¹⁷⁵.

Es decir, que entonces los valores son legitimados y aprendidos a través de la educación para mantener pautas de conducta socialmente válidas que llevan al sujeto a mantener comportamientos propicios para el sistema político y económico, sin embargo, parece no suceder lo mismo con el social. Ya que una formación que no atiende áreas humanistas como el arte, parece dominada por valoraciones sociales dominantes, es decir, las del mercado que se favorece con el trabajo del individuo desplazando la formación artística que ofrece otro tipo de lenguaje al sujeto y otra alternativa de interacción entre ellos.

Cada modelo educativo que ha trascendido en nuestro país por su influencia en los cambios que promueve tanto para el docente, como para el alumno al modificar las formas de enseñanza y en ocasiones de conocimientos, ha sido resultado de las necesidades formativas que plantea el Poder Federal y que debe enfrentar el sujeto, para mejorar sus condiciones de vida. Por lo que es pertinente, hacer una mención de los modelos educativos que han ocupado un lugar en la organización de la enseñanza mexicana.

A finales del siglo XIX, ante el surgimiento de las sociedades industrializadas y en los primeros años del siglo XX,

¹⁷⁵ *Ibid.*

después de la Primera Guerra Mundial se desató un proceso de crítica centrado en el quehacer y el rol del docente, de su responsabilidad social. Es entonces cuando se pugna por un cambio en su concepción surgiendo el movimiento educativo denominado escuela activa.

La escuela activa asigna "al maestro un rol horizontal, que lo convierte en un integrante más del grupo escolar y del proceso educativo" para educar según este modelo didáctico se requiere que el maestro como ser humano tenga confianza en otro ser humano (el alumno) y en sus capacidades para ir descubriendo el mundo e irse formando como ciudadano, en función de su curiosidad, espontaneidad, autotrabajo y autosatisfacción. Con lo anterior se origina un cambio en las formas y visión de las relaciones áulicas (representado por María Montessori, Freinet y Neil) En México y posterior al movimiento estudiantil del 1968, proliferaron diversas "propuestas didácticas en las instituciones de educación media superior y superior, principalmente como la pedagogía institucional, la autogestión educativa y la no directividad"¹⁷⁶. Esta propuesta hace hincapié en la responsabilidad compartida entre maestros y alumnos para el desarrollo de contenidos y para la gestión escolar. La propuesta en concreto era asignarle al docente un papel abstinerente "Dejar hacer para crecer".

Años después, con la difusión y aplicación de la pedagogía pragmática, "el maestro mexicano dejó de ser el centro de atención en los debates de las propuestas didácticas en el servicio educativo que impartía el Estado benefactor"¹⁷⁷ y se volvió ejecutor de programas preestablecidos por la administración central, dedicado a la aplicación de estrategias

¹⁷⁶ Cfr. ALDAMA, Galindo. Práctica docente para renovar el aprendizaje. México, Esfinge, 2004. P.101.

¹⁷⁷ *Ibid.* Cfr. ALDAMA.

de instrucción. En este modelo el alumno es receptor de información y un organismo que tiene la posibilidad de modificar sus pautas de conducta (conductas socialmente válidas).

Estas son algunas características de los diversos modelos didácticos que han influido en la función del docente en México.

Como ya lo señalé, la formación del docente es responsabilidad del Poder Ejecutivo y su influencia en el desarrollo de la educación, por lo tanto, es parte del trabajo que realice la SEP para lograr el desarrollo armónico, por ello, las inconsistencias en su organización, afectará el cumplimiento del precepto constitucional y la formación del sujeto en la escuela. La SEP como institución encargada de los servicios educativos, debe fortalecer el desarrollo de los sujetos en las escuelas a través de una sólida formación docente y un modelo educativo que responda a las necesidades formativas del sujeto para alcanzar su desarrollo armónico.

El caso de nuestro país, los modelos educativos respecto a la función docente varía en relación con el alumno y su utilidad depende del contexto.

3.1 LA FUNCIÓN DE LA ESCUELA.

La escuela es un espacio público de aprendizaje y socialización para el sujeto, que es regulado por normas que la SEP hace explícitas a través del Plan y los Programas de Estudio.

La educación primaria que se ofrece en las escuelas de nuestro país para la población, se categoriza por modalidades y condiciones:

1. Matutinas
2. Vespertinas

3. Nocturnas
4. Tiempo Completo
5. Calidad
6. Jornada Ampliada
7. Internados
8. Centros de Atención Múltiple

Así, cada categoría responde a distintas formas de organización, proyectos educativos, condiciones, etcétera, sin embargo, el mismo Plan y Programas de estudios "puede ser una norma prescriptiva, que garantiza su cumplimiento en todas las instituciones al mismo ritmo y de la misma manera; entonces la formulación del programa presenta generalizaciones que no atienden a las diferencias institucionales derivadas de la diversidad contextual"¹⁷⁸

De la heterogeneidad que se propicia en las escuelas, resulta "la manera por la cual una sociedad selecciona, clasifica, distribuye, transmite y evalúa el conocimiento educativo que considera público,[y que] refleja tanto la distribución del poder como los propios principios de control social"¹⁷⁹.

Los proyectos y reformas educativas que el Gobierno Federal considere pertinentes de modificar, tienen justificación legal que se encuentra en el Diario Oficial del 10 de diciembre de 2004, artículo 48 referente a la Secretaría de Educación Pública donde quedó asentado que:

"La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana," que supone el criterio que orientará la educación "que el Estado y sus organismos descentralizados impartan,

¹⁷⁸ RAVAZZANI, Cristina. Las relaciones del docente con el currículo. Aportes para la discusión. En: http://www.quehacereducativo.edu.uy/docs/1a471ee9_ge%2093%20001.pdf consultada el 07 de junio de 2008. Quehacer educativo. Febrero 2009.

¹⁷⁹ *Op. Cit.* Gadotti. P. 204

serán basados en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación [...]”.

Sin embargo, no basta que una disposición oficial justifique a la institución de organizar la enseñanza de las asignaturas contempladas, desvalorizando un campo de conocimiento como lo que sucede con el arte en la asignatura Educación Artística. Pues la educación en nuestro país tiene fundamento en la CPEUM y debe hacerse cumplir por las Secretarías que junto con el presidente forman el Poder Ejecutivo.

Para el caso de la Educación Artística, el mismo Plan y los Programas de Estudio 1993, han señalado a esta asignatura como una asignatura no obligatoria, reduciendo la formación artística del sujeto y aminorando su formación expresiva y apreciativa.

“El arte rescata el poder formativo no sólo de la palabra, sino también de la imagen, ya que la educación artística a diferencia de la expresión lingüística cuenta con una gama de códigos en todos sus medios de manifestación: la plástica, el sonido, el movimiento e incluso la gráfica y la imprenta”¹⁸⁰.

Si bien noté un desequilibrio importante en el trato que recibe la Educación Artística en el Plan y los Programas de Estudio, considero que no se tomó en cuenta que el arte es un campo de conocimiento que implica un proceso continuo, irreversible y completo, que está sujeto a una organización lógica y mantiene parámetros de medición y funcionalidad tanto cuantitativos, como cualitativos para poder hacer de la enseñanza del arte una asignatura con criterios de evaluación que respondan a la naturaleza de su conocimiento.

¹⁸⁰ MORTÓN, Gómez Victoria Eugenia. Una aproximación a la Educación Artística en la escuela. México, 2001, UPN. P. 28.

Lo aspectos de medición y funcionalidad que pueden ser utilizados para la enseñanza y observación de objetivos son:

Cuantitativo (fácil de medir):

- Aumento de la estatura
- Ampliación del vocabulario
- Habilidades físicas
- Cantidad de relaciones con otras personas

Cualitativo (complejo "saltos en el funcionamiento"):

- Crecimiento de la inteligencia
- Creatividad
- Sociabilidad
- Moralidad

Es decir, que el arte propicia modificaciones de comportamiento en los sujetos, que hace posible distinguir cuándo un alumno es capaz de expresarse a través de actitudes, gustos, formas, colores, movimientos, palabras, etcétera.

Dice Lévi-Strauss, el arte manifiesta a la percepción su estructura profunda "en la medida en que la obra de arte, al significar el objeto, logra elaborar una estructura de significación que guarda una relación con la estructura misma del objeto [ésta] no es dada inmediatamente a la percepción y, por consiguiente, la obra de arte permite realizar un avance de conocimiento"¹⁸¹.

El arte no son sólo objetos sin sentido, sino una representación de experiencias que le permite al sujeto manifestarse a través de la forma, con un sentido y una construcción que le permite comunicar de otra forma, aquello que desea comunicar.

¹⁸¹ PAYÁ, Víctor Alejandro. Sociología y Cultura. México, 2010, FES-Acatlán. P.47.

Así, Levi-Strauss aportaría que el sentido del arte, es un conocimiento que da referencia de la estructura del sujeto para expresarse, pero además para darle sentido a su personalidad. Parte de este planteamiento, me permite resaltar que la formación del arte para el sujeto tiene significación en el objeto que crea, más que la importancia del objeto mismo.

Sin embargo pareciera que el arte, se ha mantenido en un estatus prioritario para las clases sociales más beneficiadas económicamente y alejado de la educación pública.

Pero, para evitar caer en la ortodoxia economicista como lo desarrolló Bourdieu, incluyendo a su estudio aspectos como arte, la educación y la cultura, retomaré parte de su planteamiento que me parece paradójico pero a su vez, un soporte valioso para la educación artística en la escuela.

Comenzaré por decir que Bourdieu, mostró mayor interés en los aspectos ya mencionados, "analizando más que las relaciones de producción, los procesos sobre los que el marxismo menos había dicho: los de consumo"¹⁸².

Es así, como llega al tema de los museos y la fotografía, en el cual desarrolla que "la asistencia a los museos aumenta en la medida, que ascendemos de nivel económico y escolar, las posibilidades de acceso y de éxito en la escuela crecen según la posición de clase que se ocupa y las precondiciones recibidas de la formación familiar"¹⁸³. Por otro lado, también dice que "el acceso a las obras culturales es privilegio de la clase cultivada"¹⁸⁴.

Si bien la teoría desarrollada por Bourdieu es reproducciónista, podría decirse, desde esta perspectiva que las clases sociales más poderosas -que tienen mayor capital

¹⁸² BOURDIEU, Pierre. Sociología de la cultura. P.10.

¹⁸³ *Ibid.*

¹⁸⁴ *Ibid.*

económico para el acceso a los espacios y conocimientos que implican los costos de las artes- lograrán su desarrollo armónico pues tienen la posibilidad de cubrir su formación artística y las clases sociales carentes de capital económico no. Aunque la escuela, debiera encargarse de la formación de estos últimos.

Es pertinente señalar las dos ideas centrales del marxismo que retoma el sociólogo: "que la sociedad está estructurada en clases sociales y que las relaciones entre las clases son relaciones de lucha. Sin embargo su teoría social incorpora otras corrientes dedicadas a estudiar los sistemas simbólicos y las relaciones de poder" ¹⁸⁵.

Su relación es polémica al menos en cuatro puntos:

- a) Los vínculos entre producción, circulación y consumo. "Las clases se diferencian para él, igual que en el marxismo, por su relación con la producción, por la propiedad de ciertos bienes, pero también por el aspecto simbólico del consumo, o sea por la manera de usar los bienes trasmutados en signos" ¹⁸⁶.
- b) La teoría del valor trabajo. "[...] el mercado y el consumo: la escasez de los bienes, su apropiación diferencial por las distintas clases y las estrategias de distinción que elaboran al usarlos" ¹⁸⁷.
- c) La articulación entre lo económico y lo simbólico. "Las relaciones económicas entre las clases son fundamentales, pero siempre en relación con las otras formas de poder (simbólico) que contribuye a la reproducción y la diferenciación social" ¹⁸⁸.

¹⁸⁵ *Ibid.* P.14

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ *Ibid.*

d) La determinación en última instancia y el concepto de clase social. "Son indisociables lo económico y lo simbólico, la fuerza y el sentido, es imposible que uno de estos elementos se sustraiga de la unidad social y determine privilegiadamente, por sí solo, a la sociedad entera" ¹⁸⁹.

Con base en los puntos anterior, podría decir que la clase social con menor capital económico, está determinada por dicho capital, sin embargo, también Bourdieu trabaja el concepto de campo que me parece relevante para poder inducir al sujeto a un aumento cultural, desde la escuela.

Según Bourdieu, los campos "se presentan para la aprensión sincrónica como espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinados por ellas)" ¹⁹⁰.

En la escuela se encuentra en juego la formación armónica del sujeto, la cuál es instrumentada por la SEP que será la institución que controle el conocimiento que se imparta ahí. Por lo que es posible notar la relación de poder, entre de los que asisten a la escuela para aumentar su capital cultural y los que impondrán la enseñanza para evitar que esto suceda y poder mantener el campo cultural alejado de los que ahí se forman, como sucede con la enseñanza del arte. Con el fin de que se pueda hacer la distinción a través del capital cultural entre los detentores de capital económico y los desprovistos de éste.

Otra parte importante que interviene en la educación es el habitus que se adquiere en la escuela, que al ser controlado

¹⁸⁹ *Ibid.*

¹⁹⁰ *Ibid.* P. 133.

como lo mencione, influye en la interiorización de las disposiciones de los niños; así, una formación artística limitada y carente de especificidad, no representa ningún valor para su vida cotidiana, y no acrecienta su capital cultural. El concepto que ofrece Bourdieu de campo es concomitante al concepto de habitus el cual es un "sistema de disposiciones adquiridas por medio del aprendizaje implícito o explícito que funciona como un sistema de esquemas generadores, genera estrategias que pueden estar objetivamente conformes con los intereses objetivos de sus autores sin haber sido concebidas expresamente con este fin" ¹⁹¹. Sin embargo, este aspecto es paradójico pues la solución de adquirir un habitus que propicie el gusto y necesidad del arte, se encuentra en la escuela, siempre y cuando ésta actuara como el campo cultural que debería ser, donde el sujeto pudiera aprender arte sin restricción y sin desinterés.

"El habitus no es el destino, como se lo interpreta a veces. Siendo el producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones que se confronta permanentemente con experiencias nuevas y, por lo mismo, es afectado también permanentemente por ellas. Es duradera, pero no inmutable"¹⁹².

Pero, como la escuela no ha generado esas prácticas y disposiciones de arte en los sujetos que asisten a la escuela, se ha propiciado que éste no lo necesite como parte de su vida formativa, sino independiente a ella. Así, "en cualquier sociedad donde el arte, la ciencia y el gobierno son monopolio de unos pocos, esa minoría utilizará y abusará de su posición

¹⁹¹ *Ibid.* P. 141.

¹⁹² JIMENEZ, Gilberto. *La sociología de Pierre Bourdieu*. En: <http://www.paginasprodigy.com/peimber/BOURDIEU.pdf> consultada el día 01 febrero de 2009. P.8

para sus propios intereses”¹⁹³ y aumentará la desventaja y distinción formativa armónica.

El arte es trascendente para la vida del hombre, es un habitus inherente, pues no se puede “imaginar el mundo sin arte, es decir, un mundo sin color, sin música, sin fantasía o sin imaginación. Un mundo así, sería completamente insoportable. Millones de personas encuentran consuelo en la música, el baile y se implican emocionalmente [...]. Todas estas cosas son una expresión del arte”¹⁹⁴, aunque el sujeto probablemente no lo vea así, está presente en todo momento.

Como ya señalé, existen tendencias que apuntan por un lado aspectos: económicos, políticos y sociales, todos atravesados por el poder, y la educación no será la excepción, ya que “la manera por la cual la sociedad selecciona, clasifica, distribuye, transmite y evalúa el conocimiento educativo que considera público, refleja tanto la distribución del poder como los propios principios del control social”¹⁹⁵.

La educación básica es como su nombre lo indica, la base, es la parte fundamental de la formación de los niños, pero además es un derecho y obligación constitucional (por voluntad del Estado) para el desarrollo armónico, y para lograrlo necesita de distintas experiencias educativas que el Plan y los Programas de Estudio 1993 para la Educación Básica Primaria debe organizar con solidez y coherencia.

Como ya lo señalé antes, las condiciones de la educación artística en el mencionado documento, ha generado desinterés y falta de obligatoriedad para la enseñanza del arte, como es posible verlo en la distribución horaria de una hora a la

¹⁹³ Folleto. El marxismo y el arte. P.2

¹⁹⁴ *Ibid.* P.1

¹⁹⁵ *Op. Cit.* GADOTTI. Historia de las ideas pedagógicas. P.204

semana para la asignatura, sus características y la categorización que se hace de ésta.

“La escuela, pensada para un importante número de personas de las capas medias de la sociedad, se encuentra con que la mayor masa de la población escolar vive situaciones culturales diferentes no solo respecto a los sectores de ingresos económicos medios o medios altos, sino también diferentes a los valores sostenidos por la institución escolar, visualizada como representante de la cultura, desconociendo o subvalorando la existencia de otros valores culturales que habilitan la misma sociedad”¹⁹⁶. Y que distingue también el tipo de formación que los sujetos logran a través de la escuela, ya que al haber distinción incluso entre las escuelas públicas, los objetivos no parecen ser los mismos, ante las condiciones y organización de cada tipo de escuela.

Por ejemplo, el caso de las Escuelas que cuentan con Programas distintos, hará heterogénea la formación de los sujetos en el mismo nivel, por las condiciones, programas, contenidos, asignaturas y jornada escolar.

“La Escuela de Tiempo Completo está pensada como una estrategia educativa que tiene por objetivo ampliar las oportunidades de aprendizaje y fortalecer el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación básica, aprovechando la extensión de la jornada escolar. Una premisa básica de las ETC es garantizar el derecho a una educación de calidad con equidad para las niñas y los niños que les posibilite un mejor futuro”¹⁹⁷.

¹⁹⁶ RAVAZZANI, Cristina. La relación del docente con el currículo. Aportes para la discusión. En:

http://www.quehacereducativo.edu.uy/docs/1a471ee9_ge%2093%20001.pdf
consultada el día 07 de junio de 2009. Quehacer educativo. Febrero 2009.

¹⁹⁷ SEP. Programa Escuelas de Tiempo Completo. En:

http://www.tiempocompletomorelos.com/MATERIALESPETC/Orientaciones_trabajo_ETC.pdf
Consultada el día 13 enero de 2011.

La Escuela de calidad, tiene por objetivo "instruir en las escuelas pública de educación básica beneficiadas por el Programa, un modelo de gestión con enfoque estratégico orientado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y rendición de cuentas"¹⁹⁸.

Los planes de estudio tienen una doble función, por un lado actúan como esquemas ordenadores de enseñanza, por otro, actúan como esquemas arbitrarios elaborados por grupos de poder que se encuentran en la Administración Federal.

La deficiencia de la instrumentación de la enseñanza, es la causa de posible incumplimiento constitucional al artículo 3°, por la falta de solidez y coherencia en el Plan y Programas de Estudio, respecto al trato que se organizó para campos de conocimiento como el arte.

Por lo anterior, no se pueda justificar a la SEP, por las condiciones tan desiguales en que presentan a la Educación Artística en el Plan y Programas de Estudio 93 y 2009 de Educación Primaria. Sobre todo porque este nivel educativo, es el nivel de mayor trascendencia para el sujeto, ya que empieza a sentar las bases de su formación académica.

La importancia de la educación que los individuos recibimos en las instituciones educativas es responsabilidad del Gobierno Federal, por lo que todo acto del Ejecutivo de ignorar los preceptos constitucionales como el caso del objetivo de la educación, implica un incumplimiento a la CPEUM.

El problema es que el incumplimiento constitucional, no se queda únicamente en el plano legal, sino que está presente también en el plano individual y social. Al respecto el

¹⁹⁸ *Ibid*

"enfoque tradicional sobre las relaciones entre educación y sociedad enfatizan el rol que juega la educación en la modificación de las características individuales y de la posición de ese individuo en la economía, en la estructura social y en la comunidad política"¹⁹⁹.

Por otra parte, es relevante tener en cuenta que "la educación [...] forma parte del Estado; es por tanto una expresión del momento consensual social, y que también está sujeta al conflicto, pero a un conflicto que se desarrolla en un contexto de toma de decisiones democráticas y de opciones individuales respecto a cuánto y a qué tipo de educación y entretenimiento cursar"²⁰⁰. Por lo que no es posible eximir al Gobierno Federal de la obligación de proporcionar en el sujeto el desarrollo armónico a través de la educación.

3.2 LA ENSEÑANZA DEL ARTE: PODER SIMBÓLICO O NECESIDAD DEL SER HUMANO.

La asignatura de educación artística en el Plan y Programas de Estudios de Educación Primaria, maneja dos conceptos importantes en la formación del ser humano que son clave para esta asignatura: la educación y el arte.

Conceptos que son trabajados por el sociólogo Pierre Bourdieu, como parte de lo que el marxismo había excluido o subvalorado, por centrarse en aspectos únicamente de la teoría económica respecto a las clases sociales y el trabajo. Por lo que continuaré con el planteamiento del francés, para señalar primero lo que es el poder simbólico, por qué el arte actúa

¹⁹⁹ *Op. Cit.* CARNOY. Enfoque marxista de la educación. P.7

²⁰⁰ *Ibid.* P.7

como tal en la educación pública y su relación con el estado de enseñanza.

Según Bourdieu, el poder simbólico es el "poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica) gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino él es reconocido, es decir, desconocido como arbitrario. Esto significa que el poder simbólico no reside en los sistemas simbólicos, sino que se define en y por una relación determinada entre los que ejercen el poder y los que los sufren, es decir, en la estructura misma del campo donde se produce y se reproduce la creencia²⁰¹.

Entonces, el poder simbólico no es la posesión de objetos en sí, sino el valor que se ha depositado en los objetos para que estos actúen como representación jerárquica entre las clases sociales. También el poder simbólico, actúa en el sujeto como una virtud de depositar en los objetos su valor y significado, y representar a través de estos, un grado de poder, como lo trabajó Marcel Mauss y retomó Bourdieu en el "don y el potlach"²⁰². Los cuales son una forma de intercambio por favores recibidos, pueden ser objetos, personas, animales o espacios, con el fin de agradecer, pero también con el fin de ser deudos de favor, el objeto en sí, no es lo importante, sino quién y porqué lo ofrezca, en este sentido el valor se lo da el poseedor del bien según el rango o jerarquía social y el motivo por el cual se concede dicho intercambio.

²⁰¹ BOURDIEU, Pierre. Sobre el poder simbólico.
<http://www.armario.cl/aGestDoctorado/biblioteca/autores/Bourdieu/Pierre%20Bourdieu%20-%20Sobre%20el%20Poder%20Simbolico.pdf> consultado el 15/01/2011

²⁰² *Ibid.*

Es posible distinguir que el poder simbólico, es asociado o inherente al poder económico que faculta al sujeto para depositar el valor que tendrá algún objeto o práctica que deberá ser consumida para reflejar su grado de poder. El arte desde la tradición neokantiana se considera como un universo simbólico, instrumento de conocimiento y construcción del mundo de los objetos, como formas simbólicas.

En este apartado, señalaré cómo el arte, ha actuado como un referente de poder simbólico para las clases sociales que poseen mayor bienes económicos y que mantiene su conocimiento alejado de los que no poseen bienes, pues es una forma de poder y distinción. Pero cómo es posible mantener el arte alejado de la mayoría de los sujetos que son los que menos bienes económicos poseen, si el arte es una expresión inmanente al hombre y está presente en su vida cotidiana.

Si bien, no se puede alejar tajantemente al hombre del arte porque está presente en su acción comunicativa, es posible a través de la educación, instrumentar la enseñanza sobre este conocimiento que impida cambiar gustos, prácticas y propiedades a través de las cuales se mantiene la distinción y poder simbólico entre las clases sociales.

“Las diferentes clases y fracciones de clases sociales están comprometidas en una lucha propiamente simbólica para imponer la definición del mundo social más conforme a sus intereses, el campo de las tomas de posición ideológicas que reproduce, bajo una forma transfigurada, el campo de las posiciones sociales”²⁰³.

La educación es el proceso social que le permitirá al ser humano desarrollar capacidades intelectuales, cognitivas, emotivas, creativas y acrecentar su capital cultural, en el

²⁰³ *Ibid.*

espacio social llamado escuela, que trabaja de manera organizada la enseñanza a través del Plan y Programas de Estudios. Pero si la organización de un conocimiento, es inconsistente para la enseñanza de un sujeto, como se da en el arte, el sujeto presenta menos posibilidades de acrecentar su capital cultural. "El amor por el arte utiliza con frecuencia el mismo lenguaje que el amor, el amor a primera vista es la confluencia milagrosa entre una expectativa y su realización"²⁰⁴. Es decir, el sujeto necesita ser estimulado para definir y expresar sus sensaciones y gustos que le permitan elegir y reconocerse con base en parámetros de formación estética. Sin embargo, los espacios sociales pueden ser propicios o inadecuados para exponer a los sujetos a diferentes experiencias artísticas, ya sea por falta de formación artística de los miembros del grupo al que se pertenezca, por ubicación, por influencia del entorno, por falta de espacios, etcétera; no por eso el sujeto es excluido totalmente de las expresiones del arte, pero sí de formación artística para incrementar o identificar verdaderos objetos de arte. No todo objeto resultado de una expresión es arte, y en ocasiones el objeto artístico puede no ser medio de expresión para el que la realiza, sino resultado de técnicas artísticas.

Hay que aclarar que el arte ha sido un elemento que ha dado poder simbólico y distinción a las clases sociales, pero también, ha sido una forma de expresión del hombre.

Lo anterior es posible ejemplificarlo con el trabajo que desarrolló Theodor W. Adorno, quien siguiendo un modelo de sociología diferente: es un elitista. En su "Introducción a la

²⁰⁴ *Op. Cit.* BOURDIEU. Sociología de la cultura. P. 182.

sociología de la música, ofrece una tipología jerárquicamente ordenada de los oyentes de música”²⁰⁵:

1. El tipo primero y supremo es el experto. Sería el oyente totalmente consciente cuya atención lo capta todo tendencialmente y que, al mismo tiempo, almacena todo lo que ha oído. Por ejemplo, el oyente que puede, al verse confrontado con una pieza tan fluida que carece de todo pilar tangible como es el segundo movimiento del cuarteto para cuerda de Webern, enumerar sus elementos formales, cumplirá los requisitos del primer tipo.
2. El segundo tipo es el llamado el buen oyente. Él también, oye “más allá” del detalle musical; establece interconexiones de una forma espontánea, juzga con unas buenas bases, no siguiendo simplemente categorías de prestigio o ideas arbitrarias de gusto.
3. El tercero es el consumidor cultural. Es un oyente asiduo, bajo ciertas condiciones incluso insaciable, es un coleccionista de discos. Tiene respeto por la música como bien cultural, tal vez como algo que debe ser conocido por su propia validez social. Esta actitud oscila desde el sentimiento de un serio compromiso hasta el vulgar esnobismo.
4. En el peldaño más bajo de la escalera de la jerarquía se halla el oyente emocional. Su relación con la música es menos rígida e indirecta que la del consumidor cultural, pero en otro aspecto está incluso más lejos de lo que éste ha escuchado. Lo que ha escuchado sólo sirve para producir impulsos que de otro modo hubieran sido reprimidos o controlados por las normas de la civilización; le es útil una fuente de irracionalidad que le permite, de otro modo

²⁰⁵ ÁGNES, Heller, Ferenc Fehér. Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural. Barcelona, Península, 1989. P 120.

integrado cruelmente en la competición del automantenimiento racional, sentir alguna cosa.

5. El último, el incluso más odiado elemento de la jerarquía es el que Adorno califica de oyente debido al resentimiento. Este tipo no tiene nada que ver con la música, sólo con la política y especialmente con su tipo más oscuro y agresivamente reaccionario. Este tipo de oyente aprecia una obra de arte porque reconfirma su sentimiento de superioridad nacional y racial.

Si bien la tipología de Adorno parece dirigirse más a una cuestión técnica, que filosófica en cuanto a la estética, es posible afirmar que entonces la educación musical que se ofrece en la escuela, no se debe ceñir únicamente a la repetición de canciones populares que se cantan en festivales escolares, o tocar una misma pieza musical en flauta durante todo el ciclo escolar, o aprenderse las biografías de los más importantes músicos clásicos, etc.

Hay dos cuestiones relevantes en la tipología de Adorno que podemos rescatar en este apartado respecto al poder simbólico que genera el arte. Primero que en la clasificación que hace de los tipos de oyentes, uno de los factores implícitos es la clase social a la que el sujeto pertenece, de la cual se aprende y adopta habitus que posibilita ese incremento musical o bien ser un oyente sentimental como lo define Adorno. Segundo, la educación musical requiere expertos que logren formar en los sujetos actitudes artísticas superiores de técnica y racionalización.

El caso de la educación musical que se encuentra englobada en la asignatura de educación artística para la formación primaria en escuela pública, no cuenta con experto en ese arte, además, las condiciones económicas de los que asisten a estas escuelas es desigual, por lo que habrá una heterogeneidad de

oyentes. La enseñanza musical en las escuelas, deberá ofrecer oportunidades de aprendizaje tanto técnico como cultural.

Cabe señalar que las condiciones de la educación pública en nuestro país, parte de la instrumentación de la SEP para alumnos y docentes.

En organización de la enseñanza para alumnos, se nota que en el Plan y Programas de Estudio de Educación Básica Primaria 1993, el propósito central es:

1. Estimular las habilidades que son necesarias para el aprendizaje permanente.

2. Adquisición de conocimientos que esté asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión.

Se pretende superar la disyuntiva entre enseñanza informativa a enseñanza formativa, bajo la tesis de que "no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido, así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales". En esta parte del Plan de Estudios, el arte, sigue siendo un tema intrascendente en la formación de los niños.

Lo que me hace pensar que mientras se siga conservando la adquisición de conocimientos con o sin reflexión y pretendiendo que la enseñanza sea: informativa más que formativa, perderemos el sentido de lo que las artes propician para una formación armónica e integral del ser humano. Considerando que las pretensiones de la SEP para el niño son funciones primordiales como el "predominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y destreza en la selección y el uso de la información", resulta posible identificar que el desinterés a la formación artística corresponde al tipo de sujeto que requiere el país; un sujeto que se incorpore al terminar su educación

básica al mercado laboral, y no un sujeto armónico que aumente su nivel académico y cultural para su vida cotidiana.

Para el caso de la formación docente, la SEP también organiza el mapa curricular en este nivel por precepto constitucional. Estos sujetos, egresan de la Escuela Normal con un perfil que los acredita para impartir cualquier asignaturas en el nivel primaria, a pesar de que no tendrán especialización en ningún conocimiento específico. A pesar de que su formación profesional sea cuestionable ya que "el hecho es que los contenidos en el aula, su presentación, articulación y distribución presentan dificultades de diversa índole para el docente"²⁰⁶ sobre todo cuando se habla de educación artística. Sin embargo, a pesar de que las condiciones en las que se forman los docentes no favorecen a los niños en las escuelas, éstos tienen el apoyo del SNTE, que más que beneficiar al magisterio, reproduce acciones de intransigencia y control de los sectores más importantes de la educación. El resultado de este control, traerá como consecuencia, que la formación de los docentes sea insuficiente para impartir una enseñanza del arte significativa para el sujeto, ya que carecen de conocimientos teóricos y prácticos.

La Educación Artística para su enseñanza y/o motivación a la expresión y apreciación, merece más que unos cuantos semestres; y esto me permite nuevamente cuestionar, el enfoque de la asignatura que se emplea para la formación de los profesores.

La función que ha mantenido la escuela como aparato ideológico, le ha permitido al Estado mantener el poder de las clases sociales, impidiéndole así al ser humano, lograr su desarrollo armónico. Es la falta de políticas educativas que

²⁰⁶ RAVAZZANI, Cristina. La relación del docente con el currículo. Aportes para la discusión. En: http://www.quehacereducativo.edu.uy/docs/1a471ee9_ge%2093%20001.pdf consultado el 7 de junio de 2009. Quehacer educativo. Febrero 2009.

genera el Poder Federal, para incrementar la formación artística, y la deficiente instrumentación del SEP la que da cuenta de que la educación artística es irrelevante para los fines nacionales, a pesar de ser contrario al precepto constitucional. El análisis marxista del sistema educativo, da cuenta de lo dicho, aunque "el mismo Marx se ocupó en forma limitada de la educación pública. [...] vale la pena revisar lo que Marx y después Lenin dijeron sobre la escolaridad [...] a través de escritores marxistas más recientes [...]"²⁰⁷. Dicho enfoque es concomitante a las teorías del Estado²⁰⁸ con base en el cual puedo señalar que nuestro sistema gubernamental, presenta acciones contradicciones en la implementación de las políticas educativas.

En los siglos XIX y XX la educación ha sido, creciente y primordialmente, una función del Estado²⁰⁹ que el Gobierno Federal instrumenta, obedeciendo al precepto que se hace en la legislación, es decir la CPEUM. Si bien, existen elementos que señalan al Estado como responsable de la reproducción de la sociedad en la escuela a través de la cual "adquiere su forma más organizada"²¹⁰, también es importante señalar que para no determinar a la educación institucional como reproductora, una alternativa sería restablecer o dignificar la importancia del arte en las escuelas oficiales a través de la asignatura de educación artística en el Plan de Estudios, actualización docente -si no se tiene el capital humano adecuado para dicha asignatura-, infraestructura y actividades extraescoleras

²⁰⁷ *Op. Cit.* CARNOY. P.11.

²⁰⁸ El poder se expresa, al menos en parte, a través del sistema político de una sociedad, cualquier intento por desarrollar un modelo de cambio educativo debe tener detrás una teoría bien pensada sobre el funcionamiento del gobierno. CARNOY, Martín. Enfoques marxistas de la educación. P.11

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ *Ibid* .P.10

programadas, planeadas y organizadas por las mismas instituciones educativas.

Lo anterior para cumplir el precepto constitucional de la educación ofreciendo una formación armónica a los sujetos en proceso de desarrollo.

4. LA NOCIÓN DE ARTE EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

El presente capítulo es resultado de la lectura crítica realizada a los documentos oficiales que guían la educación primaria en nuestro país, los cuáles me permiten plantear qué aspectos fundamentales de la formación del hombre, como las artes y el deporte, son minimizados en este nivel.

Tal como he planteado a lo largo de este escrito, tomé como base la asignatura de Educación Artística en el nivel primaria.

Para lograr lo anterior, analizaré los resultados de la política educativa en la instrumentación de la asignatura mencionada, desde el enfoque que el Plan de Estudios 1993 de Educación primaria ha legitimado para la enseñanza del arte en este nivel.

Así, detectar las rupturas conceptuales y las contradicciones que impiden la formación armónica del ser humano, con las que sugiero trabaja la Educación Artística en éste nivel, me permitieron establecer desde la legislación, la política y la educación, las carencias en torno a la enseñanza del arte.

En el presente capítulo abordaré esta situación con base en la estética. De acuerdo con Montero²¹¹:

“La estética no solo se concibe como conocimientos sensible del mundo, donde se emplean todos los sentidos para apropiarse del entorno al interpretar y reflexionar acerca de las cosas y hechos percibidos o expresados artísticamente en valoraciones particulares. También se entiende como un modo que tiene el hombre para relacionarse con los demás hombres, consigo mismo con el medio, incorporando principios éticos, ambientales y

²¹¹ MONTERO, Graciela. El qué, el cómo y el para qué de la educación estética. Desde la ciencia estética aportes del arte para la formación integral de los hombres. Inédito: La Habana, 1995.

salubres intuiciones y emociones para tener una vida más digna, justa, espiritual y armónica. De esta forma se estimula el desarrollo sensible y cognitivo de los individuos y las sociedades, junto al fortalecimiento de las facultades creativas y expresivas que de hecho se favorecen con la práctica artística”.

Para abordar lo precedente, será útil contrastar las decisiones correspondientes al universo de la política y, posteriormente, las del universo pedagógico con la naturaleza del arte para desde ahí determinar si la instrumentación de la educación artística en la primaria tiene un fin formativo.

El orden del discurso no representa de ningún modo un orden jerarquizado, ya que desde el método de investigación propuesto por Hugo Zemelman²¹² podré correlacionar los universos relevantes.

Para llevar a cabo lo ya mencionado y siguiendo a Hugo Zemelman a través de la “articulación de observables”²¹³, puntualizaré los conceptos ordenadores claves para este trabajo, los cuales serán desarrollados a lo largo del capítulo:

1. Política Educativa
2. Educación Artística
3. Campo de Conocimiento
4. Práctica docente/Práctica Educativa
5. Objetivo educativo: Desarrollo armónico y desarrollo integral.

4.1 La planeación educativa como política pública sobre la Educación Artística.

²¹² Zemelman, Hugo. Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente. México, El Colegio de México, 1987.

²¹³ Los puntos de articulación se determinan mediante el análisis del contenido de cada universo de observables, a partir de las exigencias de contenido de los demás, con base en un razonamiento de relaciones posibles. *Ibid.* P.84.

“Por un lado el desarrollo de los pensamientos educativos que actúan de marco de justificación y que de alguna forma, se postulan como guía y orientación para la toma de decisiones políticas. Por otro lado, nos encontramos con las propias prácticas educativas sobre las que actúan las decisiones políticas y que se suponen afectada por éstas. Y mediando entre ambas encontramos la actuación de los propios políticos en su proceso de toma de decisiones, desde la justificación teórica inicial para incidir en el cambio de las prácticas concretas”²¹⁴.

Así, las decisiones de los políticos inciden tanto en las prácticas educativas, como en las justificaciones que guía la instrumentación de la educación.

El problema es que los políticos no conciben a la educación y al mismo plan de estudio como posibilidades de formación más allá del aprendizaje tradicional (matemáticas y español) y por ello parece que las prácticas educativas carecen de sentido.

Al respecto, coincido con la definición que Pierre Bourdieu trabaja en torno al tema de la instrumentación de la educación en “Principios para una reflexión sobre los contenidos de la enseñanza”²¹⁵, donde hace hincapié en que:

“la educación debe privilegiar todas las enseñanzas que ofrezcan modos de pensar dotados de una validez y de una aplicabilidad general con respecto a las enseñanzas que proponen saberes susceptibles de ser aprendidos de manera también eficaz [...]”.

²¹⁴ RIVAS, Flores J. Ignacio. Política educativa y prácticas pedagógicas. Revista de reflexión socioeducativa. Universidad de Málaga. En: <http://www.barbecho.uma.es/DocumentosPDF/BARBECHO4/A7B4.pdf> Consultada el día 10 de febrero de 2010.

²¹⁵ BOURDIEU, Pierre. Capital cultural, escuela y espacio social. México, Siglo XXI, 1998. P.132

Si esta reflexión fuera posible, los responsables de la organización de la educación en nuestro país, considerarían la naturaleza de las disciplinas de cada área de conocimiento, enfoques, contenidos y desde ahí establecerían una armoniosa distribución del mapa curricular que sea coherente en el plan de estudios con su programa, es decir, mantener una articulación de estos que den uniformidad al currículum en su conjunto para que el hombre a formar sea un ser humano con desarrollo armónico de sus facultades.

El seguir a través del currículum de la educación primaria "un proyecto de vida institucional donde se [materialice] el deber ser de los modelos y proyectos educativos del ser humano y la sociedad que se aspira"²¹⁶, el cual debe ser trabajado por la institución encargada, es decir, la SEP.

No obstante, ya he señalado en capítulos anteriores inconsistencias conceptuales en la instrumentación de la educación, que se refleja en los planes de estudio.

Puntualizar las diferencias entre currículum, plan de estudios y programas, servirá para dar cuenta de que en el proceso de instrumentación, ha faltado un soporte teórico por parte de los actores políticos que encaminan a la organización de la educación a una incoherencia trascendente para formar al ser humano.

El currículum, no es un plan de estudios, temario de clases, diseño de programas de estudios, organización de experiencias de aprendizaje, etcétera, sin embargo, son elementos que lo constituyen pero no lo representan; éste como ya lo he mencionado es un proyecto institucional, un "elemento simbólico

²¹⁶ DE COLMENARES, Delgado Flor. Cultura, currículum educativo e identidades sociales: elementos para una discusión necesaria a partir de la reivindicación del sujeto. Revista de Historia. 2004. En: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22979/2/articulo9.pdf> Consultada el día 14 de junio de 2010. P.154.

primordial del proyecto social de los grupos de poder"²¹⁷ que tiene efectos económicos, políticos y sociales, es una "serie estructurada de experiencias de aprendizaje que en forma intencional son articuladas con una finalidad concreta: producir aprendizajes deseados"²¹⁸, los cuales serán señalados en el Plan de Estudios de Educación Primaria, sin perder de vista que su marco de justificación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, el desarrollo armónico²¹⁹, el cual tenderá a generar transformaciones en el Ser Humano, en sus tres centros de relación. Marco que es distinto al concepto que instrumenta el Gobierno Federal como desarrollo integral²²⁰, el cual propone en el Ser Humano un conjunto de procesos: cognitivo, emotivo y creativo.

La anterior inconsistencia resulta trascendente para la educación si considero que las "tres determinaciones de tomar en cuenta en diseño, implementación y evaluación de los planes y programas de estudios" ²²¹ son:

a) marco legal: representado por la normatividad (precepto jurídico) que hay que tomar en cuenta en vías de la legitimación del plan.

b) marco teórico: implica las perspectivas teóricas, desde las cuales se aborda la formación, las limitaciones y exigencias tanto teóricas como metodológicas y técnicas que se deben considerar en función de la práctica [educativa].

c) marco pedagógico: implica la concepción de educación, finalidad de la misma, proceso de enseñanza [y proceso de]

²¹⁷ *Ibid* .

²¹⁸ Referencia de UAM

²¹⁹ CAMPOS, Yolanda. Hacia un concepto de educación y pedagogía en el marco de la tecnología educativa. p.8. En: www.camposc.net/0repositorios/.../98educacionypedagogia.pdf

²²⁰ s/r

²²¹ *Op. Cit.* PANSZA. Pedagogía y currículo. México, Gernika, 2005. P.25

aprendizaje, relación contenido-método, relación docencia-investigación y difusión.

Estos tres marcos relacionados constituirán la fundamentación del plan de estudios.

Al respecto, es necesario manejar una noción más clara de lo que es un plan de estudios, para evitar toda idea laxa que impida precisar mi análisis y puntualizar las inconsistencias en cada ámbito de los elementos del diseño.

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles grados y áreas, la metodología, la distribución de tiempo, de acuerdo con el proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”²²².

Lo anterior me permite reconocer que el plan de estudios es una descripción secuencial de la trayectoria de formación de los alumnos en un tiempo determinado, además de contener elementos que lo integran como: “perfil de ingreso, mapa curricular, líneas de formación, programas analíticos y perfil de egreso”²²³.

El Plan de estudios materializa dicha descripción a través de la organización del Programa de Estudios, el cual es “el instrumento mediante el cual se pone en práctica el plan de estudios”²²⁴ representando así los principios y objetivos que en éste se plantean.

Lo anterior, amplía el panorama respecto a la existencia de inconsistencias que guían la educación primaria en nuestro país, analizado desde la educación artística, pues no hay relación

²²² CASTRO, Gloria. (s/a). Educación, Pedagogía y Didáctica. Universidad del Cauca. Colombia.

²²³ Referencia de UAM

²²⁴ *Ibid.*

aparente entre los elementos educativos que deberían ser primordiales en la organización de la educación, tales como el mandato de la CPEUM (marco legal) y las leyes y doctos que emanan del ámbito legislativo (SEP), dando como primera contradicción que se minimice el precepto constitucional.

Sin embargo, el mismo Plan de Estudios presenta otra contradicción. Además de trabajar con un objetivo distinto al precepto, al resaltar en la introducción de su Plan que las prioridades de la educación son:

“fortalecer los conocimientos y habilidades realmente básicos, entre los que destacaban claramente las capacidades de lectura y escritura, el uso de las matemáticas en la solución de problemas y en la vida práctica, la vinculación de los conocimientos científicos con la preservación de la salud y la protección del ambiente y un conocimiento más amplio de la historia y la geografía de nuestro país”²²⁵.

Se suprime el campo formativo del arte, lo que traería como consecuencia que los propósitos de lograr, ya sea desarrollo integral o desarrollo armónico no podrían ser alcanzados.

Ya que “en lo teórico puede decirse que hay un acuerdo común en cuanto a que una educación integral y armónica de los individuos necesita incluir la faceta de la educación artística”²²⁶.

Es relevante señalar cómo las decisiones políticas resaltan prioridades para la educación que transgreden la voluntad del Estado en la organización de la misma.

Decisiones políticas guiadas por un conocimiento laxo de los elementos educativos que el Gobierno Federal parecen ignorar, desvirtúa a través del plan de estudios, campos de conocimiento como el del arte al simplificarlo en el programa de la

²²⁵ *Op. Cit.* SEP. Plan y programas de estudios Primaria 1993. p.12

²²⁶ UZCÁTEGUI, Emilio. El arte en la educación. México, Herrero, 1968. p.9.

asignatura de Educación Artística, atentando al desarrollo armónico e integral del sujeto.

4.1. LOS LÍMITES DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Por Educación Artística "debería entenderse -por los amplios conceptos que la conforman- que se educa de manera artística; pero comúnmente se entiende que se trata de educación en contenidos relativos a las artes: enseñanza [y] aprendizaje de música, canto, danza, teatro y artes plásticas"²²⁷. La educación artística, no es como aprender las sumas o restas en el caso de las matemáticas y esperar a ponerlas en práctica en nuestra vida cotidiana, tiene una intención comunicativa, por lo que su uso será constante si se cultiva al sujeto para hacerlo parte de su vida y no como un aspecto reservado para espacios específicos (teatro, museos, cine, salas, auditorios, etcétera).

"La Educación Artística ofrece la posibilidad de que las personas desarrollen herramientas técnicas y conceptuales que auspicien la formación, la imaginación, la creación y la producción artística en ambientes pedagógicamente concebidos"²²⁸.

Así, puedo recalcar que la Educación Artística dará cuenta del desarrollo personal, en cada momento de nuestras relaciones sociales ya que al tratar con seres humanos, la complejidad será cada vez mayor; no se enseña en la escuela una respuesta fija, para resolver un problema social de la misma forma y en las mismas condiciones. La(s) respuesta(s) que el ser humano produzca haciéndola(s) visible(s), serán resultado de su

227

[http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en|es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD Economic Surveys Iceland 2009.pdf](http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en|es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD_Economic_Surveys_Iceland_2009.pdf)

²²⁸ México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. La cultura y las artes en tiempos de cambio/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-México, FCE, CONACULTA, 2005. P. 341.

razonamiento ante la situación concreta y que a través de las manifestaciones del arte, podrá expresarlas o apreciarlas a través de la mirada del Otro.

Por lo que no es necesario que el ser humano se dedique a la producción de objetos artísticos para ser sensible, sino que, sea capaz de apreciar objetos producidos por otros; atendiendo a los dos grandes ejes del arte que más adelante trabajaré como lo son: expresión y apreciación artística.

Cabe señalar algunos elementos trascendentes que dan cuenta de la simplificación de arte en la instrumentación de la educación artística desde el Programa de Estudios como consecuencia del Plan son:

1. Conformación de la asignatura:

- Expresión y apreciación musicales
- Danza y expresión corporal -¿y la apreciación?-
- Apreciación y expresión plástica
- Apreciación y expresión teatral.

2. La apreciación de acuerdo a su propósito educativo: "fomentar en el niño la afición y la capacidad de apreciación de las principales manifestaciones artística[s]".

3. La expresión de acuerdo a su propósito educativo: "el niño desarrolle sus posibilidades de expresión, utilizando las formas básicas de esas manifestaciones".

Al confrontar lo anterior, desde la óptica del arte, de la estética y de la pedagogía, daré cuenta de la reducción que se hace del arte a la Educación Artística.

Si bien el arte "es un concepto que varía con los distintos sistemas sociales, políticos y de producción [...] en

el presente, en el mundo occidental, arte se refiere a las llamadas Bellas Artes”²²⁹.

Ubicar el arte en tiempo y espacio cuando hablo de Historia del Arte, me permitirá acercarme a las concepciones contemporáneas que la educación artística trabaja en la asignatura, aunque este trabajo, no intenta dar cuenta de los movimientos artísticos que se han dado a través de los años. Sin embargo, trabajar con un campo de conocimiento como el arte, implica, como cualquier campo de conocimiento, estar actualizado en cada una de sus áreas, para evitar que sea obsoleto, irrelevante o intrascendente en su práctica escolar.

Tal es el caso de la falta de especificación que se tiene de las artes plásticas en la asignatura de educación artística, y que además, considero que desde la historia del arte, referida como bellas artes, es simplificada, ya que las disciplinas que la conforman son: arquitectura, escultura, pintura, artes gráficas, [artes camarográficas] y artes decorativas, diferenciándose de este modo las artes del sonido, la palabra y la representación”²³⁰. Si bien en la escuela primaria, se reserva un espacio a la educación artística, la falta de especificación desde su propio campo de conocimiento limita u omite las disciplinas que conforman las artes plásticas. Por otro lado, se puede observar una puntual distinción de manifestaciones del arte ajenas a las plásticas, como la música, teatro y la danza.

A las distintas formas de manifestar el arte, se adhiere, la estética, como “especialidad artística que maneja materiales, volúmenes y cuerpos tangibles”²³¹, las cuales

²²⁹ CANTÚ, Julieta de Jesús, García Heriberto. Historia del Arte. México, Trillas, 1996. P.11

²³⁰ *Ibid.*

²³¹ *Ibid.*

encuentran en "las principales teorías de la educación estética"²³²:

- Desarrollo de la percepción estética, los sentimientos y las ideas

- Desarrollo de las capacidades artístico-creadoras

- La formación del gusto estético.

Cabe hacer mención de la relevancia de la educación estética inherente al proceso que se desarrolla en la educación artística al formar "actitudes específicas, desarrollar capacidades, conocimientos, hábitos necesarios para percibir y comprender el arte en sus más variadas manifestaciones y condiciones histórico-sociales, además de posibilitar la destreza necesaria para enjuiciar adecuadamente los valores estéticos de la obra artística"²³³.

En la institución escolar, el desarrollo de la educación estética permitirá al individuo "apreciar, comprender y crear la belleza en la realidad"²³⁴, es decir, que la complejización de la educación artística, va más allá de sólo formas, colores, líneas, moldeado, movimientos, palabras, etcétera; haciendo que estos elementos converjan en una composición armónica irrepetible que sólo el ser humano es capaz de hacer como "aspecto central [que le permite] diferenciarse del resto de los seres vivos ya que él es el único capaz de producirlo, [apreciarlo] y disfrutarlo"²³⁵.

La apreciación se entiende como un proceso de introyección que "fortalece la sensibilidad, imaginación y percepción del mundo [...] observa los ritmos, estilos y

²³² ANDRADE, Bárbara. (artículo). Sobre la educación artística de los niños en la edad temprana y preescolar.

²³³ *Ibid.*

²³⁴ *Ibid.*

²³⁵ ROS, Nora. El lenguaje artístico, la educación y la creación. Artículo electrónico, en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/677Ros107.PDF>

géneros”²³⁶, así, la danza es parte también de esa producción de la “imaginación, interpretación y voluntad que son procesos internos que se realizan por medio de la acción externa”²³⁷ para ser percibidos por Otro(s). “La percepción resulta reacción y estímulo”²³⁸, y la danza no es una manifestación que ignore al sujeto externo receptor de la obra dancística, como tampoco el artista omite la expresión de sentimientos para transmitir lo emotivo de la obra.

Por otra parte, señalar, que la presencia de la expresión en todas las manifestaciones de arte, será un proceso de producción que “comprende: el canto, la percusión rítmica, interpretación instrumental, la cerámica, la escultura, el dibujo, la pintura, la pantomima, [etcétera]”²³⁹. Sin embargo la expresión tiene tres distintas formas de distinguirse según el esteta Ernst H. Gombrich:

“la primera de ellas, la función de los síntomas en cuanto manifestaciones del estado anímico; la segunda que es común a los animales y a los seres humanos, se trata de la posibilidad de despertar emociones a través de signos visuales o acústicos; tercero, las señales se pueden utilizar para representar o describir estados emotivos”²⁴⁰.

Ilustraré lo anterior con un ejemplo de Vigosky²⁴¹ en su obra “La imaginación y el arte en la infancia”:

²³⁶ HIDALGO, Cabrera Milciades. La Educación Artística en América Latina: una visión comparada. Perú. P.3.

²³⁷ VIGOTSKY, Lev. S. Los niños y la expresión artística. P.36.

²³⁸ *Ibid.*

²³⁹ *Op.cit.* HIDALGO. P.3.

²⁴⁰ GOMBRICH, Ernst. Cuatro teorías sobre la expresión artística. Artículo electrónico en: <http://www3.uva.es/ega/wp-content/uploads/teorias-de-la-expresion-ega.pdf> P.2

²⁴¹ VIGOTSKY, Lev. S. Los niños y la expresión artística. P.36.

“cuando decimos que el color azul es frío y caliente el rojo, estamos acercando los conceptos de rojo y azul en la sola base de que despiertan en nosotros estados de ánimo coincidentes”.

Así, cada aspecto que el ser humano utilice para expresarse artísticamente dará cuenta de éste a través de su obra. Se puede entonces considerar que la expresión es la parte del arte que se materializa a través de códigos que son consensuados y aceptados socialmente, de ahí que el arte es objeto de distinción, identificación, discriminación, etc; dependiendo de la cultura de referencia. Ya que será a partir de “las distintas manifestaciones de la cultura que el arte tiene una consideración superior e incluso diferente, en tanto producto resultante de una serie de condicionantes que se deducen de la tecnología, economía, sistema social y político[...] la actitud ante las artes no depende únicamente de sus creadores, el espectador tiene un papel esencial”²⁴².

Es posible puntualizar que a partir de la naturaleza del arte, he encontrado que ésta le permite al ser humano:

1. comunicarse,
2. es una condición de la vida humana,
3. transmitir sus emociones,
4. experimentar sensaciones y sentimientos,
5. crear y/o recrear.

El esteta Read en “Educación por el arte” considera que “la finalidad general de la educación es fomentar el crecimiento de lo que cada ser humano posee de individual, armonizando al mismo tiempo la individualidad así lograda con

²⁴² ORDOÑEZ, Javier y María Vergara. Páginas sobre la expresión artística. Artículo consultado en: <http://revistas.ucm.es/bba/11315598/articulos/ARIS9999110039A.PDF> P. 40.

la unidad orgánica del grupo social al que pertenece el individuo”²⁴³, aunque si bien la educación primaria en las instituciones oficiales, no es una educación por el arte, queda claro el alcance del arte para armonizar el desarrollo del sujeto.

Como parte de su formación se desarrollan capacidades a través de las manifestaciones del arte con base en cada proceso, serán:

1. Expresión artística²⁴⁴: observa/reconoce, identifica/relaciona, explora/investiga, organiza/selecciona, representa/imagina, emplea, diseña/construye, evalúa.

2. Apreciación artística²⁴⁵: observa/describe, intuye/interpreta, identifica, indaga, discrimina/analiza, interpreta/compara, valora y evalúa.

Para que la Educación Artística tenga efecto en el hombre, no basta con educarlo para ser aficionado, utilizar formas básicas de manifestación -cuestionar a qué se refiere con básicas- o que aprecie -desde qué perspectiva considerar la apreciación- las principales manifestaciones artísticas -cabría cuestionar además según quién y por qué son principales unas y no las otras- , sino que propicie en el hombre su “desarrollo armónico de todas [sus] capacidades y habilidades por medio de los lenguajes artísticos en el marco de una visión humanista e integral para lograr una comunicación plena con los demás y consigo mismo[...]”²⁴⁶.

Además debe considerarse que las concepciones equívocas, simplificadas o laxas del arte desde su campo de conocimiento, es un factor que no sólo arruina las aportaciones del arte al ser humano, sino que terminan por “afecta[r] las producciones

²⁴³ *Ibid.* P.42

²⁴⁴ *Op. Cit.* HIDALGO. P.3.

²⁴⁵ *Ibid.*

²⁴⁶ *Ibid.*

artísticas escolares, en los procedimientos de dibujar, modelar, construir o actuar, que requiere el desarrollo de estrategias que por encima del pensamiento visual, conduzcan a otras actividades cognitivas como la comparación, la asociación, la inferencia o interrelación”²⁴⁷.

Hablar de educación artística y estética, es hablar de creación y percepción, que sólo puede trabajarse desde el arte y que por ningún motivo, son divisibles, ya que una no es posible sin la otra.

4.2 EL CAMPO DEL ARTE PARA SU ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

El arte en la asignatura de educación artística pierde sus límites y la trascendencia de su naturaleza para la enseñanza.

Esta pérdida se da en el mismo plan de estudios, en el cual la concepción que se tiene del arte en la educación primaria no se vincula con la naturaleza de ésta por elementos como:

1. “deberá tomar en cuenta las relaciones que [las actividades] guardan con el conjunto del plan de estudios; de manera especial deben asociarse las [disciplinas artísticas] con los contenidos de Educación Física [...] y con la asignatura de Español”²⁴⁸,
2. “podrán explicar con flexibilidad, sin sentirse obligados a cubrir contenidos o a seguir secuencias rígidas de actividad”²⁴⁹.

Con base en los puntos precedentes, se consideraría que “la educación artística tradicional [es] demasiado genérica y

²⁴⁷ La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO. En: http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX_1027104-164012//jma05de16.pdf.PDF Consultado el día 12 de marzo de 2010.

²⁴⁸ Op. Cit. SEP. p.144

²⁴⁹ Ibid. P.17

laxa, sin explicitar ninguna orientación precisa que le dé sentido [...] ocupando por ello en la práctica un papel complementario y ancilar en la tarea educativa”²⁵⁰.

Por lo anterior, trabajar los aspectos que muestran los límites a los que se enfrenta la Educación Artística como asignatura en la escuela primaria, me dará un panorama más claro de la situación que presenta el arte en las instituciones educativas actualmente. Pero también me permite señalar una continuidad/ reproducción de esta forma de “enseñar arte” en la escuela desde la Modernización Educativa, periodo histórico en el que se da un cambio clave para la educación de nuestro país, en otros aspectos, se diluye la especificidad del arte y sus aportaciones, negándosele al sujeto hasta la actualidad una efectiva/real/verdadera Educación Artística para su desarrollo armónico e integral.

El arte, en sí no es sólo un proceso que de cuenta de objetos artísticos hecho por artistas, sino que da al sujeto la posibilidad de expresarse ante las emociones que éste va descubriendo en su entorno social, por lo que evadir esta visión en la escuela, llevará a considerarla como flexible e innecesaria.

Se puede identificar un elemento trascendente para el sujeto desde la educación artística como “el desarrollo de la creación artística, incluyendo la representativa, hay que observar el principio de libertad como premisa indispensable de toda actividad creadora”²⁵¹, la cual dará cuenta de que su proceso formativo está vinculado con otros conocimientos como los del arte con español, historia, cívica y ética, biología, etcétera.

²⁵⁰ *Op. Cit.* HIDALGO. P.3.

²⁵¹ VIGOTSKY, Lev. La imaginación y el arte en la infancia. México, Coyoacán, 2006. P.94

Lo anterior permite hacer de la Educación Artística una manifestación permanente que se relacione con conocimientos objetivos de uso permanente, reflejables en su desarrollo comunicativo mediado por la sensibilización, la imaginación y la creación. Así es como "el hombre por medio del objeto del arte satisface sus necesidades estéticas de conocimiento, manifiesta su ideología, su subjetividad, su visión de la realidad"²⁵².

Dos principios fundamentales del arte que le permitirán al ser humano trabajar la parte objetiva y la subjetiva serán, el principio de forma y principio de creación que desde la educación del arte y la estética, se desarrollan en la mente humana para la creación de símbolos, fantasías, mitos, etcétera, elementos tan necesarios en las manifestaciones artísticas y claramente relacionadas con la expresión y apreciación.

El primer principio da cuenta de la percepción y el segundo tiene la función de la imaginación, así, el ser humano tiene la oportunidad de reflejar sus experiencias objetivas y subjetivas a través del arte.

Por un lado, el flexibilizar la asignatura, limita al campo del arte, desde su tiempo de dispersión, creación, producción, imaginación, etc. que desemboca en "problemas de la enseñanza de la apreciación artística como el hábito por los patrones culturales estereotipados, las constantes preceptuales o la falta de información que posibilite la comprensión de las imágenes"²⁵³, mientras que los problemas de la enseñanza de la expresión artística se presentan cuando "en la etapa del [escolar] se vuelven más atentos [los profesores]

²⁵² *Op. Cit.* ROS.

²⁵³ La apreciación en la ecuación artística. En: http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX_1027104-164012//jjma05de16.pdf.PDF. P.86

o preocupados con los estándares de la cultura que [...] paralizan la creatividad, limitándola a lo que la cultura o sociedad dice que es apropiado”²⁵⁴, además de que se ignora que la expresión es una de las partes más importantes del lenguaje y primer signo visual.

Los límites del arte en la asignatura Educación Artística, no sólo muestran que la formación en el nivel básico presenta inconsistencias en su instrumentación, sino que el conocimiento tiene también jerarquía en la educación, a pesar de que ésta debería ser equilibrada.

La escuela también limita al arte desde el momento en que establece un trato diferenciado de la asignatura correspondiente en relación con el resto de las materias y que se evidencia a través de acciones como:

1. Falta de infraestructura y apoyo en las instituciones educativas para la asignatura artística en las escuelas primarias.
2. No hay un libro de texto de educación artística a diferencia de las otras asignaturas que sí cuentan con uno.

Por infraestructura para el arte se entenderá al conjunto de objetos materiales que permitan a los sujetos plasmar sus ideas, reconocer sus emociones y adquirir significados a través de la creación de nuevos objetos.

Por lo que será de gran importancia considerar los “requerimientos que implica la creación con distinto tipo de materiales, el hombre asume diferentes responsabilidades dependiendo del o los materiales con los que ha de trabajar, ya sea su cuerpo, una hoja de papel en blanco, lápices de colores, arcilla para lograr una articulación refleja que

²⁵⁴ Los niños y la expresión artística. Artículo s/r. P.25

logre transmitir un sentimiento o experiencia"²⁵⁵; además de proporcionarle al sujeto el mayor número de materiales y hacer posible su propósito artístico.

En cuanto a los espacios asignados a las manifestaciones del arte, se ha hablado poco de esto, sin embargo, no puedo ignorar que existe una reducción evidente de salones especiales en las escuelas oficiales de nuestro país para actividades artísticas o que simplemente no existen.

"Los edificios escolares y todas sus dependencias, así como el mobiliario y los libros de texto, deben ser de tal manera que el alumno tenga en su entorno y en los instrumentos de que hace uso frecuente un ambiente de buen gusto que estimule y desarrolle el de los niños y adolescentes. Además habrá de contar con los medios suficientes para usar la televisión y el cine, que bien empleados constituyen un recurso del más grande valor en la educación estética"²⁵⁶.

La limitación de materiales y espacios, reduce la posibilidad del sujeto de enfrentar diversidad de objetos que le permita tener experiencias auditivas, visuales, manuales, emocionales, etcétera, impidiéndole acrecentar la habilidad de sus sentidos.

En el caso de la música, si se omite de la enseñanza los instrumentos musicales, se limitará al sujeto a la posibilidad de experimentar auditivamente diversos sonidos así como su acrecentamiento de su habilidad auditiva. Del mismo modo, la carencia o inexistencia de un salón de danza o teatro, en el que el niño tenga la libertad corporal de darle movimiento a su cuerpo o de representar sus emociones, lo mantienen cada

²⁵⁵ MORTON, Victoria. Una aproximación a la Educación Artística en la escuela. México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001. p.35

²⁵⁶ Arte en la educación. s/r. P. 99

clase de danza en peligro por el mobiliario que se utiliza para otras asignaturas que también utilizan de esos espacios. Ni para el caso de las artes plásticas, que podrían ser, en apariencia, la manifestación más utilizada por los docentes para la enseñanza de otras asignaturas, existe un salón de clases donde los alumnos puedan manipular materiales propios de las artes plásticas. La escuela requiere de un espacio en el que el niño no deba estar cuidando manchar un estante, libros, piso, mesas, sillas, etc..

Si bien la infraestructura es de gran relevancia por los espacios que el arte requiere para su enseñanza, pueden ser adaptados a las condiciones de la institución, siempre y cuando esta falta no sea motivo de imposibilidad o pretexto del docente para llevar a cabo actividades que supriman el tiempo asignado a la educación artística, ni tampoco "es suficiente con sugerir al alumno que se manifieste [...] ante la obra de arte, sino que se le tiene que proporcionar los instrumentos y estrategias [...] necesarias para que pueda realizarlo"²⁵⁷.

Respecto a la falta de libro de texto gratuito para la Educación Artística, pudieran darse elementos a través de estos como material de apoyo tanto para docentes como para alumnos ya que "son innumerables las actividades que pueden realizarse con la lectura de imágenes, buscando que los niños disfruten y valoren la creación a través de sensaciones y emociones que les transmiten diferentes obras"²⁵⁸. Lo anterior considerando que el acceso de los alumnos a museos, salas de música, teatros, cine, y demás sean inalcanzables por

²⁵⁷ http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX_1027104-164012//jma05de16.pdf.PDF Consultada el día 04 de diciembre de 2010.

²⁵⁸ <http://portal.educ.ar/debates/eid/plastica/publicaciones/la-expresión-plastica-actividad-lud...> (2010/04/12). p.2

condiciones económicas, un libro de texto de recopilación iconográfica con apoyo auditivo vía *cd-rom*, aumentaría los elementos a los que no se tienen acceso.

Las limitaciones con las que se encuentra el arte en la educación artística no sólo afecta aspectos curriculares de la asignatura, sino que limita su campo de conocimiento reduciéndolo al fomento y apreciación de las manifestaciones artísticas cuando la "enseñanza de las artes ensancha los recursos cognitivos de los alumnos y aporta funciones importantes en la formación intelectual de las personas"²⁵⁹, permite al alumno "la resolución de problemas del aprendizaje"²⁶⁰.

4.3 ARTE EN LA EDUCACIÓN

*"El arte es un proceso a través del cual
el hombre alcanza la armonía
entre su mundo interno y
el orden social en el que vive"*
Herbert Read

Comenzaré por la relevancia de la asignatura Educación Artística en la educación, destacando que desde la "[...] teoría, [...] la educación artística aporta para la formación general de los hombres, estímulo en el desarrollo de sus capacidades sensitivas, cognitivas, creativas, expresivas y prácticas"²⁶¹.

Además, la Educación Artística, es acompañada de conocimientos relacionados con la estética, como son la

²⁵⁹ *Op. Cit.* La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO. http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX_1027104-164012//jma05de16.pdf.PDF (04-12-2010).

²⁶⁰ *Ibid.*

²⁶¹ GARDNER, Howard. Educación artística y desarrollo humano. s/r.

apreciación y la expresión que darán cuenta de cómo el sujeto a interiorizado y expresado el entorno en el que se encuentra.

Dichos aspectos me evitarán caer en nociones laxas de la asignatura "que va unida a las corrientes de la estética y las investigaciones, así como a los cambios que se producen en el terreno del pensamiento artístico"²⁶². La relevancia de la expresión como "principio de la realidad, ha entendido al arte como lenguaje, expresión y juego"²⁶³, diferente a la reproducción impuesta equívocamente en algunas instituciones por adultos que fungen como docentes controlando el don del niño y su oportunidad de expresarse, educando al niño para "exhibir aquello que los adultos desean que muestren"²⁶⁴ y no lo que ellos desean expresar.

Por su parte a la apreciación no debería considerársele como sinónimo de mirar, como se sugiere el Plan de Estudios, pues "lo importante no es aquello que llega por medio de la mirada [...] sino el discurso y los significados simbólicos que aparecen junto a la experiencia"²⁶⁵.

Juan José Morales Artero en su tesis²⁶⁶ señala desde Osborne, la experiencia de la estética que utilizaré para comprender la apreciación de manera concreta y sin percepciones comunes:

1. La percepción estética delimita el objeto de la experiencia visual frente al entorno con el fin de favorecer su concentración y atención.
2. El contexto del objeto, ya sea histórico, sociológico o estilístico, que es fuertemente importante para la

²⁶² *Op. Cit. La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO.*

²⁶³ *Páginas sobre expresión artística.* p.41.

²⁶⁴ *Los niños y la expresión artística.*(Artículo) p.42

²⁶⁵ *Op. Cit. La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO.*

²⁶⁶ *Ibid.*

historia no tiene ningún interés para el observador estético.

3. Se concibe un objeto complejo como complejo, pero no se analiza como una unión de "partes que están en tales y tales relaciones con otras"
4. La experiencia estética se presenta en el aquí y en el ahora. la característica emocional del color de la experiencia estética es hecha de serenidad e imparcialidad.
5. Las reflexiones y impresiones de la imaginación que trata de atender son ajenas a una transcripción estética, al interferir en la concentración sobre el objeto visual.
6. La percepción estética se relaciona con el objeto visto en cuanto a su apariencia, no con su existencia.
7. Una vez dada la absorción estética se da una pérdida del sentido del tiempo, lugar y conciencia del propio cuerpo.
8. Se puede dirigir la atención estética a cualquier cosa, pero no más allá de lo que la pueda retener el objeto.

La educación artística a diferencia de lo que maneja el Plan de Estudios, tiene un efecto persuasivo, sin embargo, no es claro en la asignatura.

Desde el campo del arte, la Educación Artística tendría que desarrollar la capacidad de apreciación, que debe contener aspectos que destaque en los puntos precedentes, como enfrentar al sujeto a experiencias que den sentido al contexto del objeto, a los elementos de su conformación para procesar su naturaleza y pueda comprender el sentido del objeto hecho por Otro, sin que tenga que ser éste el correcto, sino la apreciación de la existencia del objeto en sí; aunque pareciera que el estado de la asignatura y las condiciones en las que opera, impiden la capacidad de apreciación.

Otro aspecto a destacar es la correspondencia de los elementos de la expresión y apreciación estética a la función del arte en la escuela. Elliot Eisner²⁶⁷, menciona algunos aspectos que son relevantes para la experiencia humana, como forma para mejorar el conocimiento del mundo a través del arte:

- Hacer visible lo invisible
- Mostrar la realidad oculta con la crítica social
- La sensibilización por el medio y la vivificación del arte en la realidad.

Así, puedo destacar que desde la postura de Eisner, el arte posibilita la identificación cultural por medio del entorno del sujeto y hacer palpable toda aquella expresión del arte como medio de comunicación en el reconocimiento de su realidad.

En referencia al ámbito escolar, Eisner señala que la función del arte en la educación "lleva a la autonomía intelectual, aprender a aprender, para seguir desarrollando el intelecto y la sensibilidad [esto] se alcanza partiendo de una educación artística basada en el aprendizaje de lo productivo, lo crítico y lo cultural"²⁶⁸.

Identificar la función del arte en la escuela, me da elementos para justificar la trascendencia de su enseñanza para la formación del sujeto más allá de la apreciación, ya que se puede dar paso a la expresión, renovando artísticamente para dar cuenta a través de la creación, de la movilidad del entorno en el que nos constituimos y de nuestros propios cambios.

La postura de Clark, Day y Gree frente a la educación artística como autoexpresión frente a la misma como disciplina, ya que me dará elementos para reivindicar la importancia del arte en ambos casos.

²⁶⁷ EISNER, Elliot. Artículo: Educación la visión artística.

²⁶⁸ *Ibid.*

"Como autoexpresión creativa tiene como objetivo desarrollar la creatividad, la autoexpresión, la integración de la personalidad y es centrada en el niño" ²⁶⁹.

En esta categoría de la educación artística es reconocible la naturaleza del arte (la técnica, forma, contenido y herencia cultural), al posibilitar que a través de las expresiones del arte, el sujeto desarrolle su creatividad y de soltura a la comunicación mediante otro lenguaje.

"Como disciplina procura desarrollar el conocimiento del arte, se considera al arte esencial en una formación completa y es centrada en el arte como disciplina de estudio" ²⁷⁰.

A lo anterior se aúna potenciar las capacidades expresivas del sujeto, como: "observar/reconocer, identificar/relacionar, explorar/investigar, organizar/seleccionar, representar/imaginar, diseñar/construir"²⁷¹; lo cual nos permite la interpretación de los objetos artísticos e identificar los cambios que se han producido en el pensamiento artístico. Es decir que no sólo basta mirar un objeto para afirmar que se está llevando a cabo un proceso de apreciación, sino que se da cuando el sujeto ha introyectado los componentes de la obra y logra hacer manifiesta su expresión a través de la creación.

Ambas categorías, se relacionan permitiendo al sujeto desarrollar su apreciación artística al "fortalecer la sensibilidad, imaginación y percepción del mundo [...] se complementa y enriquece con la información cultural e histórica relacionada con las muestras de arte, observa los ritmos, estilos y géneros, intuye la afectividad del artista y discrimina los elementos del entorno"²⁷².

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ *Ibid.*

²⁷¹ *Op. Cit.* HIDALGO.

²⁷² *Ibid.*

Respecto a las aportaciones para la formación armónica y desarrollo integral del sujeto, desde la ciencia estética, es necesario que éste emplee todos los sentidos con la mayor sensibilidad y apreciación posible para "apropiarse del entrono al interpretar y reflexionar acerca de las cosas y hechos percibidos o expresados artísticamente en valoraciones particulares" ²⁷³.

Las aportaciones de la estética, para asociarlas con la educación necesita llevar a cabo procesos que a través de lo que en las escuelas le ofrezcan a los alumnos en obras artísticas, puedan relacionar "con los demás hombres, consigo mismo y con el medio, incorporando principios éticos, ambientales y salubres, intuiciones y emociones para tener una vida más digna, justa, espiritual y armónica" ²⁷⁴.

De ser considerado lo anterior y resaltando el valor educativo que el arte posee, se estimularía "el desarrollo sensible y cognitivo de los individuos y las sociedades, junto al fortalecimiento de las facultades creativas y expresivas que de hecho se favorecen con la práctica artística" ²⁷⁵.

4.4 ARTE Y DESARROLLO HUMANO

De las aportaciones que el arte favorece en el ser humano, enunciaré las "actitudes y aptitudes"²⁷⁶ que se desarrollan a través de esta área:

1. Sensitivas
2. Cognitivas
3. Creativas
4. Expresivas y

²⁷³ ROSE, Juanola. Reforma educativa y educación artística. 1992. P. 39-41.

²⁷⁴ *Ibid.*

²⁷⁵ *Ibid.*

²⁷⁶ MONTERO, Graciela. Artículo: El qué, el cómo y el para qué de la educación estética. 1995.

5. Prácticas.

1. Con el desarrollo de las capacidades sensitivas el Ser Humano "agudiza sus sentidos para conocer sensiblemente el mundo, mejorando así las relaciones estéticas del hombre consigo mismo, con el medio y con los demás hombres" ²⁷⁷.

Esta capacidad resulta relevante para el caso en el que el objetivo de la educación priorice en los sujetos comprensión de su mundo, y no que reduzca las prioridades educativas a la mecanización.

2. Con el arte se desarrollan "capacidades cognitivas lógico-verbales al conceptuar, razonar, valorar y enjuiciar estéticamente los trabajos artísticos propios y ajenos. También se reflexiona en torno a los hechos y cosas de la realidad circundante que han de inspirar la obra del estudiante, estos hechos pueden ser dados como temas en la clase de Educación Artística"²⁷⁸. Lo que da cuenta de que en esta capacidad es suprimida, quizá por la función social y la conciencia colectiva, que pueda despertar el arte en los sujetos.

3. La "capacidad creativa que la práctica artística favorece en los hombres, tal vez sea la más reconocida de todas, en algunos casos la única que se valora. [...] se debe aprovechar en la Educación Artística como una manera de articular las capacidades sensitivas y cognitivas para responder, originalmente, con innovación artística individual a las dificultades sociales y naturales del entorno real. [...] reconoce el arte como una actividad donde se usa ampliamente el pensamiento lateral y el hemisferio derecho del cerebro" ²⁷⁹. Es por su parte esta

²⁷⁷ *Ibid.*

²⁷⁸ *Ibid.*

²⁷⁹ *Ibid*

capacidad creativa, la que le dará al sujeto, elementos que le sirvan en primer momento de producir y/o enriquecer sus prácticas artísticas y en otros de expandir horizontes de conocimiento y comunicación a través de la creación.

4. Las "capacidades expresivas del hombre actual están muy menguadas, este es un mundo donde prima el individualismo y el egoísmo; así se vive una realidad con unas relaciones interpersonales cada vez más tecnificadas y menos humanas. Con la Educación Artística se promueve el uso de las artes como medio para comunicar las ideas y sentimientos propios, en palabras, con el cuerpo, o con obras, optimizando el modo en que se dan las relaciones entre los hombres al diversificar los medios de expresión"²⁸⁰. Retomando lo anterior, es cierto que el hombre contemporáneo tiende a desarrollar características más individualizadas y caóticas, por el acelerado ritmo de vida que mueve al mundo; lo central es señalar, que los elementos que ofrece el arte a los sujetos, entre otros, es la sensibilidad, humanización y acercamiento al otro, a través de los objetos que produce el arte -cualquiera que sea el medio-. En algunos momentos por la apreciación de estos y en otros por la expresión, es decir, que la intención del arte no se cumple con la sola apreciación; que además no sólo basta con mirar.
5. Con el desarrollo de las "capacidades prácticas se esperan hombres más laboriosos, seres que aprendan que sólo a través de la disciplina y dedicación constante desempeñado una actividad se puede lograr la excelencia; así se han hecho los grandes maestros. También se ha asignado históricamente al arte la función de desarrollar destrezas

²⁸⁰ *Ibid.*

motoras finas y gruesas, que aunque se conciban más por su utilidad productiva, seguramente contribuyen en la formación integral de los hombres”²⁸¹.

Es posible distinguir un sujeto insensible ante el mundo de un sujeto sensible, y probablemente detrás del primero la ausencia del arte sea efecto, mientras que en el segundo la diferencia sea la intervención del arte en su proceso formativo.

La disciplina, compromiso y responsabilidad que requiere un sujeto para transformar su mundo, en gran parte las ofrece el arte. “El arte es una resultante de la necesidad de manifestar sensaciones provenientes de la vitalidad acrecentada en la convivencia social”²⁸².

Cuando enuncie las precedentes aportaciones que el arte ofrece al ser humano, reconozco que existen elementos relevantes para que sea la educación artística una asignatura significativa para el ser humano, ya que “el arte es una acorde de sensaciones, sentimientos y pensamientos; una armonía de lo individual y lo social”²⁸³.

A través de la educación artística, el ser humano, cubre parte de “[su] estructura integral de personalidad [...] comprende tres dimensiones: cognitiva-productiva, emocional-afectiva y volitiva-conativa y propicia el desarrollo armónico de todas las capacidades y habilidades por medio de lenguajes artísticos [...]”²⁸⁴.

²⁸¹ *Ibid*

²⁸² VELA, Arquéeles. Fundamentos de la historia del arte. P.9

²⁸³ *Ibid*

²⁸⁴ *Op. Cit.*HIDALGO.

4.5 ¿DOCENTE O ARTÍSTA PARA LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA?

El profesor desempeña un gran papel en la formación[...], ya que tiene la oportunidad de realizar una práctica directa con los alumnos, a través de la cual puede transformar el trabajo de aula en un trabajo intelectual estimulante y creativo²⁸⁵.

Para que la educación artística sea significativa en la escuela se "debe contar con profesionistas preparados pedagógica y artísticamente"²⁸⁶.

Así, el docente podrá "a través del tratamiento de su materia específica, hacer que el alumno alcance mejores niveles de aprendizaje y adquiera hábitos de trabajo intelectual"²⁸⁷, de lo que dependerá la formación de este sujeto para enfrentar la enseñanza de conocimientos específicos.

El caso de la enseñanza del arte en la escuela primaria, da cuenta de la falta de docentes preparados para enfrentar esta área de formación, es por eso que no "le dan la importancia necesaria a la asignatura de Educación Artística, normalmente a causa de no ser conocedores del tema"²⁸⁸, desequilibrando el proceso educativo de las y los alumnos en la educación primaria.

Lo anterior es causa de que en las escuelas de nuestro país haya sólo un docente de grado para todas las asignaturas, el cual tiene a su cargo desde la enseñanza de español hasta la enseñanza artística. Puntualizo que este docente no es especialista en ningún campo y, sin embargo, está autorizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para enseñar todas las asignaturas y grados que contempla el mapa curricular de la educación primaria.

²⁸⁵ *Op. Cit.* PANSZA. P.70.

²⁸⁶ *Ibid.*

²⁸⁷ *Ibid.* P.70

²⁸⁸ STALIN, Antonio. Artículo: Enseñanza y aprendizaje en la Educación Artística. 2005. p.85.

Sin embargo, el docente de primaria ha tenido en su proceso formativo asignaturas que, según la SEP, lo capacitan para enseñar todas las asignaturas del programa de primaria. Aunque considero que para la formación docente en la asignatura de Educación Artística cuatro semestres de formación no son suficientes para que imparta la asignatura (véase anexo 1). Este desequilibrio formativo del docente lo orienta a trabajar el área según lo que es capaz de hacer, "principalmente dibujo o pintura; el docente que sabe música enseña música; el docente que sabe poesía enseña poesía; el docente que sabe teatro, enseña teatro, etc, sin tener en cuenta qué es lo que el estudiante quiere aprender realmente, o cual es el arte que se le facilita realizar por sus aptitudes específicas"²⁸⁹.

Pero, puede darse el caso en que el docente no tenga conocimiento de ninguna disciplina artística y enseña en la escuela lo que ellos aprendieron en la Normal de Maestros.

Profesor de primaria: Yo recuerdo que en la normal, nos hacían dibujar para esta materia, nos enseñaban a coser, hacer corona con sopitas, a repetir una bonita poesía como 1000 veces - ja!-, nos vestían bien bonito. En realidad creo que esta asignatura lo que trata no es de goce, sino que el maestro presente un número y que no se equivoque, digo en el caso de los festivales.

Notas de diario de campo

La asignatura necesita un profesional preparado para enfrentar la enseñanza del arte en la escuela, pero cuál sería éste, ¿un artista o el docente? considero que "el artista profesional posee técnica y una cultura artística pero carece

²⁸⁹ *Ibid.* P.85.

generalmente de las condiciones pedagógicas del [docente]"²⁹⁰, mientras que el docente, carece de formación artística para "que pueda llevar a cabo con solvencia su tarea en la clase de arte"²⁹¹.

El anterior señalamiento de falta formativa de ambos profesionistas para la educación artística, parece no darle oportunidad al arte de reivindicarse en la educación, pues no hay que perder de vista que el artista no es contemplado en la escuela para la enseñanza de la educación artística, y que los docentes que se encuentra dando clase "no cuentan con [los] talleres necesarios ni con los profesores especialistas para cada una de las artes"²⁹², que disipen las dudas del docente para llevar a cabo la didáctica que cada grado, asignatura y tema requiera para cumplir el objetivo educativo.

Hablar de un docente ideal para la asignatura de Educación Artística, implica conocimiento de arte y formación pedagógica, sin embargo, las condiciones en nuestro país al no requerir de artistas para la enseñanza del arte, se equilibraría en tanto "el arte [estuviera] ligado a la formación docente como un medio útil para expresar las motivaciones naturales del individuo"²⁹³.

Pero la realidad educativa es que la práctica docente evidencia la falta de importancia que tiene la enseñanza del arte en la escuela primaria, además de que transforma el amplio concepto de educación artística a una laxa concepción de la misma.

Por lo que en la escuela, la "educación artística es nada más que la enseñanza de algo de canto y un poco más de dibujo; pero el canto y el dibujo no son más que dos elementos,

²⁹⁰ ORTIZ, José. Artículo: Educación Artística. En: http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/edu_art.pdf

²⁹¹ *Ibid.*

²⁹² *Ibid.*

²⁹³ ESQUIVEL, María. Tesis: Actitudes de los docentes hacia la enseñanza de la Educación Artística. UPN-Ajusco, 2003.

instrumentos o aspectos de esta educación que es vastísima, pues comprende pintura, modelado, construcción de maquetas, danza, coreografía, teatro, ejecución de instrumentos musicales y una inmensa variedad más”²⁹⁴.

Considero que la Educación Artística es la conformación de lo tangible y lo intangible, lo primero será materializado a través de las bellas artes y lo segundo a través de la estética.

Las bellas artes se harán tangibles en las disciplinas artísticas para dar forma, movimiento, sonido, color, etcétera, a la expresión del sujeto, haciendo de lo inmaterial algo presente en:

“**la poesía**, que recurre a la palabra como medio de expresión de belleza; la **música**, que es una forma especial de lenguaje de las emociones que utiliza los sonidos modulados; la **pintura y el grabado**, que sirven de la línea y el colorido para la producción de belleza; la **escultura**, que recurre al modelado de arcilla, madera, piedra, mármol, metales, etc. para crear arte en forma tridimensional, y, por fin, la arquitectura o arte de la edificación²⁹⁵. Modernamente el **cine (aquí teatro o cine entran en el mismo sitio)**, que constituye la síntesis de todas las demás bellas artes, ya que poesía, música, pintura, escultura y arquitectura entran en su constitución²⁹⁶.”

Para expresar con armonía lo material e inmaterial, el sujeto necesita ser educado estéticamente, ya que la composición expresiva de todo ser humano, se transforma en “emoción estética en sus dos aspectos: el placer de crear y el placer de contemplar o escuchar las producciones bellas”²⁹⁷; misma que se

²⁹⁴ El arte en la educación. P.72

²⁹⁵ *Ibid.* P.63

²⁹⁶ *Ibid.* P.64

²⁹⁷ *Ibid.* P.69

vuelve objeto de apreciación tanto para el creador como para otros.

El "proceso de formación del gusto estético en los [...] individuos es lento"²⁹⁸, hasta complejo, ya que lo bello es "una experiencia interna, patrimonio de cada cual; lo que podemos hacer es asociar el sentimiento de belleza con las experiencias de las demás personas, y sobre esta base podemos decir que, entendiendo siempre que lo que es bello para uno puede ser feo para otro, el sentimiento de belleza existe en la mente cuando el individuo está satisfecho de encontrar lo bello, ya sea en una persona o en un objeto, y cuando esta satisfacción despierta en él una cualidad emocional que está relacionada con una sensación de armonía y afinidad con la obra misma"²⁹⁹.

Podría por lo anterior decir que la enseñanza de la Educación Artística tiene como elementos inseparables las bellas artes y la ciencia estética.

El panorama tan amplio que abarca la Educación Artística, coincide con Armegol³⁰⁰ el cual hace notar que el desinterés por la Educación Artística en la escuela se debe entre otros aspectos, a la deficiente y/o falta de formación de docentes en estas áreas -bellas artes y ciencia estética-, ya que "los profesores de arte en la educación básica, al no tener formación específica del área, [porque] son licenciados en otros campos de conocimiento, no [están] preparados para orientar dicha asignatura"³⁰¹. La diversidad de disciplinas que conforman las Bellas Artes, requieren en promedio de 4 años para licenciarse de cada una como profesional en un determinado campo, no es suficiente que, hablando de las cuatro disciplinas que considera

²⁹⁸ *Ibid.* P.67

²⁹⁹ *Ibid.* P.38

³⁰⁰ *Op. Cit.* ESQUIVEL

³⁰¹ STALIN, Antonio. Artículo: Enseñanza y aprendizaje en la Educación Artística. 2005. P.85.

el programa de educación artística para la primaria, el docente en cuatro semestres de su formación rebase el conocimiento ideal para impartir la asignatura. Por ejemplo, en el caso la música, no se estudia música en general, sino instrumento por instrumento; o para el caso de las artes plásticas, que conforman una variedad de disciplinas, se aprenden técnicas para cada expresión, pero no se especializa sino en sólo una de las disciplinas de las que se compone esta categoría del arte. Esto complica el ideal del profesor que imparta Educación Artística en la primaria, ya que por una parte estudiar todas las disciplinas para ser especialista en la asignatura tardaría muchos años y, por otra parte, que la SEP contrate artistas para cada una de las disciplinas, al parecer está muy lejos aún de su intención.

Sin embargo, considero que la enseñanza del arte no es obra de un solo docente sin formación en el campo correspondiente, sino una "labor de cooperación [...], que no excluye de ninguna manera la presencia y necesidad de músicos y artistas plásticos especializados"³⁰², entre otros. La Educación Artística es un trabajo multidisciplinario que brinda "un gran estímulo externo, que el grupo recibe del docente, es la motivación a tener la posibilidad de adquirir la libertad de aprender y de satisfacer sus gustos y preferencias"³⁰³, así como de aportar elementos a la conformación de la personalidad del sujeto, al exponerlo a situaciones diversas a partir de la apreciación de los distintos objetos del arte.

Para darle relación a lo anterior, señalo que en la práctica docente "hay dos elementos importantes: el vínculo que se establece entre profesor y alumnos y la metodología

³⁰² El arte en la educación. P.66

³⁰³ Op. Cit. STALIN. P.85

didáctica; ambos están estrechamente relacionados”³⁰⁴, por lo que no se puede romper el vínculo que entre “la naturaleza del objeto de estudio que abordan en común profesor y alumno, durante el desarrollo de la actividad didáctica, y las características que, uno y otro, poseen como sujetos”³⁰⁵.

La falta de vinculación del docente de arte a la metodología didáctica, entorpece la enseñanza de la Educación Artística, es por eso que, según Salcido, “los docentes asignan de cero a una hora por semana o nada a la [asignatura]; las actividades que se realizan en el tiempo asignado para la asignatura, son las que representan facilidad y además están incluidas en el área de español (poesía, literatura y canto); no existe una capacitación gradual para [esta] enseñanza [tampoco la] infraestructura que permita el desarrollo artístico, [además de que no se] domina la Educación Artística y la falta de actividades específicas para ésta”³⁰⁶.

Por otro lado, también es pertinente señalar que el docente de educación artística, deberá “tener también una instrucción psicológica, así como también información acerca de historia del arte. [...] los educandos que observan distinto tratamiento, [...] del profesor de artes con respecto a los demás, llegan a creer que la asignatura que enseñan es de menor valor y que no le deben presentar atención, originando en cierta forma el menosprecio por el arte”³⁰⁷.

Formar sujetos armónicos en la educación primaria, requiere de hacer visible la enseñanza del arte, sin embargo, para que esto suceda en las condiciones actuales “lo primerísimo es, crearlo previamente en los [docentes] sin lo cual todo esfuerzo

³⁰⁴ *Op. Cit.* PANSZA. P.70

³⁰⁵ *Ibid.*

³⁰⁶ *Op. Cit.* ESQUIVEL

³⁰⁷ *Arte en la educación.* P.78

será inútil y no se podrá avanzar un solo paso"³⁰⁸, además de trabajar con especialistas que guíen el trabajo multidisciplinario de la educación artística.

Un docente "cultivado estéticamente y [artísticamente] podrá ser factor efectivo en la construcción del buen gusto de sus alumnos"³⁰⁹ y enseñarle técnicas de arte que le permitan al sujeto exteriorizar sus sentimientos a través de su obra.

No se puede ignorar que el hombre ha sido y seguirá acompañado por el arte durante toda su vida, pues es "propio de la vida [y convivencia] en sociedad; en él reconoce libremente el proceso de creatividad como algo indispensable"³¹⁰, y por qué no, también necesario.

³⁰⁸ *Ibid.*

³⁰⁹ *Ibid.*

³¹⁰ *Op. Cit.* PANSZA. P.70

5. REFLEXIONES FINALES.

El conjunto de los cuatro capítulos aquí presentados, proponen una lectura crítica de los principales documentos legales que guían la educación primaria en las escuelas de nuestro país.

Dicha lectura se dirige a resaltar que, si bien en términos legales hay una asignatura vinculada al arte en el plan de estudios de la educación primaria, tal asignatura evidencia una pobreza formativa grave que hace casi imposible hacer referencia a que, en los hechos, exista. Los argumentos que planteo giran en torno a aspectos teóricos, políticos, educativos y artísticos. En este sentido planteo que la educación artística que se organiza en la escuela primaria fue instrumentada con deficiencias teórico-conceptuales, tanto en lo legal, como en lo educativo y en lo artístico, lo que reduce las posibilidades de que los sujetos que la cursan logren el desarrollo armónico de sus facultades, que es la intención que la CPEUM establece como ley.

Señalo la trascendencia que tiene el arte en la formación del ser humano y, con base en ello, argumento por qué una educación artística pobre o inexistente disminuye la oportunidad para el niño de ser armónico. Hay que tomar en cuenta que la educación no es sólo un proceso de recepción de conocimientos, es además un proceso formativo que mantiene al individuo anclado al conocimiento y en constante interacción con otros conocimientos y también con otros individuos, por lo que dependerá en gran medida de las herramientas que el niño pueda desarrollar a través de todas las asignaturas que cursa en la escuela, en su primera etapa académica, como comenzará a construir alternativas de comunicación, resolución de problemas y de catarsis.

Para equilibrar lo racional, cognitivo y emocional del sujeto, debe existir una enseñanza que sea coherente en la disposición de los contenidos que promoverán tal equilibrio. Considero, sin embargo, que la educación mexicana lejos de promover la formación que favorezca el desarrollo del alumno en estos ámbitos, con sus omisiones, favorece, primero, una imagen del mundo y, junto con ello, de él mismo muy fragmentada; segundo, un desinterés preocupante por el mundo que le rodea.

El hombre contemporáneo es cada vez más insensible ante lo que sucede a su alrededor, vive como un autómatas y parece únicamente asistir a la escuela para aumentar su conocimiento y obtener una credencial que le permita insertarse en el mercado laboral, olvidándose del arte en su formación, porque durante muchos años en la escuela nos enseñaron que es más importante aprender a sumar que aprender a dibujar, por ejemplo. La educación que define la CPEUM plantea la formación de un sujeto armónico, y ésta es una visión humanista, pero el trabajo académico que se realiza en las aulas parece pretender la deshumanización total del hombre. Tal afirmación queda sustentada por las omisiones que ocurren en las escuelas. De esta manera, parece haber materias de primera y de segunda. Las de primera son español y matemáticas que, pase lo que pase, no pueden disminuir su tiempo de trabajo. Las segundas, educación artística, para la salud y educación física, dependerán de los tiempos y condiciones que las otras materias o los tiempos institucionales permitan.

Este trabajo, con todo y sus argumentos, evidencia una coincidencia con los postulados de la Teoría Crítica, específicamente la propuesta de Henry Giroux en Pedagogía Crítica, para trabajar con dos campos de conocimiento, la educación y el arte, y cómo son transformados sus significados

desde la política educativa hasta los salones de clase en la Ciudad de México.

A partir de lo anterior, planteo que la educación pública es un proceso formativo trascendente para el sujeto como para la sociedad, no sólo para el desarrollo del país, sino para el desarrollo personal y social. Si bien el ser humano es un sujeto social, su desarrollo hará que sus prácticas individuales y sociales incrementen sus posibilidades de equilibrar sus acciones ante él y ante los demás. Por lo que no debe pensarse al hombre únicamente como receptor de conocimiento para ser competente en un espacio laboral, sino pensar al hombre como un sujeto en constante cambio y con necesidades afectivas. Un ser humano que puede expresarse con otro lenguaje, que sea capaz de exteriorizar sus emociones, de hacer palpables sus visiones, de hacer vivas sus palabras a través del verso, de erradicar la violencia a través de la música, o de interactuar con el otro a través de su cuerpo.

La vida moderna nos ha llevado al consumo, al egoísmo y a la destrucción de las relaciones humanas, añorando un mundo material sobre el mundo interno. El arte es y ha sido un gran vínculo para el hombre, entre éste y sus emociones, entre sus emociones y la comprensión en su relación con otros y en la importancia del mensaje. No debe evitarse en la formación del sujeto la experiencia artística, que da al hombre alternativas de comunicación, por incrementar sólo conocimientos de primer orden. La educación armónica debe valorar ambos campos de conocimiento como parte de las necesidades formativas del hombre, no debe estar una sobre la otra. Un individuo no será armónico como resultado de una deficiente formación que excluye el arte. No podrá el sujeto expresar su pasión o debilidad por sus experiencias a través de los números, de manera segmentada al arte. Una manera de ver la complejidad de las matemáticas y

el arte es a través de la música, un conocimiento es concomitante al otro, no hay jerarquía de conocimiento para expresar las melodías.

Así es como un Plan y los Programas de Estudio deben trabajar el conocimiento, de tal manera que exista coherencia y armonía entre lo que debe aprenderse y la vida cotidiana del hombre, como la analogía de la melodía.

Es por eso que planteo la necesidad de hacer una lectura minuciosa de los documentos que instrumenta el Poder Federal y que guían la formación de los sujetos en edad escolar. Debe ser tan prioritario un conocimiento como el otro, para lo cual se debe tener claro el objetivo de educación, organizar los contenidos de enseñanza que lo llevarán a su cumplimiento y tomar en cuenta los conceptos claves a los que se remitirá toda característica de la educación. Por lo anterior, establecí la necesidad de hacer una lectura crítica de toda acción educativa instrumentada por el Gobierno Federal para la enseñanza de los sujetos en la escuela. Planteo que la lectura crítica es responsabilidad primordial de pedagogos y docentes, quienes deben tener una visión multidisciplinaria que enriquezca la práctica educativa en las aulas.

Para el caso que estudié, considero que existe una brecha enorme entre lo que se trabaja en la esfera pública y las necesidades del hombre que afecta a la sociedad, como el caso de la educación, que resulta un trabajo específicamente político para la escuela que es atravesado por el campo económico y científico, dañando la formación humanística del ser humano.

Por lo anterior, una lectura crítica de lo que se ofrece a los niños en las escuelas debe llevarnos a exigir un desarrollo armónico que procure la justicia social, para que todo sujeto tenga las mismas oportunidades de desarrollar sus capacidades.

Expuse en este trabajo elementos que me permiten señalar que la educación artística presenta:

1° Un descuido en la instrumentación de la enseñanza del arte en la curricula de la educación primaria, para los niños en edad escolar.

2° Un asignación horaria pobre, que propone un desequilibrio curricular respecto al objetivo de educación.

3° Conocimiento laxo y/o generalizado del arte que se instrumenta en la educación primaria.

4° Falta claridad o hay omisión en los conceptos educativos.

5° Inconsistencias conceptuales graves en el Plan de Estudios.

6° Jerarquización de conocimientos.

7° Categorizaciones que disminuyen la trascendencia del arte para la formación del ser humano.

8° Fortalecimiento y prioridad horaria a contenidos de español y matemáticas, ante el arte y la salud.

9° Falta de solidez para trabajar el arte.

10° Una modificación arbitraria al campo de conocimiento del arte.

Los anteriores puntos son resultado de la exposición realizada en los cuatro capítulos de este trabajo que fueron abordados desde aspectos pedagógicos, estéticos, sociológicos, políticos, jurídicos, artísticos, antropológicos y filosóficos.

En el primer capítulo "Fundamentos teóricos para una lectura crítica de la instrumentación de las políticas educativas en México", priorizo la parte teórica para encaminar los elementos que me han motivado para hacer una lectura diferente, es decir, una lectura crítica de los documentos que organiza el Gobierno Federal, y que considero que para que el sujeto se sienta motivado por alguna teoría para trabajar con sus referentes, debe encontrar en ésta aspectos que se acerquen a su vida

cotidiana y ofrezcan aproximaciones a lo que sucede a su alrededor. En lo personal, me ha motivado el legado sociológico de la Teoría Crítica y su contribución a los planteamientos pedagógicos en la Pedagogía Radical, cómo se da la reproducción y la resistencia en la educación y el lugar de la política generada por un grupo de poder para decidir qué se aprenderá y qué no se aprenderá en la escuela.

Expongo los elementos que conforman los planteamientos teóricos que se desarrollaron en la Escuela de Frankfurt y que dan sustento a la Teoría Crítica. Subrayo elementos trascendentes de esta propuesta que rompe con el dogma de lo que será el conocimiento y trabajará con el concepto de razón, que prevalecerá sobre la idea de que la comprobación bajo un método riguroso guiará la ciencia, es decir, no sólo el conocimiento comprobado bajo el mismo método sería ciegamente confiable, sino que habría que apelar a la razón como otro nivel de análisis que proporcionará conocimiento al ser humano y, por lo tanto, habría otra alternativa de tratar los hechos sociales. Otro aspecto de la propuesta frankfurtiana es trabajar con los acontecimientos históricos y aspectos filosóficos que parecen desdeñados de los planteamientos políticos. Aspectos que retomé en mi trabajo, partiendo de la política educativa que se gesta a finales de los 80's y principios de los 90's del siglo pasado, resultando el proyecto modernizador para la educación, el cual respondía a la política económica encaminada al libre comercio y a la inclusión de nuestro país a nuevos organismos internacionales. Es decir, la política pública estaba encaminada en todos los aspectos a asuntos económicos, lo cual guiaba el rumbo de la educación. Así, una educación con mira al desarrollo económico pondría poco interés e importancia a la educación artística y más respaldo a asignaturas como matemáticas y español. No había en esta

política educativa lugar para el arte, por ende, no habría sujetos armónicos que resultaran de esa educación.

La educación mexicana es objeto de decisiones políticas que afectan el desarrollo del individuo, el de la sociedad y del país.

Como consecuencia, la pedagogía crítica no separa los asuntos políticos de las cuestiones educativas y todo lo que sucede en la escuela es responsabilidad del que toma decisiones, como del que pone en práctica la enseñanza. Instrumentar la educación para los niños es obligación y responsabilidad del Gobierno Federal, como educar lo es para el profesor, ante ello, éste debe ser un constante cuestionador del qué, por qué y para qué se instrumentan ciertas decisiones en la educación y su objetivo en la enseñanza.

En el capítulo dos "El Estado Mexicano y la educación artística en el nivel primaria", continúo con el enfoque crítico para mi lectura, que en este momento se enfoca en la instrumentación del arte para el desarrollo armónico. Aquí es donde la lectura deja de ser una simple lectura y se vuelve una lectura crítica de los documentos oficiales que se pone de manifiesto como parte de la realidad en las escuelas.

En este capítulo, el precepto constitucional para la educación resulta trascendente, ya que será el ordenamiento jurídico que debe hacer cumplir el Gobierno Federal en todo documento que instrumente para regular la función de la escuela y la enseñanza de los niños.

Considerando que el Gobierno Federal tiene la facultad que le confiere la Constitución de regular a través de su gabinete toda decisión que se dirija al cumplimiento de su voluntad, la responsabilidad de lo que llega a las escuelas recae en la Secretaría de Educación Pública. Quiero aclarar -y lo señalé en mi trabajo-, que mi intención no es defender la voluntad del

Estado, sino defender el derecho de los individuos a una educación sólida que permita el desarrollo armónico de sus capacidades sin distinción de clase social, lugar o de tipo de escuela. El desarrollo armónico debe ser una garantía para todo individuo que asista a la escuela, tal como lo marca la CPEUM.

Sin embargo, los mismos documentos que regulan la educación en nuestro país, instrumentados por el Gobierno Federal, presentan inconsistencias, omisiones y deficiencias que me permiten subrayar que el objetivo de formación no se logra en los individuos.

Y todo gira en torno al lugar de la educación artística en el Plan y Programas de Estudios para la Educación Primaria. Primero, las inconsistencias que señalo en mi trabajo, son los cambios conceptuales que sufre el precepto al pasando por los diferentes los documentos oficiales (CPEUM-LGE-PND-PSE-Plan y Programas de Estudios); segundo, las omisiones de cómo se entenderá cada concepto que aparece en dichos documentos y tercero, las deficiencias que divido en dos partes: a) El Plan de Estudio, como la parte del discurso político, minimiza el tiempo de enseñanza e importancia del arte excluyendo su función formativa en la educación y b) El Programa de la asignatura Educación Artística, que es la parte más cercana a la práctica del docente, categoriza al arte como opcional y aminora la importancia del arte en la organización de sus contenidos, como si no tuviera una estructura propia. Como si todo aquello que representa una pintura, una danza, una obra teatral, una pieza de música, etc., apareciera como resultado del desorden. El arte se convierte en objeto, pero no por ello debemos olvidar que es resultado de todo aquello que el sujeto es capaz de expresar, y para lo cual necesitó darle orden a su creación.

Cabrá resaltar que la formación debe priorizar el desarrollo armónico y equilibrado del ser humano, y que será éste al que

deba atender el Poder Federal. Para lo cual debe contemplarse sin restricción la educación artística por las aportaciones formativas que este conocimiento ofrece al ser humano y porque el arte es un modo de expresión que media la comunicación entre los hombres, dándole otras alternativas de lenguaje. Si bien las ciencias son esenciales, también el arte tiene la capacidad de cultivar la razón, el espíritu y las pasiones del hombre, armonizando su desarrollo.

La alternativa pedagógica desde la crítica es poder cuestionar la política que se instrumenta y cómo se instrumenta al bajar a las aulas, para que el aprendizaje que se imparta en la escuela se vincule al cambio individual y social.

Plantee implícitamente en mi trabajo que la educación básica es la parte más delicada de la formación de los sujetos y que los alcances que se logren en esta etapa académica influirá en las posibilidades del niño para su permanencia educativa y desarrollo personal.

En el capítulo tres "La asignatura de educación artística en la escuela primaria", habiendo señalado previamente inconsistencias, deficiencias y omisiones, me dirigí a dar acercamientos de la posible intención del Gobierno Federal para controlar el conocimiento del arte en la escuela, por el beneficio de esta área para el individuo y el riesgo de éstos para objetivos económicos del país.

Hasta el momento, hemos visto que la educación y la economía son concomitantes en la educación para el desarrollo económico del país, más que para el desarrollo individual del ser humano. Hemos podido ver que la política educativa actúa a favor de las competencias para el trabajo y ha dirigido la educación a la anti-solidaridad; mientras que la parte humanista, creativa y expresiva que equilibra la educación del niño en la escuela, es decir, el arte, se ha reducido a ser una herramienta de trabajo

docente, podría decir que deficientemente empleada y sin respaldo profesional.

El discurso del Gobierno Federal por el "desarrollo humano sustentable", supuestamente se dirige a ofrecer una vida digna a los mexicanos de manera individual y social, sin embargo, este concepto parte de una concepción económica que rompe con la armonía en el proceso formativo del ser humano, por enaltecer la competitividad en la enseñanza y no el valor de la enseñanza para la sensibilidad y la creatividad.

En este sentido, considero que el complejo economía-educación como solución a los problemas de mercado, ha terminado por desvincular al sujeto de su relación con el otro, en busca del bienestar de consumo, por superar una vida digna y violentar la estabilidad del otro a través de la competencia.

Una educación que no promueve la sensibilidad, la racionalidad y la creatividad, es una educación para autómatas.

En este capítulo señalé cómo el Gobierno Federal ha cercado el acceso a la enseñanza del arte en la escuela pública, como si éste fuera exclusivo de alguna clase social, coincidiendo con parte del planteamiento estructuralista de Bourdieu. Conceptos como *habitus*, *capital cultural*, *capital económico y campo*, se vinculan a mi planteamiento de reproducción y solución en la escuela. Pues considero que la escuela como campo obligatorio de todo sujeto, si bien tiene una función de reproducir pautas de conducta, valores, comportamiento y conocimiento, es también el lugar donde el sujeto puede aumentar sus habilidades y expresiones culturales, siempre que este espacio mantenga *habitus* propicios para generar actividades creativas y de apreciación. Siguiendo con el planteamiento de Bourdieu en este capítulo, puedo señalar que el concepto de *distinción* tiene relación con lo que acontece en la educación mexicana y el arte, ya que la educación artística ha sido presentada, en un estado

de alejamiento a su campo de conocimiento y naturaleza para la enseñanza en la escuela pública. Lo que me hace pensar que en efecto se genera una distinción entre clases sociales generada por las prácticas en sus distintos espacios, donde la promoción del arte y la cultura se dan en mayor o menor medida, dependiendo de sus hábitos. Por lo anterior, es preciso considerar que la práctica en la escuela tiene la posibilidad de promover dichos aspectos, siempre que las instituciones educativas actúen como campos intelectuales en los que el sujeto tenga la oportunidad de aumentar su capital cultural y su desarrollo armónico. Es en la escuela donde los sujetos serán capaces de formarse científicamente y artísticamente para responder a sus necesidades individuales y sociales.

La política educativa que ha realizado la Administración Federal deberá tener relación con la instrumentación del Plan de Estudios y éste a su vez, ser coherente con el Programa, equilibrando los contenidos para la enseñanza de los sujetos en formación. Si bien la escuela es reproductora de clases sociales, ésta es también la alternativa para los sujetos de incrementar su conocimiento y donde la práctica docente hará la diferencia entre una formación inconsistente y una formación armónica.

El arte es indiscutiblemente una necesidad y alternativa del sujeto para expresarse, para reconocer su mundo interno, para anclarse a través de los gustos a un grupo social, para identificarse con otro(s). El arte es una manera de vivir a través de los colores, las formas, los movimientos, ritmos, la palabra, la metáfora, etc.

El desarrollo armónico del ser humano será resultado de una formación sólida y coherente, donde no impere un conocimiento sobre otro. Donde el objetivo de la formación sea democrático en

la enseñanza para todos los sujetos que asisten a escuelas públicas.

La manera de mirar la formación del ser humano debe comprometer al pedagogo y al docente a revisar el tipo de conocimiento que se impartirá en el nivel, y que éste tenga coherencia para cumplir el objetivo de educación.

En el cuarto capítulo "La noción de arte en la enseñanza de la Educación Artística", realizo mi análisis desde una perspectiva estética para puntualizar la trascendencia del arte para la formación del hombre.

El hombre busca en el arte materializar su mundo interno para equilibrar sus emociones, expresarse, hacerse presente a través del objeto, anclarse a un grupo, reconocer sus sentimientos, y reconocer sus gustos y sensaciones a través de otros objetos.

Los aportes de la ciencia estética al arte me ha permitido plantear la relevancia formativa de este conocimiento para la vida del hombre por aspectos centrales como:

- * desarrollo sensible,
- * desarrollo cognitivo,
- * fortalecimiento de facultades creativas y
- * fortalecimiento de facultades expresivas;

Aspectos que se vuelven trascendentes para el hombre en su primera etapa formal de formación como lo es la educación primaria, en la medida en que estos sean parte de su formación para incrementar su creatividad y goce por el arte, evitando que éste actúe en un mundo gris, cuando tiene la alternativa de darle color y forma.

Desde el espacio educativo, el sujeto tiene la oportunidad de desarrollar aptitudes y actitudes valiosas para su desarrollo personal, que dará consistencia y valor a sus prácticas sociales. Sin embargo, debe ser la escuela un espacio donde su

actividad intelectual se dirija a la creación y apertura humanista. Desde esta perspectiva, considero que toda acción educativa que se lleve a cabo en el aula debe ser razonada tanto por el que la pone en acción como por los que la instrumentan para evitar prácticas reproductivas y limitantes para el ser humano.

Finalmente, puedo expresar que este trabajo me ha permitido subrayar la importancia de la formación artística para el hombre, que no debe ser tratada en las escuelas públicas como un conocimiento de "relleno" o complementario, pues, visto así pierde su naturaleza y límites, limitando el movimiento, la forma, colores, sonidos y palabras, para la expresión.

Por otra parte, la pedagogía me ha permitido tener presente la trascendencia que tiene para el ser humano la educación, en cuanto a su finalidad formativa, la construcción de sus propios procesos de conocimiento, su capacidad creativa, pero, sobre todo, por la capacidad que tiene cada sujeto para dar forma a su desarrollo, con base en una educación coherente y sólida.

Para darle sentido a toda trascendencia formativa, las decisiones políticas deberán ser instrumentadas y trabajadas por especialistas, no sólo a la hora de organizar la enseñanza, sino también dar apoyo continuo a las escuelas.

No debiera implementarse una decisión política trabajada desde un escritorio, especulando sobre la realidad y necesidades de los sujetos, pues si bien se establece a través de las políticas normas que regulen la práctica educativa, éstas parecen no resolver la necesidad formativa del ser humano.

La complejidad de la educación me ha llevado a pensar que todo acto que incide en la enseñanza y lo que de ella resulta debe trabajarse por campos de conocimiento para integrarlos a la instrumentación. Cabe resaltar que los factores que en la educación se dan rebasan los muros escolares, por lo que la

formación que se reciba en las escuelas hablará del cambio de los sujetos para enfrentar su vida cotidiana. Hablar de una sociedad armónica no es hablar de un ideal inalcanzable, es proponerles a los actores educativos el compromiso y respeto por su profesión, además del respeto a los sujetos en proceso de formación.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. ALDAMA, Galindo. Práctica docente para renovar el aprendizaje. México, Esfinge, 2004.
2. BÓRQUEZ, Rodolfo. Pedagogía crítica. México, Trillas, 2006.
3. BOURDIEU, Pierre. Capital cultural, escuela y espacio social. México, Siglo XXI, 1998.
4. CANTÚ, Julieta de Jesús, García Heriberto. Historia del Arte. México, Trillas, 1996.
5. CARNOY, Marín. Enfoques marxistas de la educación.
6. CASTRO, Gloria. Educación, Pedagogía y Didáctica. Colombia, Universidad del Cauca, s/a.
7. Diccionario de las Ciencias de la Educación. México, Santillana, 1995.
8. EISNER, Elliot. Educar la visión artística. Barcelona, Paidós, 1972.
9. El marxismo y el arte
10. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Instituto de investigaciones Jurídicas. UNAM. Tomo III D-E. México, 2003. pags. 656 y 657.
11. Enciclopedia Técnica de la Educación. Educación Física, artística y tiempo libre. Vol.V. Madrid, Edit. Santillana, 1975.
12. ESQUIVEL, Chávez, María Elvira. Tesis Actitudes de los docentes hacia la enseñanza de la Educación Artística. México, UPN, 2003
13. GADOTTI, Moacir. Historia de las ideas pedagógicas. México, Siglo XXI, 2004.
14. GARDNER, Howard. Educación artística y desarrollo humano. Barcelona, Paidós, 1994.
15. GARCÍA, Canclini, Nestor. Introducción: La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu, en Pierre Bourdieu, Sociología

- de la Cultura. México, Grijalbo, 1990.
16. GIDDENS, Anthony, Jonathan Turner, et all. La teoría social, hoy. Editorial Alianza.
 17. GIROUX, Henry A. Estudios Culturales, Pedagogía Crítica y Democracia Radical. Madrid, s/a, Editorial Popular. P. 119.
 18. GIROUX, Henry. Teoría de la resistencia en educación. México, Siglo XXI, 2004.
 19. GUZMÁN, Reyes, Gonzálo. Los muros de las escuelas, una alternativa pedagógica a través del arte. México: Magisterio, s/a. p.76.
 20. LATAPÍ Pablo. Tiempo Educativo Mexicano II. Universidad Autónoma de Aguascalientes, UNAM, 1996.
 21. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. La cultura y las artes en tiempos de cambio/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-México, FCE, CONACULTA, 2005, 341p. (Colec. Editorial del Gobierno del Cambio).
 22. MONTERO, Graciela. El qué, el cómo y el para qué de la educación estética. La Habana, Inédito, 1995.
 23. MORTON, Gómez Victoria Eugenia. Una aproximación a la Educación Artística en la escuela. México, UPN (Colección EDUCARTE NO. 1.), 2001.
 24. NORBERT, Elías. Sociología Fundamental- Modelos de juegos. Barcelona, 1982, Gedisa.
 25. PANSZA, Margarita. Pedagogía y Currículo. México, Editorial Gernika, 2005.
 26. PAYÁ, Víctor. Sociología y Antropología. Pensar las humanidades. México, FES-Acatlán, 2010.
 27. ROBLES, Martha. Educación y sociedad en la historia de México. México, Siglo XXI.
 28. ROSE, Juanola. Cuadernos de pedagogía. Reforma educativa y educación artística. Madrid, N°208, 1992.

29. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Centro de Actualización del Magisterio en el D.F. Educación Artística.
30. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Hacia un Nuevo modelo educativo. Modernización Educativa 1989-1994. México, SEP, 1991.
31. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Modelo de Educación basado en competencias para primaria. México, SEP.
32. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan y programa de estudio 1993.Educación Básica Primaria. México, SEP, 1993.
33. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Diario Oficial. Tercera Sección. Jueves 17 de enero de 2008.
34. UZCÁTEGUI, Emilio. El arte en la educación. México, Herrero, 1968.
35. VELA, Arquiles. Fundamentos de la historia del arte. México, Patria, 1995.
36. VICTORINO, Liberio. Políticas educativas. La educación en México siglo XX y perspectivas. ISCEM, México, 2005.
37. VIGOTSKY, Lev. La imaginación y el arte en la infancia. Ediciones Coyoacán, México, 2006.
39. VILLAREAL, Héctor. La asignación de los recursos públicos a la educación.
40. ZEMELMAN, Hugo. Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente. México, El Colegio de México, 1987.

Revistas

1. Innovación Educativa, vol.9, núm.47. abril-junio.
2. Revista Educación 2001, núm. 100 (Sept. 2003).

Artículos

1. ANDRADE, Bárbara. (artículo). Sobre la educación artística de los niños en la edad temprana y preescolar. En:
<http://www.oei.org.co/celep/andrade.htm>
2. Arte en la educación. En:
<http://www.pcb.ub.es/crea/proyectos/mar/mar/htm/educac.htm>
3. CASTRO, Judith. Educación, Pedagogía y Didáctica. Universidad del Cauca. Colombia. Presentación Power point.
En: <http://www.slideshare.net/adalbertomartinez/educacion-pedagogia-didactica-1210779948721532-9>
4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 3°. En:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>
5. EISNER, Elliot. (Artículo) Educación la visión artística.
6. GARDNER, Howard. (Artículo) Educación artística y desarrollo humano.
7. GOMBRICH, Ernst. Cuatro teorías sobre la expresión artística.
8. MILCIADES, Hidalgo. La Educación Artística en América Latina: una visión comparada. PERÚ. En:
<http://www.consejodelacultura.cl/portal/galeria/text/text163.pdf>
9. MONTERO, Graciela. Desde la ciencia estética aportes del arte para la formación integral de los hombres. El qué, el cómo y el para qué de la educación estética. Inédito: La Habana, 1995. En:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/874/87400207.pdf>
10. ORDOÑEZ, Javier y María Vergara. Páginas sobre la expresión artística. En:
<http://revistas.ucm.es/bba/11315598/articulos/ARIS9999110039A.PDF>

11. STALIN, Antonio. 2005. (Artículo). Enseñanza y aprendizaje en la Educación Artística. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/874/87400207.pdf>
12. ROSE, Juanola. Reforma educativa y educación artística. 1992.
13. VELA, Arquéeles. Fundamentos de la historia del arte.
14. VIGOTSKY. Artículo: Los niños y la expresión artística.

Referencias de Internet

1. ANDRADE, Larry. Del tema objeto de investigación en la propuesta epistemológica de Hugo Zemelman. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCv=e=10103003>
2. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H CONGRESO DE LA UNIÓN. LGE. Consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>
3. CAMPOS, Yolanda. Hacia un concepto de educación y pedagogía en el marco de la tecnología educativa. DGENAMDF, 1998. En: <http://www.camposc.net>
4. CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN EL D.F. Educación Artística. En: <http://www.camdf.sep.gob.mx/institucion/areas/ea.htm>
Consultado el 21-11-2007.
5. DELGADO DE, Colmenares, Flor. Cultura, currículum educativo e identidades sociales: elementos para una discusión necesaria a partir de la reivindicación del Sujeto.

- <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22979/2/articulo9.pdf> Consultado el día 14 de junio de 2010.
6. ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS. Cómo... formular hipótesis de trabajo.
En: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/08/08408a73-0010-47b8-8b67-7c2790793b74.pdf consultada el día 5/10/2009.
 7. Estudios económicos de la OCDE.
[http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en/es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD Economic Surveys Iceland 2009.pdf](http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en/es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD_Economic_Surveys_Iceland_2009.pdf)
 8. HIDALGO, Cabrera, Milcíades. La Educación Artística en América Latina: una visión comparada. PERU.
En:
<http://www.consejodelacultura.cl/portal/galeria/text/text163.pdf>
 9. <http://cenedic.ucol.mx/ccmc-construccion/recursos/1218.pdf>
[2008-05-14](http://cenedic.ucol.mx/ccmc-construccion/recursos/1218.pdf)
 10. [http://portal.educ.ar/debates/eid/plastica/publicaciones/la-expresión-plastica-actividad-lud...](http://portal.educ.ar/debates/eid/plastica/publicaciones/la-expresion-plastica-actividad-lud...)
 11. [http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en/es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD Economic Surveys Iceland 2009.pdf](http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en/es&u=http://www.ministryoffinance.is/media/erlendarskyrslur/OECD_Economic_Surveys_Iceland_2009.pdf)
 12. http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Boll200507_2008-03-12.
 13. La Evaluación en el Área de Educación Visual y Plástica en la ESO
http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX_1027104-164012//jma05de16.pdf.PDF (04-12-2010).
 14. La política educativa en México. Consultad el 25 de enero de 2008.
En: <http://cenedic.ucol.mx/ccmc->

- [construcción/recursos/1218.pdf](#)
15. LA TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2244/8.pdf> Consultada el 29 de mayo de 2008.
 16. LATAPÍ, Pablo. La política educativa del Estado Mexicano desde 1992.
En: <http://riedie.uabc.mx/vol6no.2/contenido-latapi.html>.
México, 2008.
 17. LATAPÍ, Pablo. La política educativa del Estado Mexicano desde 1992.
Revista electrónica de Investigación Educativa. En:
<http://redie.uabc.mx/contenido/vol6no2/contenido-latapi.pdf>
consultado el día 2009-04-30
 18. Ley Organica 10/2002, 23 de diciembre; de la Calidad de la Educación.
<http://www.derecho.com/legislacion/boe/56438> 2008-06-11
 19. MARTÍNEZ, Camacho, Margarita.
Panorámica de la educación artística en el nivel primaria.
En:
http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/articles/educar/numero15/panoramica.htm
consultada el día 01/02/2008.
 20. MENDEZA, Javier. Reseña de Tiempo Educativo Mexicano V de Pablo Latapí Sarre. México, 1999, Revista mexicana de investigación educativa. En:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/140/14000709.pdf>
consultada el día 27-07-2009.
 21. MILCIADES, Hidalgo. La Educación Artística en América Latina: una visión comparada. PERÚ. En:
<http://www.consejodelacultura.cl/portal/galeria/text/text163.pdf>

22. MONTERO, Graciela. Desde la ciencia estética aportes del arte para la formación integral de los hombres. El qué, el cómo y el para qué de la educación estética. Inédito: La Habana, 1995. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/874/87400207.pdf>
23. NOVA, Francisco. ¿Una economía moral internacional? Elias, Polanyi y la legitimación de la ciudadanía social Europea. En: http://books.google.com.mx/books?id=ehTUdzOqM1sC&pg=PA108&dq=sociolog%C3%ADa+figuracionista+%C2%BF%3F&hl=es&ei=Q1y-TO3xBIKmsQPDj5mfBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q=sociolog%C3%ADa%20figuracionista%20%C2%BF%3F&f=false
consultada el 10 de octubre de 2009.
24. ORDOÑEZ, Javier y María Vergara. Páginas sobre la expresión artística. En: <http://revistas.ucm.es/bba/11315598/articulos/ARIS9999110039A.PDF>
25. ORTÍZ, Parra, José María. Educación artística. En: http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/edu_art.pdf
26. Plan de Estudios. Licenciatura en Educación Primaria. En: http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/rnplanprog/planprim97/mapa_cur.htm
2010-06-30.
27. Plan Nacional de Desarrollo. En: <http://www.consultaciudadana.gob.mx/quees.php> consultado el día 15 de mayo de 2008.
28. PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx> consultado

- el día 2007-03-12.
29. Ponencia de Hugo Zemelman. Sociedad y Educación. Parte I.
En: <http://www.youtube.com/watch?v=Vpgrbw70RAg>
 30. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Mensaje del Presidente Felipe Calderón. En: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx> 2007-03-12.
 31. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Plan Nacional de Desarrollo.
En: <http://www.consultaciudadana.gob.mx/quees.php> consultado el 15-04-2008.
 32. RAVAZZANI, Cristina, La relación del docente con el currículo. Aportes para la discusión. Revista Quehacer Educativo. En:
http://www.quehacereducativo.edu.uy/docs/1a471ee9_ge%2093%2001.pdf consultada el día 7 de junio de 2009.
 33. RIVAS, Flores, J. Ignacio. Política educativa y prácticas pedagógicas.
<http://www.barbecho.uma.es/DocumentosPDF/BARBECHO4/A7B4.pdf>
Revista de Reflexión Socioeducativa (artículos). Barbecho, Malaga.
 34. ROS, Nora. El lenguaje artístico, la educación y la creación.
En: <http://www.rieoei.org/deloslectores/677Ros107.PDF>
 35. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
En: http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
 36. SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA. Diario Oficial. Acuerdo 254
por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.
México. 1999. En:
<http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac254.HTM>

37. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Diario Oficial. Tercera Sección.
Jueves 17 de enero de 2008. Aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
<http://cgut.sep.gob.mx/Temas%20destacados/Decreto%20Programa%20Sectorial%20de%20Educaci%C3%B3n%202007-2012.DOC> Consultado el día 11 de junio de 2008.
38. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Ley General de Educación.
39. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan Nacional de Educación 2001-2006.
<http://www.libertadeslaicas.org.mx/pdfs/educac/080102061.pdf>
[2008-06-11](http://www.libertadeslaicas.org.mx/pdfs/educac/080102061.pdf)
40. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Plan Nacional de Educación 2001-2006.
En:
<http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Mexico/Mexico%20Programa%20nacional%20de%20educacion%202001-2006.pdf>
41. STALIN, Antonio. 2005. (Artículo). Enseñanza y aprendizaje en la Educación Artística. En:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/874/87400207.pdf>
42. Teoría Política y Constitucional.
en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2244/7.pdf>
[consultado el día 16 de mayo de 2008.](http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2244/7.pdf)
43. UNAM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/4.htm> 2008-06-11
44. ZARATE, Rosas, Roberto. Capítulo III: Legislación vigente fundamental del Sistema Educativo Mexicano.
En:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/zarate_r/capitulo3.pdf 2008-01-04.

45. ZORAIDA, Vazquez, Josefina. La Modernización Educativa.

En:

http://historiamexicana.colmex.mx/pdf/13/art_13_1866_15973.pdf

f consultado el día 15 de mayo de 2006.

7. ANEXOS.

LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
MAPA CURRICULAR

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre
Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano	La Educación en el Desarrollo Histórico de México I	La Educación en el Desarrollo Histórico de México II	Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación I	Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación II	Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación III		
Problemas y Políticas de la Educación Básica	Matemáticas y su Enseñanza I	Matemáticas y su Enseñanza II	Ciencias Naturales y su Enseñanza I	Ciencias Naturales y su Enseñanza II	Asignatura Regional II		
Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria	Español y su Enseñanza I	Español y su Enseñanza II	Geografía y su Enseñanza I	Geografía y su Enseñanza II	Planeación de la Enseñanza y Evaluación del Aprendizaje	Trabajo Docente I	Trabajo Docente II
Desarrollo Infantil I			Historia y su Enseñanza I	Historia y su Enseñanza II	Gestión Escolar		
Estrategias para el Estudio y la Comunicación I	Desarrollo Infantil II	Necesidades Educativas Especiales	Educación Física II	Educación Física III	Educación Artística III		
	Estrategias Para el Estudio y La Comunicación II	Educación Física I	Educación Artística I	Educación Artística II	Formación Ética y Cívica en la Escuela Primaria II		
Escuela y Contexto Social	Iniciación al Trabajo Escolar	Observación y Práctica Docente I	Observación y Práctica Docente II	Observación y Práctica Docente III	Observación y Práctica Docente IV	Seminario de Análisis del Trabajo Docente I	Seminario de Análisis del Trabajo Docente II

	Actividades principalmente escolarizadas
	Actividades de acercamiento a la práctica escolar
	Práctica intensiva en condiciones reales de trabajo

Plan de Estudios. Licenciatura en Educación Primaria. Mapa curricular. En:
http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/r_n_plan_prog/plan_prim_97/mapa_cur.htm
 Consultada el 30 de junio de 2010.